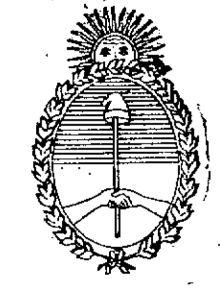
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 6 de abril de 1979

NUMERO 24.141

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

LA VIEJECITA
Sociedad Anónima

Se hace saber que en la edición del día 21 de marzo de 1979, en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se han deslizado los siguientes errores:
Donde dice: Accionistas: Angel Juan Veca
Debe decir: Accionistas: Angel Juan Vacca
Donde dice: Plazo duración: 10 años
Debe decir: Plazo duración: 100 años
e.6|4 Nº 29.558 v.6|4|79

Wima

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 18 de enero de 1979: Constitución de Sociedad. Accionistas: Samuel Szmulewicz, casado, argentino, nacido 10|10|1934, comerciante, C.I. 3.916.456, Lambaré 999, 8º B, Capital; Wolf Szmulewicz, casado, argentino naturalizado, nacido el 16|9|1930, comerciante, C.I. número 2.547.969, Ugarteche 2883, 7º A, Capital; Berta Wiliki de Szmulewicz, casada, argentina, nacida 10|7|1934, comerciante, L.C. 642.995, igual domicilio que el primero; Zulema Nélida Damelio de Pafundi, casada, argentina, nacida 7|4|31, comerciante, C.I. 5.746.468, Montevideo 789, 12º A, Capital; "WIMA S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Ugarteche 2883, piso 7º A, plazo de 99 años, a contar de la fecha en que sea inscripta en el R.P. de Comercio. Objeto: Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, representación, comisiones, mandatos, consignación de artículos de relojería y de regalos. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos los tipos y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Capital $ 40.000.000. Administración: 3 a 5 miembros, mandato un ejercicio. Representación: Presidente del Directorio y al Vicepresidente del mismo en forma indistinta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. Presidente, Samuel Szmulewicz; Vicepresidente, Wolf Szmulewicz; Directora, Zulema Nélida Damelio de Pafundi; Síndico titular, Susana Isabel Zarini; Síndico suplente, Godofredo Hugo Antonini; estos por un año.
Buenos Aires, marzo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 28.000 — Nº 30.447

Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escrituras 338 y 461, otorgadas el 14|7|78 y 15|9|78, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrin, a los Fs. 1101 y 1536 del Reg. 217, Asamblea del 12|5|78 y Resolución I.G.P.J. Nº 0077 del 4|1|79; "Tintorería y Estampería Industrial Nueva Pompeya, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" reforma sus estatutos en la siguiente forma: La sociedad anónima constituida con el nombre de "TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL NUEVA POMPEYA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: El entintado y estampado sobre textiles en general, productos y subproductos textiles sintéticos y plásticos, así como la industrialización en todo sentido de la materia prima y productos textiles en general. Comerciales: mediante la compraventa, comercialización y distribución de productos textiles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de doscientos millones (200.000.000) de pesos representados por dos millones (2.000.000) de acciones ordinarias al portador de cien (100) pesos valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente quienes actúan individualmente. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. Se fija como lugar físico o dirección de la sede social la calle Agustín de Vedia 3305, de esta ciudad.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 40.000 — Nº 30.462

Construcciones Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

QUE por la Asamblea General Extraordinaria del 26|10|76 se resolvió la adecuación de los estatutos, modificándose los siguientes artículos: Razón social: CONSTRUCCIONES BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — Domicilio: Lavalle 1171, 4º A, Cap. Fed. — Duración: 99 años desde el 30 de abril de 1969. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Industriales: proyección, diseño, trazado y construcción de caminos, puentes, edificios y toda clase de obras de ingeniería; la producción, fabricación, elaboración, transformación y explotación de cal, yeso, cemento y todo otro material usado en la construcción de dichas obras, así como máquinas y herramientas para la citada industria. — Comerciales: importación, exportación, compra, venta, permuta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías, materias primas y productos relacionados con su actividad industrial. — Inmobiliaria: compra, venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, incluyendo las operaciones comprendidas en la ley de copropiedad horizontal. — Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolo ganaderos, forestación y reforestación de tierras y explotación de aserraderos. — Capital: $ 250.000 representado por acciones de $ 1 V/n. c/u. dividido en series. — Las acciones ordinarias pueden ser de dos clases: las que confieren derecho a 1 voto y las que confieren derecho a 5 votos por acción. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: por un directorio compuesto de tres a 11 miembros con mandato por tres años. — Representación legal: al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — Ejercicio social: comienza el 1º de agosto y termina el 31 de julio de cada año. — Fechas de las escrituras: 21|6|77; 7|10|77 y 30|3|78. Enmendado: 27|6|77: vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 36.000 — Nº 32.352

SUMARIO

EDICION DEL DIA 6|4|79 (24 págs.)

Ba-Lich

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Carlos Lichowski, argentino, nacido el 25|5|56, soltero, D.N.I. 12.255.208; cónyuges Basilio Lichowski, polaco, nacido el 12|8|24 C.I. P.F. 2.804.686 y Olga Karchut de Lichowski, polaca, nacida el 2|4|31, C.I. P.F. 7.049.836; todos con domicilio en calle Santander 5194, Capital Federal; cónyuges Francisco Juan Cabo, argentino, nacido el 5|7|50, D.N.I. 8.406.124 y Virginia Alicia Lichowski de Cabo, argentina, nacida el 13|3|51, L.C. 6.692.560, con domicilio en calle M. Leguizamón 3923, Capital Federal. Todos comerciantes. Constitución el 10|10|78. Denominación: "BA-LICH S.A.". Domicilio en Avda. José María Moreno 1929, planta baja, Capital Federal. Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Comercio e industria metalúrgica: Fabricación y venta de tijeras, cortapernos, grampas, matricería, mecánica de precisión, tornería, corte de metales y estampados en balancín. Comerciales: Compra y venta de maderas, su importación y exportación. Agrícolo-ganadera: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. Inmobiliarias: Construcción y venta de viviendas, incluso por la Ley de Propiedad Horizontal. Capital: $ 1.000.000 representado por cien mil acciones de $ 10 valor nominal c|u. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio entre 3 y 12 miembros con mandato por 2 años. En su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea elegirá un síndico suplente por igual término. Cada acción ordinaria suscripta confiere de uno a cinco votos conforme se determine. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El capital se integra con acciones ordinarias clase A al portador y 5 votos cada una. Directorio: Presidente: Basilio Lichowski Vicepresidente: Olga Karchut de Lichowski. Directores: Juan Carlos Lichowski, Virginia Alicia Lichowski de Cabo y Juan Francisco Cabo. Síndico titular: Ricardo Rafael Guride. Síndico Suplente: María Susana López.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000 — Nº 30.429

El Poblador del Cruce

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad. Escritura: 12|9|1978. Accionistas: Horacio Julián Zubeldía, argentino, nacido el 17|9|1944, casado, L.E. 4.602.840; Pedro Guareschi 220, Tigre; Juan Carlos Zubeldía, argentino, nacido el 26|6|946, casado, comerciante, L.E. 8.253.319. Ruta 8 km 34,500, José C. Paz; Oscar Zubeldía, argentino, nacido el 21|8|1947, casado, comerciante, L.E. 8.260.798. Teniente Camili 625, Moreno, Pcia. de Buenos Aires; Zulema Alonso viuda de Zubeldía, argentina, nacida el 19|1|1924, L.C. 3.255.585, Ruta 8 km 34,500, José C. Paz; se constituye "EL POBLADOR DEL CRUCE, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Su plazo es de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. Su objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, consignación, distribución, comisión y representación de artículos de ferretería en general, combustibles de todo tipo, materiales en general para la construcción y demás productos y bienes destinados a la explotación de su negocio de corralón de materiales, maquinarias, caminos, tractores y automotores en general. Industriales: Mediante la fabricación de premoldeados de cemento, aberturas, cerramientos, baldosas y cerámicos destinados a la industria de la construcción y explotación de talleres de reparación integral de tractores y automotores y la fabricación y|o armado de sus partes, repuestos y accesorios. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Inmobiliaria Constructora: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles, la construcción de obras de arquitectura e ingeniería, de obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas reglamentaciones y materias, todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros. De Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio del mandato para realizar por su cuenta y orden de terceros, sean personas o empresas, para realizar toda clase de negocios y representaciones a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar y arrendar negocios e industrias, dentro y fuera del país. Capital $ 1.000.000. Administración: 3 a 5 miembros; mandato 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio que actúan indistintamente. Ejercicio: el 30 de abril de cada año. Presidente, Horacio Julián Zubeldía; Vicepresidente, Juan Carlos Zubeldía; Directores titulares: Oscar Zubeldía, Zulema Alonso vda. de Zubeldía; Síndico titular, Raúl Oscar Viladerbo Hansen; Síndico suplente a Mario Juan Ricardo Zecchi; éstos por un año. E|líneas: y bienes: Vale. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 30.450

Toropica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Gustavo Waller, argentino naturalizado, comerciante, casado, de 78 años, Libreta de Enrolamiento número 160.708, domiciliado en la Av. del Libertador General San Martín 1780; Luis María Otero Monsegur, argentino, abogado, casado, de 64 años, Libreta de Enrolamiento 260.131, domiciliado en la Av. del Libertador General San Martín Nº 2796; Horacio Rafael Areco, argentino, comerciante, casado, de 69 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 569.595, domicilio: calle O'Higgins 1865 y Antonio Sánchez de Larragoiti, brasileño, comerciante, viudo, de 78 años, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.234.355, domicilio Av. Callao 1158, representado por el señor Roberto Gustavo Waller, según poder especial otorgado el 24|10|78, al folio 2379, ante H. P. de los Heros, Registro 42 a su cargo. — Denominación: "TOROPICA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Sarmiento Nº 930, piso 5º, oficina "B", de esta Capital Federal. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Constitución: 8|11|78. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la inversión, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526. — Capital: $ 32.000.000, representado por 32.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo. — Las acciones serán ordinarias o preferidas, nominativas y no endosables. — El capital se suscribe en acciones ordinarias, nominativas, no endosables. — La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre 3 y 6 miembros, con mandato por un año. — En su primera sesión los directores designarán un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primeero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. — También se otorga la representación legal a dos Directores, quienes actuarán en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: señor Roberto Gustavo Waller. — Vicepresidente: Sr. Antonio Sánchez de Larragoiti. — Director Secretario: Dr. Luis María Otero Monsegur; Vocal: Sr. Horacio Rafael Areco. — Síndico Titular: Contador Iván Ibáñez; Suplente: Dr. José Manuel Ibáñez.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000 — Nº 32.341

Tradecón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Pablo Guillermo Barreiro, argentino, nacido el 28 de marzo de 1948, casado en primeras nupcias con Beatriz Allocco, hijo de Manuel Barreiro y de Estrella Ciaburri, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.081.370, comercainte, domiciliado en la calle Melincué 3665, Capital Federal y don Miguel Angel Dorna, argentino, nacido el 26 de marzo de 1952, soltero, hijo de Jesús Modesto Dorna y de Rosa Amelia Arnáez, con Documento Nac. de Identidad número 10.266.809, abogado, domiciliado en la calle Bruselas 969, Capital Federal. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 25 de setiembre de 1978. — 3º) Denominación social: "TARDECON S. A.". — 4º) Domicilio social: Calle Melincué 3665, Capital Federal. — 5º) Objeto social: Constructora: Mediante la realización de construcciones civiles o industriales de cualquier tipo, públicas o privadas, montajes o instalaciones, así como también a todo tipo de obras públicas en general. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, explotación, construcción o loteo de bienes raíces, ya sean urbanos o rurales, inclusive los sometidos al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Financiera: Préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. — Decoración: Mediante la prestación de servicios y asesoramiento en todo lo relacionado con la decoración de interiores y exteriores. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cuantos más actos no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años a contar de la fecha de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Cuatro millones quinientos mil pesos ($ 4.500.000.—), representado por cuarenta y cinco mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8º) Composición de los órganos de administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — 9º) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente y/o vicepresidente en forma indistinta. — 10º) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: don Pablo Guillermo Barreiro; vicepresidente: don Miguel Angel Dorna; síndico titular: don Ricardo Américo Llorente; síndico suplente: don Oscar Angel Vilas. — Las acciones emitadas son ordinarias al portador de cinco votos por acción valor nominal cien pesos cada una. — S/t.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 60.000 — Nº 32.376

Italasilva Agrícola Forestal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea General Extraordinaria del 28|11|76 se resolvió reformar y adecuar el Estatuto Social por lo que queda redactado así: Denominación: "ITALASILVA AGRICOLA FORESTAL S.A." — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 308, 5º "A", Capital Federal. — Duración: 100 años desde que fue aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Objeto: Dedicarse a las explotaciones forestales y agropecuarias, en todas sus formas, así como a la comercialización e industrialización primaria de productos agropecuarios y forestales. — Podrá realizar, además, las actividades, inversiones y erogaciones autorizadas por los regímenes de desgravación impositiva vigentes a instaurarse. — Capital: $ 250.000 representado por 250.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas. cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de tres a siete miembros con mandato por 1 año. — Representación Legal: Al presidente en forma individual o por dos directores en forma conjunta. — Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y uno Suplente por el término de 1 año. — Fecha de cierre del Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año. — Fechas de las escrituras: 31 de diciembre de 1976 y 9 de agosto de 1978. — Enmendado: "22". — Vale. — E/L.: "cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos". — Vale. — E/L.: "y uno suplente". — Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 32.351

Kilómetro 111

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA pública número 16 del 19|1|1979 pasada ante el escribano Martín A. Detry. — Accionistas: Carlos Alberto Maniglia, argentino, casado, nacido el 19|10|1930, comerciante, C.I. 2.849.773, domicilio en la calle Oro 2759 y don Concetto Cardo, italiano, casado, nacido el 1º/12/1925, comerciante, C.I. 6.166.165, domicilio Ruta 3 Kilómetro 111, de San Miguel del Monte, Provincia de Buenos Aires. — Denominación social: "KILOMETRO 111 S.A.". — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: La comercialización, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores y máquinas, herramientas, automotores, bicicletas, comestibles envasados y artículos de regalo, a la prestación de servicios para el automotor tales como, mecánica, lavado, engrase,

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

suministro de combustible y lubricantes y servicios anexos a dichas prestaciones como ser cafetería y comidas. — Administración: directorio un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelegidos. — Representación: corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero sin perjuicio de los poderes especiales o generales que resuelva instituir. — Capital: Diez millones de pesos, puede ser aumentado al quíntuplo. Fiscalización: Un síndico titular y un suplente, por un ejercicio pudiendo ser reelegidos. — Ejercicio social: Cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Alberto Maniglia. — Vicepresidente: Concetto Cardo. síndico titular: Alberto Senén Sánchez; síndico suplente: José Ricardo Baum. — Testado: anexos. No vale. — Domicilio: Oro 2759, de Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000 — Nº 32.357

El Bolsón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura 418, otorgada el 22|8|78, ante el Escribano de esta ciudad Norberto Estrín, al Fº 1367 del Reg. 217, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 28|4|78 y Resolución I.G.P.J. Nº 0082 del 5|1|79, "El Bolsón Sociedad Anónima", reforma sus estatutos en la siguiente forma: La sociedad se denomina "EL BOLSON SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, edificios, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, autárquicos o privados, hoteles, moteles, obras viales, construcción de caminos, pavimentaciones y cualquier otro tipo de obras de construcción de carácter público o privado. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, locación, fraccionamiento, urbanización, loteo y administración de inmuebles. Industrial: mediante la fabricación, procesamiento y manufactura de hilados, fibras, telas, productos elaborados o semielaborados de cualquier ramo de la industria textil. Mandatos y servicios: mediante la organización, asesoramiento técnico, administrativo, contable y financiero a empresas, el que será efectuado por profesionales con títulos habilitantes cuando las disposiciones legales así lo requieran, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Agropecuaria y Forestal: mediante la explotación de establecimientos agrícolos y ganaderos en todas sus formas y la forestación de reforestación, preparación de tierras áridas y limpieza de zonas aptas. Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios y la aceptación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 8.180.000, representado por 818.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9 con mandato por 3 años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. Las asambleas deben ser citadas en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. Mientras la sociedad no se encuentre comprendida entre aquellas a que se refiere el artículo 299 de la Ley 19.550, las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el citado artículo 237 de dicha ley, en cuyo caso la asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 55.000 — Nº 30.464

Sotrondio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luis Gutiérrez Fernández, casado, argentino naturalizado, de 43 años de edad, contador público posee L.E. 4.309.098, domiciliado en Tucumán 1633, piso 1º, Cap. Fed. y Raúl Susmel, casado, argentino, de 49 años de edad, empleado, posee L.E. 4.339.283, domiciliado en Cabello 3961, piso 6º, Cap. Fed. 2º) Fecha del instrumento: Escritura del 14|3|1978, y modificatoria del 16|6|1978, ambas otorgadas ante el Escribano Hugo M. Matera, a los folios 56 y 417, del Registro Nº 75 de la Cap. Fed. a su cargo. 3º) Razón social o denominación: "SOTRONDIO SOCIEDAD ANONIMA". 4º) Domicilio de la sociedad: Cabello 3961, piso 6º, Cap. Federal. 5º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y constructora: adquisición, venta, locación, arrendamiento, explotación y|o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales; incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal; y por la construcción de edificios de cualquier naturaleza y destino, para su locación o venta; así como también por la construcción de calles, viaductos, canales desagües y obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas. b) Industriales: producción, elaboración y transformación de materiales de construcción, tales como ladrillos, puertas, ventanas, baldosas, tejas, cerámicas, azulejos, sanitarios, caños, piletas, y mesadas. c) Comerciales: compra, venta, distribución, importación y exportación de materiales para la construcción y d) Financieras: mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compra y venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios; con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público. 6º) Plazo de duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción. 7º) Capital social: $ 2.000.000. 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 2 a 5 miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General Ordinaria, la cual podrá nombrar igual número de suplentes. Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus cargos. El Directorio está integrado así: Presidente: Raúl Susmel; Vicepresidente: Otilia Inés Boem; Síndico Titular: Delia Clara Guerra; Síndico Suplente: José Luis Erreira de Melo. 9º) Organización de la representación legal: La representación de la sociedad, corresponde al Presidente. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 53.000 — Nº 30.425

Midi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 30|5|1977; 2|6|1978; 9|10|1978; Asambleas: 27 abril de 1977 y 26 de abril de 1978; aumento de capital, emisión de acciones y reforma de estatuto, cambio de denominación; Bajo la denominación 'MIDI, SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de "Midi, Compañía Argentina Comercial Inmobiliaria y Financiera S.A.". — Tiene su domicilio en Maipú 71, piso 2º, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es hasta el 30 de abril del 2056. — Objeto: a) Inversora: Mediante la inversión en títulos públicos, acciones, certificados, bonos, debentures y toda especie de valores mobiliarios, sin la limitación del artículo 31 de la Ley 19.550. — b) Financiera: Mediante inversiones y aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas expresamente en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. — Capital por la escritura 30|5|1977 se fija en $ 5.000.000; y por la escritura de fecha 9|10|1978 se fija en $ 31.000.000. — Administración: 4 a 9 miembros, por un año; representación y uso de la firma corresponde al presidente del directorio; en caso de ausencia o impedimento será reemplazado por el vicepresidente; y en caso de ausencia o impedimento de éste, el directorio designará al director que los reemplace. — Fiscalización 1 ó más síndicos titulares y otros tantos suplentes, según se resuelva; un año en el cargo. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. S|r.: "Midi" compañía, vale. Enmendado: 1978, vale; e|l.: y 26 de abril de 1978, vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 32.074

Témpano

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TEMPANO, Sociedad Anónima. Surgen de la escritura número 391, de fecha 31 de agosto de 1978, pasada ante el escribano de esta Ciudad, don Jorge Ernesto Gómez, en el Registro número 239 de su adscripción. Resolución I.G.P.J. número 7.014. — Socios: don Savelio Rajschmir, argentino naturalizado, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1900, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 3.906.385, con domicilio en la calle Pasteur número 251, piso 4º, departamento 8, Capital Federal y don Simón Rajschmir, argentino, casado, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1932, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 4.346.838, con domicilio en O'Higgins Nº 1414, piso 5º, de esta Ciudad. — Fecha de la constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 de agosto de 1978. — Razón social: "TEMPANO, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: En la calle Alsina 1441, piso tercero, oficina 309, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación y consignación de productos de y para la industria textil. Industrial: Mediante la elaboración de productos textiles, en especial de fabricación de artículos de punto. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, administración, urbanización y loteos de inmuebles urbanos o rurales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. — Plazo de duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — Capital social: El capital social es de un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, de valor nominal. — Organos de administración y fiscalización: Se designa para integrar el directorio: presidente: don Savelio Rajschmir; vicepresidente: don Simón Rajschmir. — El órgano fiscalizador queda constituido por el señor contador Roberto José Alvarez como síndico titular y por el señor contador don José Nicolás Fitinaldi, como síndico suplente, con mandato por tres ejercicios. — La Fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el termino de tres años. — Representación Legal: La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente cuya firma obliga a la sociedad. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.000 — Nº 32.078

Baires

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea Extraordinaria del 11 de octubre de 1978, acta 34, elevada a escritura pública por la Nº 780 de fecha 20 de octubre de 1978, ante el escribano de esta ciudad Juan Alberto Gardey, folio 1891 del Registro 83 a su cargo, se aumentó el capital social en la suma de $ 360.000.000 llevándolo de $ 90.000.000 a $ 450.000.000 y se reformó el artículo 4º que trata el capital social que ahora determina que es de $ 450.000.000 representado por 450.000.000 acciones de un peso valor nominal cada una. — Razón Social: BAIRES SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA Y COMERCIAL.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 32.518

Covabair

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) GUZMAN Aníbal Menéndez, casado en primeras nupcias, con Zulema Claudia Morales, nacido el 13 de noviembre de 1914, uruguayo, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.228.561, comerciante, domiciliado en Avda. del Libertador 2604; Ramón Antonio Felipe Santamarina, casado en primeras nupcias, con Catalina Esther Simbonnet, nacido el 23 de agosto de 1908, argentino, Libreta de Enrolamiento 1.333.130, comerciante, domiciliado en Guido 1621, 2º piso, y José Levi Sosa, casado en primeras nupcias, con Rebeca Cohen, nacido el 26 de agosto de 1927, uruguayo, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.315.848, comerciante, domiciliado en Arribeños 1697, todos de Capital Federal. — 2) Fecha constitución: Escritura Nº 1003 del 21 de diciembre de 1978, pasada ante escribano de Capital Federal Juan Alberto Gardey, folio 2472, Registro 83. — 3) Denominación: COVABAIR S.A." — 4) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Florida 142, 3º, "D". — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) La adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, a la compra de tierras para subdivisión y venta en loteos, al contado o a plazos. — Podrá igualmente desarrollar toda clase de mandatos, representaciones y demás actividades anexas y conexas a sus fines. — b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes e inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios; recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos, de prenda o cualquiera otra de las permitidas por las leyes. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social previsto, con as más amplias facultades, sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes y este estatuto. — 6) Duración: 99 años a contar de la inscripción en el Juzgado Comercial de Registro. — 7) Capital Social: Doscientos cincuenta millones de pesos, representado por acciones ordinarias al portador de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. — 8) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. — 9) La representación legal está a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual, dos Directores actuando conjuntamente podrán ejercer la representación. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un ejercicio elegido por la Asamblea quien, además, deberá designar un suplente por el mismo plazo. — Primer Directorio por dos ejercicios o sea hasta el 30 de junio de 1980: Presidente: Guz-

mán Aníbal Menéndez; Vicepresidente: Ramón Antonio Felipe Santamarina y Director titular: José Leví Sosa. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — S,R.: "Juzgado". — Vale.
Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 56.000 — Nº 32.519

Enterprise Publicidad

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Naón Panick, de 59 años de edad, argentino, casado, comerciante, Gaona 2055, piso 8º, Capital Federal, L.E. 4.004.382 y Jorge Panick, de 51 años de edad, argentino, casado, comerciante, Gaona 1829, piso 3º, Capital Federal, L.E. 4.018.306. Fecha del instrumento de constitución: Por transformación escritura pública de fechas 1|7|1977 y 4|8|1978. Denominación: "ENTERPRISE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Alsina 1760, piso 4º, oficina 18 de esta Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación de publicidad comercial y|o institucional en todos los medios existentes o disponibles, creados o a crearse. Duración: 99 años a partir del 1 de julio de 1969. Capital social: El capital social es de Trescientos cincuenta mil pesos, representado por treinta y cinco mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. Las acciones serán ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio compuesto de 2 a 6 miembros. Duración en los cargos: 3 años. Presidente: Naón Panick; Vicepresidente: Jorge Panick; Vocales: Elda Beatriz Grinstein y Nadya María Palant. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente. Duración en los cargos: 1 año. Síndico Titular: Alfonso Zerboni; Síndico Suplente: Jorge Luis Schnaider. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente o a dos cualquiera de los restantes Directores en forma estos conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas, mediante resolución I.G.P.J. número 0131 de fecha 8 de enero de 1979. Entrelíneas: por transformación o a dos cualquiera de los restantes Directores en forma estos conjunta. Vale.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 32.000 — Nº 30.426

Pilotes Franki Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 1º|9|1975, 4|12|1975, 5|9|1977, 7|11|1973, ratificado por la de fecha 30|8|1977. Asamblea 28|5|1975; reforma de estatuto y adecuación Ley 19.550. "PILOTES FRANKI ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", tiene su domicilio en Carlos Pellegrini 755, ciudad de Buenos Aires. Plazo de 90 años a partir de la fecha de su inscripción 27|10|1960. Objeto: transcripta en escritura de fecha 30|12|1977. a) Constructora: Mediante la contratación de obras públicas y privadas en el dominio de la ingeniería civil, pudiendo realizar toda clase de obras especialmente la de construcción de cimientos y fundaciones: b) Industriales: Mediante la fabricación, transformación, de materias primas y|o productos semielaborados para la fabricación de objetos y|o artículos de la industria de la construcción. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, y distribución de materias primas, productos semielaborados y|o elaborados, mercaderías y máquinas, así como el ejercicio de comisiones y representaciones relacionadas con la industria de la construcción. Capital: $ 3.550.000. Administración: 3 a 7 miembros, mandato 3 años. Representación: Presidente o su Director Secretario. Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente, por un año. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: mediante: Vale. E|c: 7|11|73 ratificado por la fecha 30|8|77: Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.000 — Nº 30.451

Proveeduría Metalúrgica Agraria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 27|12|1977; 30|11|1978. Constitución de Sociedad. Accionistas: Nora Elida Vistarini de Caubet, argentina, casada, 53 años, comerciante, L.C. 0.216.315 y Catalina Arretche, argentina, viuda, 72 años, ama de casa, D.N.I. número F 362.519, domiciliadas en Florida, provincia de Buenos Aires calle Caseros 1532, se constituye "PROVEEDURIA METALURGICA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Olleros 3058, piso 5º, Dpto. 8. Plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. Objeto: Comerciales: La compra, venta, permuta, importación, y exportación de laminados metálicos de chapas, hierros, aceros, y de alambres. Industriales: La elaboración, fabricación y reparación de objetos de carpintería metálica, artículos de labranza, bebederos, molinos, silos y tanques. Capital: $ 1.000.000. Administración: dos miembros con mandato por tres años. Representación a cargo del Director que ejerza la Presidencia de la sociedad. Ejercicio el 30 de junio de cada año. Presidente, Nora Elida Vistarini de Caubet; Vicepresidente, Catalina Arretche; Síndico titular, Aracy María Loydi; suplente, Juan Fernando Agulla: estos por un año. — Enmendado: F tres: Vale. — Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 21.000 — Nº 30.453

Joyart

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA: 9|6|1978; 27|10|1978. Asamblea: 5|5|1978; aumento de capital emisión de acciones y adecuación. "JOYART, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Plazo: de 99 años a contar del 4|8|1964. Objeto: Comprar, vender, fabricar, importar, y exportar toda clase de joyería y especialmente usando, aplicando y elaborando piedras preciosas y semipreciosas elaboradas, reducidas y artículos de relojería. Ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones de artículos referidos a joyería y relojería. Capital: $ 20.000.000. Administración 3 a 9 miembros, mandato 1 año. Representación: Presidente o Vicepresidente del Directorio, quienes actuarán en forma indistinta. Fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año. Ejercicio el 31 diciembre de cada año. — Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 17.000 — Nº 30.454

Finamet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Alberto Páez, argentino, casado, ingeniero mecánico, nacido el 21 de junio de 1934, Libreta de Enrolamiento Nº 4.123.363, domiciliado en la calle Avellaneda 178, Adrogué, provincia de Buenos Aires; Antonio Angel Augusto Roca, argentino, comerciante, casado, nacido el 2 de diciembre de 1938, domiciliado de Enrolamiento Nº 4.284.942, domiciliado en la calle Guido 1551, piso sexto de Capital Federal y doña María Cristina Correa de Bulchi, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de octubre de 1943, Libreta Cívica Nº 4.822.335, domiciliada en la calle Baigorria Nº 3067, piso 4º, Dpto. D. Capital Federal. Nombre de la Sociedad: "FINAMET S.A." Domicilio legal: Patricios 1474. Plazo de duración: Es de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La explotación integral del negocio de ferretería en general mediante la compraventa, permuta, distribución, importación y exportación de los productos elaborados o a elaborarse relacionados con la industria ferretera, así como el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, utilización y contratación de patentes de invención, diseños y modelos industriales vinculados con la explotación del negocio ferretero. Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria ferretera. Financiero: Mediante aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, subdivisión, construcción o administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, incluso bajo el régimen de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola, ganadera forestal y avícola en todas ssu formas como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con las mismas incluso la compra y venta de hacienda de toda clase, frutos y productos del país, arada, siembra, construcción de silos en inmuebles propios o ajenos, ejecución de obras para la explotación de bosques, la forestación y reforestación por cuenta propia o de terceros, así como la comercialización e industrialización de los productos forestales y agropecuarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Capital Social: Tres millones de pesos, representado por treinta mil acciones de $ 100 valor nominal cada una; ordinarias al portador de cinco votos por acción. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 por mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. Presidente: Angel Alberto Páez; Vicepresidente, Antonio Angel Augusto Roca; Director, María Cristina Correa de Bulchi. Síndico titular, Dr. Angel Baldomero López; Síndico suplente, Dra. María Inés Diez. Cierre del Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas número 7.874, de fecha 29 de noviembre de 1978. Fecha de instrumento: 8|9|78. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 74.000 — Nº 30.460

César J. Introzzi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 5|9|1977 y complementaria del 9|10|1978, pasada ante la Escribana María J. Taschetta de Paz, ads. Registro 269 Cap. Fed. y por Asamblea del 18|5|78 se procedió a la reforma y adecuación a la Ley 19.550 de los Estatutos de César J. Introzzi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Nombre: CESAR J. INTROZZI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: México 3799, Capital Federal. Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y|o consignación de mercaderías, maquinarias y materias primas en general relacionadas con la industria del cuero, industrias anexas, derivadas y afines, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales y|o comerciales. Fabricación, transformación y|o elaboración de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias y equipos industriales, sus repuestos, accesorios y herramientas, relacionados con la industria del cuero, industrias anexas, derivadas y|o afines. La sociedad podrá asimismo, realizar inversiones y|o participar en el capital accionario de otras sociedades constituidas o a constituirse, así como también asociarse con otro tipo de personas jurídicas privadas o estatales. Para el mejor cumplimiento de tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Duración: 99 años a contar 13|8|1969. Capital: Seis millones trescientos mil pesos representado por 63.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos y $ 100. v|n. cada acción. Organo administración y fiscalización: Directorio compuesto por número miembros que fije la Asamblea entre tres y siete, con mandato por tres años. Fiscalización a cargo síndico titular y suplente con mandato por un año. Organización representación legal: Presidente y Vicepresidente directorio, quienes actúan indistintamente. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|L "y por Asamblea del 18|5|78". Vale.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 30.000 — Nº 30.421

El Bohío

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, GANADERA,
INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura pública Nº 501, de fecha 26|10|1978, pasada ante el Registro Nº 316 de Capital Federal, se protocolizó el aumento del capital social a la suma de $ 5.000.000, la emisión de 499.500 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción y de $ 10 valor nominal cada una y la reforma y adecuación del Estatuto Social del "El Bohío Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria", resuelto y aprobado por la Asamblea del 23 de octubre de 1978 y que ha sido conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante resolución I.G.P.J. Nº 0993, de fecha 16|2|1979. Denominación: "EL BOHIO SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA, INMOBILIARIA". Domicilio: San Martín 299, piso 4º de esta Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, exportación e importación de ganado de toda especie, cereales y demás productos agrícolo-ganaderos así como también de maquinarias destinadas a las industrias del agro. Industriales: La industrialización primaria de los productos del agro y maquinarias destinadas a la agricultura y la ganadería. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, de granja y tambos; la instalación de campos de invernada y cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de sus diversas calidades; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta su cosecha, acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Inmobiliarias: Adquirir, vender, permutar, arrendar, explotar, administrar y construir inmuebles urbanos o rurales, loteo o fraccionamiento de tierras, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Duración: El término de duración de la sociedad es de 99 años, contados desde el 7 de abril de 1954, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cinco millones, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos diez cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Directorio compuesto de 2 a 7 miembros. Duración en los cargos 2 años. Fiscalización: Síndico Titular y Síndico suplente. Duración en los cargos 2 años. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente, indistintamente. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.000 — Nº 30.427

Administradores Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA DE LA COSTA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad Anónima: Socios: Julio Casimiro Alvarez, argentino, casado, de 41 años de edad, comerciante,

domiciliado en Díaz Vélez 3957, 6º piso "A", Capital Federal, con L. E. número 169.952; Rubén Edgardo del Campo, argentino, casado, de 35 años de edad, comerciante, domiciliado en Bermúdez 1317, Capital Federal, con C. I. Nº 4.073.019; Ildefonso Américo Gutiérrez, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en Pringles 7.9, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, con C. I. Nº 3.028.722; José Alfredo Jakobson, argentino, casado, de 32 años de edad, empleado, domiciliado en Cavia 219, 1º, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, con C. I. Nº 6.615.579; Eugenio Adalberto Segismundo Kohanszky, argentino naturalizado, casado, de 40 años de edad, químico industrial, domiciliado en Berutti 1004, Banfield, Pcia. de Bs. As., con L. E. Nº 4.372.925; Alejandro Eduardo Macías, argentino, casado, de 56 años de edad, empleado, domiciliado en Neuquén 1159, 2º piso, "A", Capital Federal, con L. E. Nº 4.737.520; Antonio Eduardo Parada, argentino, casado, de 67 años de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en Avda. Belgrano 615, piso 3º, "A", Capital Federal, con L. E. Nº 480.066; Juan José Salvatore, argentino, casado, de 51 años de edad, comerciante, domiciliado en Alaguirre 3393 Capital Federal, con L. E. Nº 4.024.937. — Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura Pública número 178, de fecha 25 de agosto de 1977, Registro 586, y Escritura Rectificatoria Nº 120 de fecha 5 de octubre de 1978, Registro 583, ambas otorgadas por ante el escribano Rodolfo R. Deheza, y 22-8-78. — Denominación: ADMINISTRADORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA DE LA COSTA". — Domicilio social: Avda. Belgrano 615, 3º, "G", Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de edificios, realización y dirección de obras públicas o privadas, ejecución y dirección de proyectos ;Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación y administración de todo tipo de inmuebles; Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, fianzas, aportes y créditos con garantía real o sin ella, y la constitución y transferencia de derechos reales. Mandataria: Mediante la prestación de toda clase de servicios y ejecución de todo tipo da mandatos relacionados con los items enunciados. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social es de $ 3.750.000 (pesos tres millones setecientos cincuenta m|l), representado por 7.500 acciones de $ 500 valor nominal cada una, ordinarias, al portador, clase "B", 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Administración: Directorio compuesto de 2 a 11 miembros por 3 años. — Fiscalización: Un Síndico Titular por 3 (tres) años. — Directorio: Presidente, Antonio Eduardo Parada; Vicepresidente, Ildelfonso Américo Gutiérrez; Vocales: Julio Casimiro Alvarez, Rubén Edgardo Del Campo, José Alfredo Jakobson, Eugenio Adalberto Segismundo Kohanszky, Alejandro Eduardo Macías, José Juan Salvatore. Síndico titular: José Daniel Emeaborde y Síndico Suplente Fernando Tes. - Representación legal: Presidente del Directorio. — Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. E|l.: "y 22-8-78", vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Julio R. Meléndez, secretario.

$ 61.000 - Nº 32.337..

Importadora La Unión

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública número 33 de fecha 17 de enero de 1977 pasada ante el escribano don Alfredo Soares Gache se protocolizó el acta de Asamblea número 6 de fecha 11 de octubre de 1976 por la cual fueron reformados los estatutos conforme a la ley 19.550 a saber: Denominación social: IMPORTADORA LA UNION SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE MANDATOS; — Domicilio legal: Libertad 178, Capital; — Objeto social: Realizar por sí, por terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales, mediante la importación, exportación, comercialización y distribución de mercaderías, artículos, materias primas y productos metalúrgicos y mecánicos, relacionados con la relojería y artículos para regalos, representaciones comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: mediante la elaboración, transformación, fabricación e industrialización de mercaderías, artículos, materias primas y productos relacionados con la relojería. — Mandatos, mediante la realización de toda clase de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Plazo de duración: Cincuenta años contados desde el 5|12|1937. —. Capital social: cuatro millones de pesos representado por 4.000.000, de acciones de un peso cada una. — Administración: Un directorio con un mínimo de tres y máximo de siete miembros. — Fiscalización: Un síndico titular. — Representación legal: Presidente del directorio o vicepresidente o dos directores conjuntamente. — Fecha cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Resolución I.G.P.J. 3626 de fecha 22 de julio de 1977. — S|testado: denominación. Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 27.000 — Nº 32.276

Fincamar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 3|4|1978 y 7|9|78. — Socios: Juan Eduardo Gabriele, argentino, 31|3|1959, industrial, casado, L.E. 4.288.012, domiciliado en Venancio Flores 3381, Capital; — Héctor Víctor Lazari, argentino, 6|10|1931, industrial, casado, L.E. 4.353.062, domiciliado en Quintana 584, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; — José Antonio Gómez, argentino, 9|6|1932, industrial, casado, Libreta de Enrolamiento 4.820.559, domiciliado en Calle 4, número 1917, La Plata, Provincia de Buenos Aires. — Enrique Robla Hernández, español, 31|10|1916, empleado, casado, C.I. 4.571.092, domiciliado en Quintana 584, Adrogué, Provincia de Buenos Aires. — Enrique Otero, español, 17|4|1938, empleado, casado, Cédula de Identidad 5.569.179, domiciliado en Tinogasta 2980, departamento "B", Capital. — Denominación: FINCAMAR SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio legal: Venancio Flores 3381. — Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías maquinarias repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial y constructora. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales yo extranjeras, diseños, dibujos y modelos industriales. — Industriales: Fabricación y elaboración de materiales para la construcción. — Fabricación de máquinas compactadoras y trituradoras de residuos, sus partes, componentes, repuestos y accesorios. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal así como también la recuperación de tierras áridas o inundables mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos dirección administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y|o a depósitos, silos, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. — Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. — Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. —Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias para invernadas y|o criaderos de animales. La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. — Capital social: pesos 1.000.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 3 y 7 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: por el presidente o 2 directores conjuntamente. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Eduardo Gabriele; vicepresidente: Héctor Víctor Lazari, director titular: José Antonio Gómez, Enrique Robla Hernández, Enrique Otero, síndico titular Miguel Angel Martín; síndico suplente: Juan Oscar Venturiello. Resolución I.G.P.J. número 7896 del 30|11|1978.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 62.000 — Nº 32.275

C. F. Seri y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE mediante Escritura de fecha 14 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano de la Capital Federal, don Arturo Adrián Franchini, al Folio 2.591, del Registro Nº 434 a su cargo, se procedió a la transformación de C. F. Seri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en C. F. Seri y Compañía Sociedad Anónima; instrumento que fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas mediante Resolución I.G.P.J. Nº 0572 de fecha 26 de enero de 1979, quedando redactados sus estatutos de la siguiente forma: Denominación: La Sociedad se denomina "C.F. SERI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA", nombre con el que continúa funcionando por transformación de C. F. Seri y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero se resuelva establecer. — Duración: El plazo de duración será hasta el 31 de mayo del año 2076. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales, compra, venta y distribución de productos alimenticios y en especial de quesos, huevos, manteca, fiambres y dulces. — Importación de materias primas y mercaderías en general y exportación de productos y frutos del país. — b) Industriales: Fabricación de productos alimenticios e industrialización primaria de productos agropecuarios. — c) Financieras: Aporte de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas o prendas, adquisición de acciones, valores y títulos públicos o privados; se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias y Agropecuarias: Compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la realización de cultivos y plantaciones agrícolas, frutícolas, viveros, forestaciones y reforestaciones e instalación y explotación de establecimientos ganaderos, cabañas y tambos y la cría, invernación, mestización, cruza y compra venta de ganado y hacienda de todo tipo. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que sean necesarios o consecuencia de estas actividades y estén relacionados directa o indirectamente con dicho objeto. — Capital: El Capital Social es de diez millones de pesos representado por 10.000.000 de acciones de un peso, valor nominal, que son ordinarias al portador de cinco votos. — Las acciones podrán ser nominativas, endosables o no, o al portador. — Administración y representación: La Sociedad será administrada por un directorio elegido por la Asamblea y compuesta de tres a siete miembros titulares y dos a cinco suplentes, según el número que en cada caso fije la Asamblea y durarán tres años en sus funciones. — La representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente o por el Vicepresidente, en el caso de reemplazo previsto en el Estatuto o por dos Directores Titulares cualesquiera, éstos, en forma conjunta. — Organo de Fiscalización: El órgano de fiscalización de la Sociedad, que elegirá la Asamblea por el término de un año, estará integrado por uno o tres Síndicos Titulares e igual número de suplentes. — Directorio: Presidente Crescencio Francisco Seri; Vicepresidente: Pedro José Recarey; Director Titular: Pedro Adolfo Rossi; Directores Suplentes: María Teresa Seri y Carlos Salmoiraghi; Síndico Titular: Carlos Echeverría Vellón y Síndico Suplente: Carlos Luis Echeverría. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.000. — Nº 32.427

Transportes Intercap

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 19|5|1978. Socios Rubén Daniel Soto, argentino, 27|7|1946, casado, comerciante, L.E. 4.552.187, domiciliado en Aguirre 1034, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Alberto Mario Segata, argentino, 23|3|1950, casado, empleado, L. E. 8.362.498 domiciliado en El Matadero 8085, Villa Bosch, Pcia. Bs. As. Daniel Angel Reide, argentino, 8|7|1955, soltero, empleado, D.N.I. 11.842.590, domicilado en Mozart 1532, piso 1, dpto 5, Cap. José Eleutario Fernández soto, argentino, 20|2|1935, casado, comerciante, C.I. 3.151.514, domicilado en Gallo 1341 Capital. Néstor Juan Jordan, argentino, 10|6|1918, comerciante, D.N.I. 1.597.953, domiciliado en Gustavo Marambio 2890, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Denominación: TRANSPORTES INTERCAP S.A. Domicilio Legal: Laprida 1357, 3 B. Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y o de terceros y|o asociada a terceros la explotación del comercio de transporte y distribución de cargas áereas terrestre o marítimas, de carácter nacional o internacional mediante cualquier procedimiento legal aplicable al efecto y con las modalidades operacionales inherentes a dicho objeto inclusive las relativas a la recepción contraloria almacenaje y custodia de toda clase o especie de mercaderías productos subproductos y materias primas supervisión de cargas, descargas, embarques, trasbordos, estiba, desestiba manipuleo y salvataje de productos y mercaderías bajo su contralor y en fin mediante la realización de los actos y Operaciones que se relacionen directa o indirectamente con la finalidad societaria siendo las precedentemente consignadas de carácter meramente enunciativas y no limitativas. Capital Social: $ 5.000.000. — Administrcaón: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 7 miembros con mandato por 3 años. Representación legal: presidente del directorio. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 años. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Rubén Daniel Soto. Vicepresidente: Alberto Mario Segata. Directores: José Eleutario Fernández Soto. Daniel Angel Rende. Néstor Juan Jordan. Síndico Titular: Ctdor. Ezequiel Javier Olaso. Síndico Suplente: Dr. Héctor Krikorian. Resolución I. G.P.J. Nº 0.449 del 19|1|1979. Enm.: "1979". Vale.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 32.269

Rocol

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA,
AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA constitución: Esc. Púb. Nº 132 del 20|7|78 y 166 del 7|9|78. Escb. Daniel A. Ferro. — Socios: Mario José Dubini, nació 12|8|1941, industrial, casado, L. E. Nº 4.381.990; Epifanio Domingo Dubini, nació 3|4|38, industrial, soltero, L. E. número 4.265.356; Antonio Epifanio Dubini, nació 17|5|1933, industrial, casado, L.E. Nº 4.099.700 todos argentinos domiciliados en Roseti Nº 90, Cap. — Denominación: ROCOL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBI-

LIARIA, CONSTRUCTORA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA. — Domicilio legal: Roseti 90, Capital. — Plazo duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. — Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Comerciales: mediante la importación, exportación, comisión, consignación, representación, explotación de patentes de invención, marcas de comercio, compra, venta y distribución de productos, mercaderías y materiales para construcción. — Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación de los siguientes elementos; utilizados en la construcción; puertas, marcos divisores de ambientes, ventanas, balcones, vigas premoldeadas, tejas, cerámicas, mosaicos, azulejos y sanitarios. — Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancia para invernadas y|o crías de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar aquella explotación para sí, para terceros o dando participación a éstos. — Financiera: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones, de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Importadora y exportadora: la importación y exportación de materias primas, frutos del país, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, herramientas, conductores eléctricos, maquinarias de todo tipo, equipos, fincas, rodados, sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. —. Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y o a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas como así también la subcontratación de las mismas. — Capital social: cinco millones de pesos ley en acciones de mil pesos c|u. ordinarias al portador de cinco votos c|u. — Administración: un Directorio de mínimo tres y máximo ocho miembros con mandato por tres años. Presidente: Antonio Epifanio Dubini; Vicepresidente; Mario José Dubini; Director: Epifanio Domingo Dubini. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año; Representación Legal; El Presidente individualmente o dos cualquiera de los Directores conjuntamente. Resolución I.G.P.J. 7.939 del 1|12|1978.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 74.000 — Nº 32.266

Bensal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Bernabé Benítez, argentino, divorciado, 55 años, industrial, C. I. 5.558.084, domiciliado en Rivadavia 5254, 4º, 10, Capital; Máximo Humberto Salvo, argentino, 39 años, casado, empleado, D. N. I. 4.287.792, domiciliado en Felix Lora 351, Claypole, Pcia. Bs. Aires; José Manuel Salvo, argentino, casado, 33 años, empleado, L. E. 4.645.269, Núñez 5818, Cap. Federal; Sara Raquel Gutiérrez, argentina, soltera, 41 años, empleada, L. C. 2.331.680, Rosario 781, Cap. Federal; Carlos Alberto Riganti, argentino, casado, 29 años, mecánico, L. E. 6.082.483, dom. Monjitas 1233, Claypole, Pcia. Bs. As.; Marciano Maciel, argentino, casado, 26 años, mecánico, D. N. I. 10.426.851, dom. calle 9, Lote 5, Mz. 27, San Francisco Solano, Pcia. Bs. As. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Buenos Aires 22-11-1979. — 3) Denominación: BENSAL SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Potosí 3921, Cap. Fed. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a la realización de: 1) trabajos de infraestructura, montaje y saneamiento de instalaciones civiles; 2) montajes industriales; 3) construcciones civiles que comprenden instalaciones mecánicas, electromecánicas, electrónicas, audiovisuales, telefónicas, hidráulicas y para la conducción de todo tipo de fluído; cálculo, proyecto, dirección, construcción y montaje de equipos de regulación de fluídos y de producción y proceso para el tratamiento de los mismos. Podrá asimismo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de Inscrip. en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. 7) $ 5.000.000 capital, representado por 500.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal Clase "A", 1 voto totalmente en efectivo, integrándose el 25 % y el saldo dentro de los dos años de la fecha de Inscripción de la presente. — 8) Administración y dirección de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por un número de miembros entre 3 y 9 con mandato por un ejercicio. La representación legal está a cargo del Presidente del Directorio y en ausencia o impedimento de éste al Vicepresidente. — 9) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Vigilancia compuesto por un número de miembros entre 3 y 5 con mandato por un año. — 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Presidente, Bernabé Benítez vicepresidente, Máximo Humberto Salvo; director, José Manuel Salvo; Organo Fiscalizador Consejo de Vigilancia, Sara Raquel Gutiérrez, Carlos Alberto Riganti y Marciano Maciel. E/l.: 39 años Buenos Aires, vale.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.000 — Nº 32.237.

Barichai

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS. Moises Hay Chaia, argentino naturalizado, 53 años, comerciante, casado, L. E. 4.181.005, domiciliado en Bahía Blanca 515, Capital; Elías Isaac Hay Chaia, argentino, 36 años, comerciante, casado, L. E. 4.389.201, domiciliado en Avellaneda 2635, 7º piso, 23, Capital Federal. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Buenos Aires, 7-11-1978 y modificación del 6-12-78. — 3) Denominación: MARICHAI S. A. — 4) Domicilio: Paso 469, Capital Federal. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento y locación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas por las leyes de Prehorizontalidad y Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios vigentes en la materia. Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, edificación de barrios, caminos, urbanización, pavimentación, mensura, contando con la actuación de profesionales con título habilitante, intervenir en planes de construcción de unidades habitacionales dispuesto por el Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro ente público o privado incluso las construcciones que respondan las especificaciones estatuídas por las leyes 20.628 y 21.771 y/o las leyes y decretos que se dicten en el futuro en lo referente a beneficios impositivos aplicables a dichas construcciones; Mandatos y servicios: Mediante la locación de obras y servicios, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, asesoramiento, consultoría y representaciones técnicas, análisis, diagramación, programación, controles peritajes de obras, decoración, amoblamiento, incluyendo el alquiler de materiales, elementos, equipos y sistemas técnicos. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y contraer todo tipo de obligaciones vinculados directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. — 6) Plazo. 99 años contados desde la inscripción de la sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regis. o. — 7) Capital. pesos 185.000.000, representado por 1.850.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100 cada una de valor nominal con derecho a 5 votos por acción; todas las acciones emitidas son clase "A". El capital se integra totalmente en este acto con la transferencia a la Sociedad de: 1) 1 finca calle Pueyrredón Nº 665, 667, 669, Capital Federal. 2) finca calle Paso 595, 597, 599, Capital Federal. 8) Administración. Está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un máximo de nueve y un mínimo de dos, con mandato por un ejercicio. Para el primer ejercicio se designa; Presidente, Moisés Hay Chaia; Vicepresidente, Elías Isaac Hay Chaia. La representación legal corresponde al presidente del Directorio y en ausencia del nombrado corresponde al vicepresidente. — 9) Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir suplente por igual término y número. Se designa para el primer período Síndico Titular, Natalio Henen; Síndico suplente, Moisés Goffan — 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.000 - Nº 32.238.

Occidente

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 10 de marzo de 1978, la Sociedad OCCIDENTE, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA, por Asamblea de fecha 20 de mayo de 1977 y aprobada por Resolución I. G. P. J. Nº 0500 de fecha 25 de enero de 1979, reformó: Capital Social: $ 7.500.000, representados por 7.500.000 acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 32.461.

Utencort

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura del 17 de octubre de 1978, y reforma del 14 de diciembre de 1978, aprobadas por Resolución I. G. P. J. 1.046, del 19 de febrero de 1979, entre los señores Gregorio Gutiérrez, argentino, casado, técnico industrial, 41 años, con L. E. 4.810.059, con domicilio en Moreno 465, de Cañuelas, Pcia. de Bs. As.; don Alberto Pedro Sciuto, argentino, casado, técnico industrial, 34 años, con L. E. Nº 4.925.930, domiciliado en 9 de Julio 42, de Máximo Paz, Pcia. Bs. As., y José Rubén Garbari, argentino, casado, 35 años, técnico industrial, con L. E. 7.736.810, domiciliado en Becquerel y Tomás Edison, de Carlos Spegazini, Pcia. Bs. As., resolvieron la protocolización de los Estatutos Sociales de la sociedad UTENCORT S. A., con domicilio en la Ciudad de Bs. Aires, calle Pasaje El Método 1822. Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Por la fabricación de máquinas, herramientas para la industria, herramientas de corte, repuestos para máquinas herramientas, reparación de máquinas industriales y máquinas herramientas; b) El estudio, proyecto, cálculo, diseño y montaje de máquinas herramientas y máquinas industriales, quedando excluido en todos los casos lo reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas disposiciones y reglamentaciones; c) La compra, venta, importación y exportación de los artículos, materias primas y mercaderías relacionadas con los artículos referidos en el inciso a); el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; d) Inmobiliaria: Por la compra, venta, explotación y construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la Propiedad Horizontal, pavimentaciones y obras viales; e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros, compra, venta de frutos del país como ser cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y|o subproductos derivados de ellos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Su capital es de $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. La Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 1 año. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o a 2 cualesquiera de los directores en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes, por el mismo término. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cad año. Directorio: Presidente, don Gregorio Gutiérrez; Vicepresidente, don José Rubén Garbari; Directores don Alberto Pedro Sciuto, y don Casimiro Wiezbick paraguayo, industrial, nacido el 25 de enero de 1939, casado, C. I. 5.873.806, domicilado en Sarmiento y S. Martín, de Spegazzino, Pcia. Bs. As.; Síndico titular, don Daniel Alberto Gorban; Síndico suplente, don Segismundo Sternli[illegible] profesión contador público nacional. S/r "17", vale.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 52.000 — Nº 32.45[illegible]

Autoplán

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas del 27-1 y 10-7-78 es 29-8-78, Escr. Francisco J. Oliver, resolución I. G. P. J. 1052 del 19-2-79, Autoplan Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados modificó sus arts. 4 y 12 que en adelante quedan redactados así: Artículo 1º, la sociedad se denomina AUTOPLAN SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. Artículo 4º, el capital social es de pesos 50.000.000, representados por 5.000.000 acciones ordinarias al portador de $ [illegible] y 1 voto cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital, debe ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se efectuarán las inscripciones, comunicaciones y publicaciones que señalen las disposiciones vigentes. Salvo que la emisión de acciones tenga un destino especial en interés de la sociedad, conforme al art. 19[illegible] de la Ley 19.550, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan, dentro de su clase, en proporción a las que posean y ejerciendo su derecho dentro de los plazos que fijen las disposiciones vigentes. Artículo 12, toda asamblea debe ser citada en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 - Nº 32.41[illegible]

Sociedad Anónima de Mandatos de Coady

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: escritura 469, 2 de octubre 1978. Accionistas: Bernardino Kopcow, argentino, casado, [illegible] años, Contador Público, L. E. 4.191.57[illegible] Malabia 2966, Capital; Francisco Ernesto Cañeque, argentino, 55 años, Ingeniero Civil, L. E. 3.363.726, 11 de Setiembre 1888, 3º, Capital; Alberto Clemente Ramón Videla, argentino, casado, 70 años, abogado, L. E. 2.737.301, O'Higgins 156[illegible] 1º, C, Capital; Oscar Gualberto Grimau[illegible] argentino, casado, Ingeniero Civil, [illegible] años, L. E. 0.706.315, Cerrito 1136, piso 6, Capital, Diego Luis González Victorica, argentino, casado, 67 años, Ingeniero Civil, L. E. 245.752, Medrano 506, 4º, B, Capital, Otto Widman, argentino, casado, 47 años, Ingeniero Civil, L. E. 4.069.85[illegible] Cuyo 870, Martínez, se constituye SOCIEDAD ANONIMA DE MANDATOS DE COADY con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 15 años a contar de la fecha de su incripción en el R. P. de Comercio; el objeto: La so

ciedad tiene por objeto el cumplimiento de los mandatos que le confieran sus accionistas o terceros para el ejercicio de los derechos y la satisfacción de las obligaciones que a favor y a cargo de aquéllos emerjan del contrato celebrado con la Entidad Binacional Yacyretá (YACYRETA) para la tarea correspondiente a la fase IV del aprovechamiento hidroeléctrico del Río Paraná, a la altura de las islas Yacyretá y Apipé, y los demás trabajos de servicios necesarios para la dirección de la obra, análisis de proyecto y asistencia técnica en licitaciones y contrataciones; elaboración de planos constructivos y especificaciones técnicas; planeamiento, coordinación de contratos y control de servicios; supervisión técnica de ejecución de trabajos, administración de contratos; medición, certificaciones y reclamaciones; asistencia técnica para la puesta en marcha, operación y mantenimiento y coordinación de las diferentes estructuras del proyecto y demás tareas adicionales que se detallan en el contrato referido o que le fueran encomendadas por YACYRETA en relación al mismo proyecto. Capital pesos 5.000.000. Administración: seis miembros, mandato por dos años. Representación: uno de los Directores ejercerá la Presidencia, también podrá designarse hasta seis Directores suplentes. Ejercicio el 30 de setiembre de cada año. Presidente: Jorge Carlos Carrettoni. Vocales Titulares: Diego Luis González Victoria, Horacio Timoteo Repetto Peláez, Julio César Alvarez Morales, Francisco Ernesto Cañeque, Jorge Emilio Biagosch. Suplentes: Jacobo Ravinovich, Horacio Heraclio Melo Fajardo, Otto Widmann, Oscar Gualberto Grimaux, Pedro Abel Gortari, Luis Vega. Síndico: Roberto Pablo Christensen. Suplente: Carlos Alberto Isidro Chevalier Boutell, éstos por dos años. Los directores suplente reemplazan a los titulares llegado el caso en el orden de su elección. Testado: "directores", no vale. Enmendado: Widmann, Widmann, vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 42.000 - Nº 32.417.

FAICSA

Financiera Argentina

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFERIDO A LA Reforma Parcial del Estatuto Social de FAICSA, Financiera Argentina, Inmobiliaria, Comercial y Constructora S. A. — Artículo Primero: Con la denominación de "FAICSA FINANCIERA ARGENTINA, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y CONSTRUCTORA S. A.", continúa funcionando esta sociedad anónima que fuera constituida bajo el nombre de FAICSA Financiera Argentina Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos treinta y ocho millones de pesos, representado por acciones ordinarias al portador de valor nominal de diez pesos cada una, con derecho a un voto por acción. — La sociedad podrá emitir acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple o acciones preferidas cuyos derechos serán fijados al establecerse sus condiciones de emisión. — La asamblea sólo podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública con indicación de las condiciones pactadas, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, procediendo a la publicación por el término que marca la ley y comunicándolo a la Inspección General de Personas Jurídicas. — No podrá realizarse una nueva emisión de acciones, sino cuando la anterior se encuentre totalmente suscripta. — El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en acciones al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas, tendrán preferencia para suscribir dentro de su clase respectiva, las que se emitan en proporción a las que posean de acuerdo a las reglas establecidas por el artículo ciento noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuentua. — El derecho de preferencia solo podrá ser limitado en las condiciones establecidas por el artículo ciento noventa y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Decimosexto: Toda asamblea deberá ser citada en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — Asimismo, se autoriza al directorio a diligenciar la reforma precedente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la misma y a las restantes disposiciones del Estatuto y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando la o las escrituras, incluso complementarias, modificatorias y rectificatorias que sean menester. — Sede Social: Se constituye en la calle Florida 683, piso 10, Capital Federal. — Fecha Asamblea: 19 — mayo 1978 y protocolizan el 19|6|1978.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 32.100

Capdevielle, Kay y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 133, 9 de junio de 1978; Asamblea: 5|12|1977. — Aumento de Capital de $ 73.000.000; emisión de acciones y reforma de Estatuto: "CAPDEVIELLE, KAY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Su plazo es de 99 años a contar del 28 de octubre de 1960; la sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación y distribución de haciendas, cereales, oleaginosas, lanas, cueros, algodón y demás frutos o productos del país, así como mercaderías, materias primas, maquinarias, envases y productos elaborados; explotar o administrar inmuebles urbanos o rurales, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos civiles y comerciales, y ejercer el mandato y gestión para el corretaje y remate, en cualquiera de sus formas, de inmuebles, muebles, semovientes y demás bienes, que cumplirá con corredores y rematadores matriculados. — Asimismo se dedicará a actividades financieras y sea mediante aporte de capital a empresas, o sociedades constituidas o a constituirse, capitalización de haciendas, campos y explotaciones agropecuarias, y otorgamiento de créditos ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, y excluyendo las especificadas en la ley de entidades financieras, y otras que requiera el concurso público, y en general, continuar con los negocios que componían el giro de la Sociedad Comercial Colectvia "Capdevielle, Kay y Compañía", cuyo activo y pasivo se hizo cargo. — Capital: $ 75.000.000. — Administración: 3 a 12 miembros, mandato: un año. — Representación: El Presidente del Directorio, o del Vicepresidente o de quienes los reemplacen o de las personas que designe especialmente el Directorio y a quienes se les otorguen los poderes del caso; fiscalización: 1 síndico titular, 1 suplente por un año; ejercicio el 30 de setiembre de cada año. — Enmendado: "Compañía" — Vale.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 38.000 — Nº 32.087

Guillermo Decker

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

POR Asamblea del 30|4|78, Esc. del 3|8|78, Escr. J. Alberto Poulastrou. Resolución I.G.P.J. 1.165 del 22|2|79: "GUILLERMO DECKER SOCIEDAD ANONIMA INSDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", modificó sus Arts. 4º y 11 que en adelante quedan redactados así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos 3.000.000.000 representado por 3.000.000.000 de acciones de $ 1.— valor nominal cada una, de las cuales 300.000 acciones son ordinarias clase "A" de 5 votos, por acción y 2.999.700.000 acciones son ordinarias clase "B" de 1 voto por acción. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, pudiendo delegar en el Directorio la época, de la emisión, forma y condiciones de pago. — Los aumentos de Capital deben ser elevados a Escritura Pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá. — Artículo undécimo: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será designado anualmente y tendrá las atribuciones y deberes establecidos por la Ley 19.550. — La Asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 32.387

Raymond

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 272. — 10 de agosto de 1978; Registro 323, Capital. — Asamblea: 28 de julio de 1978. — Aumento de Capital; reforma y adecuación de Estatuto. — Sociedad: "RAYMOND SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en Bartolomé Mitre 1250, Capital Federal; plazo de 99 años a contar del 18 de octubre de 1961. — a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materias primas, materiales, maquinarias, equipos, artefactos, productos, subproductos, y mercaderías general correspondientes a las industrias de óptica, cinematografía, fotografía, televisión, radio, electrónica, instrumentos de presición, de medición, y de cálculo; de relojería, y forminturas; bisutería, platería, bazar y afines; deportes y recreo, juguetería, vestimenta, y ropa para deportes. — b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción y manufacturación de materias primas, materiales, productos y subproductos relacionados con su actividad comercial y la producción y|o armado de maquinarias y equipos vinculados y|o destinados a facilitar dicha actividad. — Explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños, y modelos industriales, relacionados con las mismas. — c) Financieras: Mediante aportes a inversiones a particulares o sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real y la compra, venta y administración de acciones, títulos públicos y de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras, ni ninguna otra por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad horizontal, como así la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y|o la implantación de sistemas de riego. — e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola ganaderas, la forestación y reforestación en cualquier predio, sean estos de propiedad de la sociedad o ajenos. — Capital pesos 100.000.000. — Administración: 3 a 7 miembros, mandato 3 años. — Representación: el Presidente del Directorio, o los Vicepresidentes según el Art. 8º (reemplazan al Presidente en caso de ausencia o impedimento) y se designarán uno o más Vicepresidente: o bien a dos cualquiera de los Directores en forma conjunta: fiscalización: 1 Síndico Titular, un Suplente por un año, y Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 32.420

Orti - Con

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 21 de marzo de 1978, por escritura número 15, pasada al folio 50, del protocolo del Registro de Avellaneda número 117 a cargo de escribano Rubens Néstor Marumbe Sepic y su integrativa del 29 de noviembre de 1978, por escritura número 148, pasada al folio 448, en el protocolo del citado Registro y ante el mismo escribano. — Nombre y datos de los socios: Ana Matilde Ortiz, argentina, de 50 años de edad, soltera, hija de Venancio Ortiz y de María Barquin, industrial, titular cd la Libreta Cívica número 677.098; — Oscar Alfredo Ortiz, argentino, industrial, de 52 años, casado en primeras nupcias con Juana Hermenegilda Horna, Libreta de Enrolamiento número 4.014.288; — Jorge Héctor Ortiz, argentino, industrial, de 47 años, casado en primeras nupcias con Amara García, L.E. 4.058.988: — María Luisa Ortiz de Tascon, argentina, industrial, de 64 años de edad, viuda de sus primeras nupcias con Elifio Tascon, Libreta Cívica 1.305.573; — Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez, quien expresa ser argentina, industrial, de 62 años, casada en primeras nupcias con Justo Alejandro Gómez, L.C. 1.315.682; — Luis Omar Consoni, argentino, industrial, de 42 años, casado en primeras nupcias con Vicente Amabel Spera, C.I. 5.574.248, domiciliado en Tucumán 1431, Buenos Aires; — María Ester Streng, argentina, contadora pública nacional, de 23 años, soltera, hija de José Streng y de Catalina Dora Pingert, titular del D.N.I. 11.077.646 y Francisco José Alcoba, quien dice ser argentino, contador público nacional, de 44 años, soltero, hijo de Manuel Alcoba y de Matea Almaraz, L.E. 4.123.992, domiciliado en Bolívar 382, piso 3º, Buenos Aires. — Denominación: ORTI-CON S.A. Domicilio: Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, y sede social en la calle Tucumán 1431, piso 3º, Buenos Aires. — Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción el Registro Público de Comercio. — Objeto: tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades, ya fuera por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; comprar, vender, explotar, construir o arrendar, ya fuere como locadora, locataria, cesionaria o concesionaria; instalar, modificar, reparar, amoblar, equipar, administrar, operar o de cualquier otra forma de explotar o disponer de hoteles, hosterías, posadas, moteles, rioteles, casas de huéspedes, campamentos, alojamientos, recreos, edificios de departamentos, inmuebles urbanos o rurales, restaurantes, cafeterías, confiterías, cafés y despachos de bebidas y comidas; garages y playas de estacionamiento de automotores, y de vehículos, venta de combustibles, aceites y otros derivados del petróleo; guarderías de lanchas, explotación de fondeaderos de embarcaciones deportivas; auditorios; teatros, locales y salas de entretenimientos; cinematógrafos y sus equipos, muebles y accesorios; desempeñarse como hotelera, hostelera, posadera, administradora de propiedades urbanas y rurales; de restaurantes, cafés, confiterías, cafeterías, danzantes o no, y de lugares de esparcimiento público; como comerciante en provisiones y en artículos náuticos; empresaria de barberías, peluquerías, pedicurías y manicurías salones de belleza; guarderías infantiles; librerías; florerías; expendio de periódicos; revistas y libros; joyerías; quincallerías, compra venta de licores y bebidas alcohólicas y sin alcohol; instalar, administrar, explotar y|o dirigir locales para baños o para deportes, así como picinas y gimnasios y para la obtención y venta de localidades para teatro, cinematógrafos, conciertos y espectáculos en general y otras comodidades para uso de público; para realizar cualquier acción necesaria, conveniente o aconsejable para proporcionar a los huéspedes, inquilinos, viajeros, clientes, acampantes y todos los demás servicios prestados comúnmente como parte o que tuvieran relación con cualesquiera de los asuntos mencionados; dar u otorgar a otros el derecho, concesión, permiso o autorización para encargarse de cualesquiera de los negocios antes mencionados en los locales que poseyeren, arrendaren o dirigieren; transportar mercaderías por vía marítima, fluvial, lacustre, aérea o terrestre. — Contratar depósitos; comerciar mercaderías y bienes inmuebles y semovientes que fueren necesarios para los depósito de cualesquiera de los mencionados negocios. — Comisiones y representaciones. — Exportación e importación. — Capital social: Cinco millones de pesos representado por 5000 acciones ordinarias al portador de $ 1000 clase "A". — Administración: la misma está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de 15 con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo período que estos últimos. — Las vacantes que seprodujeren en el directorio se cubrirán con los suplentes en el orden de su elección. — Representación legal: ejercer la representación legal por intermedio del presidente o vicepresidente, indistintamente o quienes los reemplazaren legalmente, o dos directores conjuntamente. — Fiscalización: está a cargo

de una sindicatura, integrada por el menor número de suplentes. Los síndicos desempeñarán sus funciones por el término de un ejercicio, pudiendo ser reelecto. Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre ed cada año. — Directorio: Presidenta: Ana Matilde Ortiz; vicepresidente: Oscar Alfredo Ortiz; vocales: Jorge Héctor Ortiz; María luisa Ortiz de Tascon; Luis Omar Consoni y Mercedes Aurelia Ortiz de Gómez; síndica titular: María Ester Streng; síndico suplente: Francisco José Alcobá. — Conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas el 13 de setiembre de 1978, mediante resolución número 566.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 89.000 — Nº 32.450

Codeflor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: escritura 350, 27-11-1978. Accionistas: Saúl Yacar, argentino, casado, comerciante, 53 años, C. I. 4.928.773, Porrini 165, Ciudadela; Moisés Yacar, argentino, casado, comerciante, 48 años, C. I. 7.050.948, Concordia 493, Capital; Luis Yacar, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. 5.643.206, Emilio Lamarca 278, Capital; David Yacar, argentino, casado, comerciante, 44 años, C. I. 4.409.983, Campana 51, piso 2º, Capital; Salomón Yacar, argentino, casado, comerciante, 42 años, C. I. 4.409.982, Concordia 485, Capital; Moisés Safdié, argentino, casado, comerciante, 35 años, C. I. 4.760.322, Concordia 440, Capital; Alberto Chaieno, argentino, casado, comerciante, 36 años, C. I. 4.743.297, Concordia 440, Capital; Jaime Víctor Sanado, argentino, casado, comerciante, 36 años, C. I. 4.762.150, Concordia 440, Capital, se constituye CODEFLOR SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraguay 1840, piso 2º; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. a) Industriales: Mediante le producción, elaboración, confección, industrialización, comercialización de tejidos y confección de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de mercaderías, materias primas, maquinarias y frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos; todo ello en cuanto se relacione con la actividad industrial; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades, empresas y a personas; financiaciones, préstamos a intereses, con fondos propios o de terceros, operaciones con valores mobiliarios, títulos o acciones, por cuenta propia o de terceros, con exclusión de las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren el concurso público; capital $ 20.000.000; administración, 3 a 9 miembros, mandato dos años; representación, el Presidente del Directorio o el Vicepresidente del mismo en forma indistinta; ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Presidente, Salomón Yacar; Vicepresidente Moisés Safdié; Vocales, Alberto Chaieno, Moisés Yacar, Saúl Yacar, Luis Yacar, David Yacar, Jaime Víctor Senado. Síndico titular, Jaime Kofman. Suplente: Mario Hugo Schneider, éstos por un año. S|r.: Chaieno, vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 - Nº 32.439.

Buen Vino

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura, 26 de julio 1978, 15 enero de 1979. Accionistas: Manuel Miguelez, español, casado, comerciante, 45 años, C. I. 5.493.504, Julio A. Roca 281, San Martín; Manuel Fijo Balo, español, casado, comerciante, 34 años, C. I. 6.178.669, Calderón 631 Capital; José Pereira, español, casado, comerciante, 34 años, C. I. Provincia de Buenos Aires 2.434.436, Santa Cruz 376, José León Suárez; Rafael César Escobio, argentino, casado, comerciante, 31 años, L. E. Nº 8.417.033, Echeverría 428, San Martín; Aquilino Pereira, español, casado, comerciante, 35 años, C. I. 2.008.561, Prov. de Buenos Aires, domicilio en Santa Cruz 2471, José León Suárez; José Alves Da Cruz, portugués, casado, comerciante, 27 años, C. I. 6.339.338, Jujuy 1036, Partido de Tres de Febrero, se constituye BUEN VINO SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Tinogasta 5345, Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; el objeto: Comerciales: Mediante la comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera concurso público; capital $ 3.600.000. Administración: 3 a 7 miembros; mandato 3 años; representación, Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan indistintamente; ejercicio el 30 de junio de cada año: Presidente, Manuel Miguelez; Vicepresidente, Manuel Fijo Balo; Directores titulares, José Pereira, Rafael Escobio; Directores Suplentes, Aquilino Pereira, José Alves Da Cruz; Síndico titular Daniel Najuztejn; Síndico Suplente: Edit Amalia Castellano, éstos por un año.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000 — Nº 32.444.

Ipsam Industrias Puerto San Martín

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

La sociedad IPSAM INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA hace saber: Que por Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 23 de noviembre de 1978, se resolvió reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 1.000.000.000 representado por igual número de acciones al portador de un (1) peso valor nominal cada una, de las cuales 4.647.151 son acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a 5 (cinco) votos por acción; 993.528.882 son acciones ordinarias clase "B" al portador con derecho a 1 (un) voto por acción y 1.823.967 son acciones preferidas al portador sin derecho a voto, las cuales gozan de un dividendo del ocho (8) por ciento y participación adicional siempre que el dividendo de las acciones ordinarias exceda el diez (10) por ciento, en cuyo caso por cada dos puntos que correspondan a las ordinarias en exceso del diez (10) por ciento corresponde un (1) punto a las preferidas". — Lo cual se elevó a escritura pública con fecha 1º de febrero de 1979, pasada al folio 124, por ante la escribana Marta Paz Posse de Mc Lean, a cargo del Registro Nº 262.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 32.430

Acofin

SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACIONES, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACOFIN SOCIEDAD ANONIMA DE ADMINISTRACIONES, COMERCIAL Y FINANCIERA. — Por escrituras otorgadas en la ciudad de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, en fechas 29|11|71 y 4|10|78, pasadas a los folios 303 y 259 del Registro Notarial Nº 35 a cargo del escribano, señor Ricardo C. Anselmi y por asamblea 29|7|77, se resolvió modificar y adecuar los estatutos sociales a la Ley Nº 19.550, con aprobación de la I.G.P.J. por Resolución Nº 8.382 de fecha 12|12|78. — Denominación: Con el nombre de "Acofin S.A." continúa funcionando una sociedad anteriormente denominada "Acofin Sociedad Anónima de Administraciones, Comercial y Financiera" y constituida originalmente con el nombre de Sociedad Anónima Compañía Argentina de Warrants y Depósitos. — Duración: Su término de duración es de noventa y nueve años, contado desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo (26|8|19), salvo los casos de prórroga o disolución anticipada. — Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse: a) A actividades inmobiliarias en general, incluidas las relacionadas con las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y a la administración y mantenimiento de propiedades; b) A inversiones mediante el aporte de capital a particulares y|o sociedades, existentes o a constituirse, y para participar en negocios realizados o a realizarse, la compra, venta y negociación de títulos valores. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 de entidades financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público; c) A la proyección, dirección y ejecución de toda clase de obras civiles, y d) Al ejercicio de representaciones, servicios y mandatos. — Para su mejor cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que directa o indirectamente, tengan relación con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos, pudiendo hacerlo por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de valor nominal diez pesos cada una, de características ordinarias, al portador, un voto. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros nombrados por la asamblea. — El término de duración del mandato de los directores será de un año social. — Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social, será ejercida por el presidente en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley 19.550, o del vicepresidente cuando lo reemplace, en los casos enunciados en el artículo décimo de estos estatutos, o de dos cualesquiera de los directores juntamente, sin perjuicio de los mandatos que el directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a uno o más personas, sean o no directores, en los asuntos y con las facultades específicamente determinados en el respectivo poder. — Fiscalización: Anualmente la Asamblea nombrará un síndico y un síndico suplente, cuyas funciones serán las que determine el artículo doscientos noventa y cuatro de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — El síndico y el síndico suplente podrán ser reelectos indefinidamente. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social termina el día 31 de julio de cada año. — E|L.: "compuesto". — Vale. — E|L.: "y por Asamblea 29|7|77". — Vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000 — Nº 32.431

Lucas Service Argentina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de escritura: 21 de noviembre de 1978. Fecha de Asamblea General Ordinaria: 6|10|78. — Fecha de Asamblea número 10, 6|10|78. — Denominación: LUCAS SERVICE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA. — Reforma art. 4º: Capital social: $ 1.060.000.000. — Resolución I.G.P.J. número 1095 del 20 de febrero de 1979.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 11.000 — Nº 32.273

Laboratorios Poen

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día

QUE LABORATORIOS POEN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, ha modificado su art. 4º, estatuto, aumentando el capital a $ 172.000.000, representado por 172.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosable de $ 1 valor nominal, correspondiendo pesos 73.100.000 a clase 'A' acciones ordinarias, nominativas no endosables 5 votos de $ 1 valor nominal y a clase "B", igual cantidad y modalidad y votos y 25.800.000 clase "C", acciones ordinarias, nominativas, no endosable, de 1 voto. — El capital puede aumentarse conforme art. 188, ley 19.550. Todo ello surge escritura 132, Registro 546, Capital, 27|3|78 conformada por I.G.P.J. Jurd. por Resolución número 6196 del 5|9|1978. — En la misma se aumentó el capital de pesos 22.000.000 al indicado precedentemente. Enmendado: marzo 1979. Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000 — Nº 32.270

Trival

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 8 de setiembre de 1978. — Socios: Delia Emma Tripodi, argentina, casada, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, titular de la Libreta Cívica número 4.358.268. — Liliana Valiña, argentina, soltera, comerciante, de 23 años, Documento Nac. de Identiadd número 11.880.338, ambas domiciliadas en la calle Belgrano 124, Villa Ballestre, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: TRIVAL S. A. — Domicilio legal: Tacuarí 2019, planta baja, departamento 1, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior las siguientes actividades: Industriales: mediante la transformación, producción y elaborción de mercaderías componentes y|o accesorios relacionados con la industria del calzado, plataforma, fondos predeterminados de suela, madera, cuero, plástico, corcho u otro material resistente o a crearse. — Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representación, comisión, sesión, consignación, distribución y comercialización en el país o fuera de él de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías mencionadas en el inciso a) de este art. — Financieras: por el aporte de asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades a constituirse o constituidas o a simples particulares para toda clase y tipos de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiere el concurso público. — Capital social: $ 3.000.000. — Administración: a cargo de un directorio compuesto entre 2 y 9 miembros con mandato por un año. — Representación legal: Presidente del directorio y vicepresidente actuando en forma indistinta conjunta o alternada. — Fiscalización: un síndico titular y un síndico suplente por un año. — Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidenta: Delia Emma Tripodi; vicepresidenta: Mónica Liliana Valiña; síndico titular: contador Rafael Elías Courmanián; síndico suplente: doctor Eduardo Dermadirossián. — Resolución I.G.P.J. número 0450 del 19|1|1979.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 32.272

Monteyu

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ACCIONISTAS: Ana María Brígida Grimaldi de Meana Aldao, argentina de 54 años de edad, comerciante, casada, Libreta Cívica Nº 314.723, domiciliada en Montevideo 1498, Capital Federal: Aurora Eufemia Vivie, argentina, soltera, comerciante, de 79 años de edad, Libreta Cívica Nº 358.151, domiciliada en la calle Guido 2514, Capital Federal; Horacio Alberto Meana Aldao, argentino, soltero, abogado, de 25 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 10.924.135, domiciliado en la calle Montevideo 1498, Capital Federal. — 2) Fecha de constitución: 30 de noviembre de 1978 y modificatorio del 24 de enero de 1979. — Denominación: MONTEYU S. A. — 4) Domicilio social: Domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo 651, 2º piso, oficina [illegible], Capital Federal. — 5) Objeto: Tiene por

...to desarrollar por cuenta propia o de terceros y lo asociado a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Comercialización, cambio, permuta o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, comisiones, consignaciones, representaciones relacionadas con productos agropecuarios, importación, exportación. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta de ganado, hacienda de todo tipo, venta y acopio de cereales. Inmobiliarios: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles urbanos y rurales, incluidos los que se hallen bajo el régimen de propiedad horizontal. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier sistema o modalidad, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Industriales: Industrialización primaria de los productos del agro. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 1.000 cada una, con derecho a 5 votos por acción. 8) Organos de administración y fiscalización: Directorio de tres a cinco miembros con mandato por tres años. Presidente, Horacio Alberto Meana Aldao; Vicepresidente, Raúl Alberto Meana Aldao, y Directora: Ana María Brígida Grimaldi de Meana Aldao. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de tres ejercicios. Síndico titular: Roberto Enrique Barcia, argentino, soltero, abogado, de 46 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.086.165, domiciliado en la calle Uruguay 560, Capital Federal; Síndico suplente: María Elena Pedarros, argentina, soltera, abogada, de 26 años de edad, Documento Nacional de Identidad Nº 10.749.300, domiciliada en Avenida Juan B. Justo 4194, Capital Federal. 9) Representación legal: El presidente y/o vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. - S|raspado: Representación legal, El presidente, vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 — Nº 32.466.

Alli May

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: ALLI MAY S.A. Constituida por Escritura del 5|9|1978, ante el Esc. Osvaldo H. Monti. Accionistas: Luis José Sozzani, argentino, casado, comerciante, 72 años, L.E. 498.058, domicilio: B. de Irigoyen 521, Victoria; Héctor Oronte Valera, argentino, divorciado, comerciante, 49 años, L.E. 4.341.702, domicilio: Viamonte 749; Josefa Manuela Brian de Valerga, argentina, viuda, comerciante, 80 años, L.C. 3.087.598, domicilio: Almafuerte 878, Acassuso; Marta Josefina Valerga de Perrotto, argentina, casada, comerciante, 40 años, C.I. 3.730.100, domicilio: Almafuerte 878, Acassuso. Duración: 90 años, a contar de su inscripción. Domicilio: Viamonte 749, Capital Federal. Objeto: a) Agropecuarias: Invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, cerealera, forrajera, apícola, porcícola, avícola, cunícola y cualquier otra actividad de carácter rural; b) Industriales y Comerciales: Mediante la elaboración primaria de aquellos productos directamente derivados de su explotación agrícola-ganadera, y la comercialización y distribución de los mismos, como asimismo la de insumos e implementos relativos a los diferentes procesos agropecuarios. Importación y exportación; c) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y cualquier tipo de intermediación en aquellos rubros que hagan a su objeto; d) Servicios: Mediante la realización de estudios y prestación de asesoramiento técnico en todas aquellas tareas y trabajos que hagan a la explotación de la tierra, tales como estudio de suelos, explotación de aguas, mejoramiento de cultivos y de especies animales, con exclusión de aquellos que por su naturaleza estén reservados a profesionales con título habilitante por las disposiciones vigentes sobre la materia; e) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, edificación y administración de bienes inmuebles, tanto urbanos como rurales, como asimismo realizar todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse; préstamos a interés; garantizados o no y operaciones con valores mobiliarios; descuentos de documentos y contratos prendarios; otorgamiento de garantías y fianzas, por obligaciones de terceros, con exclusión expresa de las operaciones previstas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera o recurra al ahorro o al concurso público. Capital: $ 10.000.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de un peso c|una. Directorio: De tres a nueve miembros, por un año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, o a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. La fiscalización la ejerce un síndico titular y un suplente por un año. Ejercicio: 31 de marzo de cada año. Directorio: Presidente: Luis José Sozzani; Vicepresidente: Héctor Oronte Valerga; Directores: Castor López Fernández y Roberto Grosso. Síndico titular: Manuel Javier Felipe Ordóñez; Síndico suplente: Jorge Eduardo Polo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1979. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 30.536

Bodega J. Edmundo Navarro Correas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE don José Edmundo Navarro Correas, Libreta de Enrolamiento 3.331.052, argentino, de 60 años, comerciante, casado, domiciliado en calle 54 número 473, La Plata, provincia de Buenos Aires; don Antonio Caruso, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal 3.206.095, italiano, de 56 años, comerciante, casado, domiciliado en Domingo Repetto 467, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Antonio Nicolás Carrasco, Libreta de Enrolamiento 6.868.038, argentino, de 42 años, comerciante, casado, domiciliado en Juan José Díaz 1839, Béccar, provincia de Buenos Aires; y don Pedro Pou, Libreta de Enrolamiento 6.906.996, argentino, de 34 años, economista, casado, domiciliado en Superí 1721, Capital Federal, con fecha 2 de noviembre de 1978, se constituyó una sociedad denominada "BODEGA J. EDMUNDO NAVARRO CORREAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Olazábal 3710. — Tiene por objeto: a) La industrialización, producción, elaboración y fraccionamiento en el país o en el extranjero de bebidas y productos alimenticios como vinos, champagne, sidras, licores, whisky, jugos, bebidas alcohólicas, aguas minerales, frutos desecados, dulces, conservas vegetales y|o animales y aceites. — b) La explotación de actividades agrícola ganaderas, forestales, frutícola y desarrollo del cultivo de la vid y|u otros frutos en establecimientos propios o de terceros. — c) La compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos que tengan relación con su objeto. — d) La práctica de actividades financieras mediante aportes, préstamos e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Quedan exceptuadas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Capital Social es de un millón doscientos mil pesos representado por mil doscientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Se emiten acciones ordinarias al portador de un voto. — La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de cinco, con mandato por dos años. — Se designó presidente a José Edmundo Navarro Correas, Vicepresidenta a Estela Navarro Correas de Carrasco, y directores titulares a Antonio Caruso y María de las Mercedes Díaz Rolón de Navarro Correas. — La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. La Asamblea también debe elegir un Suplente y por el mismo término. — Se designó Síndico Titular a Jorge Soler y Síndico Suplente a Heriberto Angel Raggio. — La representación Legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento, o a dos directores en forma conjunta, o a un director y un apoderado. — El Ejercicio Social cierra el 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.—
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 67.000 — Nº 32.279

Philips Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
DE LAMPARAS ELECTRICAS
Y RADIO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 27 de mayo de 1977, protocolizada por Escritura Nº 227, del 18 de octubre de 1978, al folio 655, del Registro Nº 415 a cargo del Escribano Orestes L. A. Cané, y aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 0959 con fecha 15 de febrero de 1979, Philips Argentina Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio, procedió a la reforma de sus estatutos sociales que en adelante quedan redactados de la siguiente manera: — 1) Fecha de constitución: 13 de julio de 1935. — 2) Denominación Social: "PHILIPS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO". — 3) Domicilio social: Vedia 3892, ciudad de Buenos Aires. — 4) Objeto Social: Fabricación y el comercio de todo tipo de componentes, artefactos y equipos accionados por la energía eléctrica, preferentemente las lámparas eléctricas, equipos y aparatos de radio y televisión, y artefactos destinados al uso doméstico. — 5) Duración: 100 años contados desde el 19 de junio de 1935. — 6) Capital Social: pesos 3.341.436.430.— representado por acciones 668.287.286, de cinco pesos cada una, dividido en serie de doscientas acciones cada serie. — 7) Organización de la representación legal, administración y fiscalización: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por número de miembros que fijare la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete. — Los directores durarán un año en el cargo y podrán ser reelectos — Quien cumpliere la edad de setenta y dos años en el curso del ejercicio no podrá ser electo o reelecto director con mandato para el ejercicio inmediato, posterior y subsiguientes. — La Asamblea elegirá anualmente quien ejercerá dentro del Directorio el cargo de Presidente, Vicepresidente y Director secretario. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate el Presidente o quien haga sus veces tendrá doble voto. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, al Vicepresidente o a dos Directores en conjunto. — La Fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico elegido por la Asamblea, que designará también un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de muerte, ausencia o cualquier tipo de impedimento. — Los deberes y atribuciones del Síndico son los que fija la Ley 19.550. — 8) Fecha del cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — S|Testado: "Denominación", Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.—
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 — Nº 32.288

Onara

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS constituyentes: Florestán Sebastián Maliandi, nacido el 1º/3/1915, L. E. 1.126.105, veterinario, casado, domiciliado en Diagonal 74 Nº 975 La Plata, Provincia de Buenos Aires; Enrique Porfirio Detlefsen, nacido el 2/3/1918, L. E. 2.974.430, industrial, casado, domiciliado en Carlos Calvo 1595, Capital; Roger Guy Espinet, nacido el 5-6-1912, L. E. 252.303, veterinario, casado, domiciliado en Avenida Alvear 1816, 9º piso, "B", Capital; Arturo Víctor Dindart, nacido el 29-3-1939, L. E. 5.314.474, veterinario, casado, domiciliado en Avenida del Valle 867, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; Julio Mario Rojas, nacido el 5-3-1925, L. E. 5.960.794, veterinario, casado, domiciliado en Sarmiento 940, Ayacucho, Provincia de Buenos Aires; Carlos Alberto Gutiérrez, casado C. I. 1.591.602. — 2) Fecha de Constitución: 3 de octubre de 1978. - 3) Denominación social: ONARA SOCIEDAD ANONIMA. - 4) Domicilio social: Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Financiera y de Inversión: compra y venta de títulos y acciones y otros valores, sean nacionales o extranjeros; realizar inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, dar y aceptar créditos, mutuos, cesiones, prendas, hipotecas, derechos reales y personales, con o sin interés o garantías y efectuar toda clase de operaciones financieras con entidades o personas de derecho público o privado, por sí o en nombre de terceros, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) Plazo de duración: noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: $ 500.000, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de diez pesos, valor nominal cada una. — 8) Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por tres años. Presidente: Florestán Sebastián Maliandi; Vicepresidente, Enrique Porfirio Detlefsen; Directores Titulares: José Rubén Gil, Roger Guy Espinet y Julio Mario Rojas. Director Suplente: Arturo Víctor Dindart; Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Carlos Alberto Gutiérrez, Síndico Suplente: Miguel Gutiérrez. — 9) Fecha cierre de ejercicio: treinta de junio de cada año. — 10) Representación legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 - Nº 32.302.

Ferwen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatian Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Hinda Hochbau, 68 años, polaca, casada, comerciante, C. I. 3.646.755, domiciliada en Padilla 654, planta baja, "C", Cap. Fed.; Gabriel Eduardo Weinstein, 19 años, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 13.103.928, domiciliado en Tucumán 2315, planta baja, Dto. 1, menor emancipado según escritura otorgada al Fº 939 del reg. 554, de Cap. Fed., el 6-6-78, inscripta en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el 28 de junio de 1978, bajo el Nº 640, año 1978, y en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Com. de Reg. bajo el Nº 172 del libro 8 de venias, el 17 de julio de 1978, y Enrique Makarz, 54 años, argentino naturalizado, casado, comerciante, L. E. 4.443.760, domiciliado en Avda. Córdoba 1864, Cap. Fed. — 2) Estatuto y complementaria por escrituras públicas del 5 de enero y 1º de marzo, ambas de 1979. — 3) Denominación: FERWEN S. A. — 4) Domicilio: Alvarez Thomas 831, Cap. Fed. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros dentro o fuera del país, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación y exportación de mercaderías relacionadas con el objeto industrial; b) Industrial: Mediante la producción y elaboración de productos, herramientas, repuestos, maquinarias y equipos utilizados en el ramo de ferretería industrial, de aplicación a los ramos del cuero, plástico, textil, del caucho, metalúrgico y de la alimentación. — 7) Capital social: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: directorio compuesto de 1 a 3 miembros, mandato 1 año. Presidente, Hinda Hochbau; Vicepresidente, Gabriel Eduardo Weinstein; Director, Enrique Makarz. Síndicos titular, Carlos Alberto Labeau; suplente, Felisa Mandelbaum. —

9) Organización de la representación legal: el presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. S|R: Juez, Weinstein, ferretería, valen.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 - Nº 32.315.

Sumitec

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad Sumitec Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria se ha fusionado con Exponente Sociedad Anónima Comercial Industrial, Constructora mediante la absorción de ésta por aquélla, todo resuelto por las asambleas del 4 de noviembre de 1974 y 21 de mayo de 1975; así como también la disolución anticipada de Exponente Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, como consecuencia de su fusión, según lo transcripto en la escritura pública Nº 416 del 16 de mayo de 1978, reg. 554, Cap. Fed., conformada por Resolución I. G. P. J. Nº 0879 del 12 de febrero de 1979, quedando el estatuto de Sumitec Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Mandataria modificado así: 3) Denominación: SUMITEC S. A. 4) Domicilio: Esmeralda 320, piso 7º, Capital Federal. 5) Objeto: La realización de peritajes, proyectos, provisión, montaje, construcción y mantenimiento de obras civiles y electromecánicas, para la industria privada o pública. Queda excluido todo estudio o asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las reglamentaciones vigentes, pero podrá contratar los servicios de profesionales con título habilitante, asumiendo sólo la responsabilidad económica en la realización de las obras. 7) Capital social: $ 580.000, representado por 580.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. 8) Composición del órgano de administración: directorio compuesto de 2 a 5 miembros, mandato 1 año. S|R.: Anónima, Sumitec, Queda, Financiera, valen.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 - Nº 32.310.

Electromecánica Talmar

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura número 496 folio 1029 del Registro 144 de la Capital Federal el día 28|12|1977 ante el escribano adscripto Miguel N. Alfie se protocolizó: 1º) un aumento de capital y emisión de acciones por $ 9.700.000, fijando el capital social en $ 10.000.000, representado dicho aumento y emisión por 970.000 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una de valor nominal con derecho a un voto por acción. — 2º) Modificación del objeto social. —3º) Designación Consejo de Vigilancia. — 4º) Adecuación Estatutos a las disposiciones legales vigentes, de ELECTROMECANICA TALMAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en Habana 3277, Capital Federal. — Objeto: Artículo tercero: la sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y|o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, industrialización e instalación de aparatos de comando y de control de instalaciones electromecánicas, elaboración, estructuras mecánicas relacionadas con instalaciones electromecánicas instalaciones de redes de distribución de energía eléctrica alta y baja, instalaciones de líneas de tensión de energía eléctrica y servicio de mantenimiento de la parte eléctrica de establecimientos fabriles y|o industriales. Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, comisión, representación, prestación de servicios, mandatos y transportes de todos los rubros mencionados en el punto anterior y de las materias primas, productos en proceso y productos terminados, como también maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios necesarios para desarrollar su objeto. Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales por cualquiera de los sistemas creados o a crearse en el futuro, incluso los comprendidos por la ley de propiedad horizontal y de Prehorizontalidad y sus decretos y reglamentaciones, administración de todas clases de inmuebles urbanos y rurales administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción y venta de inmuebles. — Financiera: mediante el aporte de inversiones de capitales a corto, mediano o largo plazo a particulares, empresas, comercios industriales o sociedades por acciones y|o personas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero y|o financiación de bienes y|o servicios vendidos y|o préstamos por la sociedad con o sin garantía real; compra, venta y negociación de hipotecas, prendas, títulos y acciones, debentures y toda clase de derechos reales, créditos, valores mobiliarios y documentos comerciales. — Quedan excluidas las actividades contempladas en la ley de entidades financieras y todas otras en las que se requiera concurso público de capitales: Agropecuarias: mediante la explotación y|o administración de estancias, campos plantaciones forestales, granjas y demás establecimientos agrarios por medio de la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura, avicultura, cunicultura y fruticultura, ya sea en inmuebles propios y| o arrendados. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. — Artículo decimosegundo: La asamblea de la sociedad designará un Consejo de Vigilancia con mandato por un ejercicio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. — Deberá reunirse a convocatoria de cualquiera de sus miembros y por lo menos cada noventa días. Sesionará con la presencia de más de la mitad de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos, llevará un libro de actas donde registrará sus resoluciones. — El consejo de vigilancia tendrá las siguientes facultades: a) fiscalizar la gestión del directorio. — Puede examinar la contabilidad, los bienes sociales: realizar arqueos de caja, ya sea directamente o por medio de peritos designados al efecto. —Recabar informaciones sobre contratos celebrados y|o a celebrarse aun cuando no excedan las atribuciones del directorio. Por lo menos trimestralmente el directorio presentarse al consejo de Vigilancia informe acerca de la gestión social; b) convocará a la asamblea cuando lo estime conveniente y|o así lo requieran accionistas conforme al artículo 236 de la ley 19.550; c) presentar a la asamblea sus observaciones sobre la memoria del directorio y los estados contables sometidos a la consideración de la misma; d) las demás funciones y facultades atribuídas a los síndicos por la ley 19.550 y sus modificaciones. — Contratará una auditoría anual que reemplazará a la sindicatura. — El Consejo de Vigilancia será remunerado por resolución de la Asamblea y con cargo a Distribución de Utilidades. — Por escritura 157 folio 331 del 15|5|1978, ante escribano Miguel N. Alfie, adscripto al Registro 144 de la Capital Federal, se protocolizó una modificación de los artículos 12 y 15 los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo decimosegundo: La asamblea de la sociedad designa un consejo de viglinacia con mandato por un ejercicio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco. — Deberá reunirse a convocatoria de cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez por mes. Sesionará con la presencia de más de la mitad de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. Llevará un libro de actas donde registrará sus resoluciones. — El Consejo de Vigilancia tendrá las siguientes facultades: a) fiscalizar la gestión del directorio, puede examinar la contabilidad, los bienes sociales, realizar arqueos de caja ya sea directamente o por medio de peritos designados por él al efecto. Recabar informaciones sobre contratos celebrados o a celebrarse aun cuando no excedan las atribuciones del directorio. — Por lo menos trimestralmente el directorio presentará al consejo de vigilancia informe acerca de la gestión social; b) convocará a la asamblea cuando lo estime conveniente o así lo requieran accionistas conforme al artículo 236 de la ley 19.550; c) presentar a la asamblea sus observaciones sobre la memoria del directorio y los estados contables sometidos a la consideración de la misma; d) las demás funciones y facultades atribuídas a los síndico por la ley 19.550 y sus modificaciones. — Contratará una autoditoría anual que reemplazará a la sindicatura. — El consejo de vigilancia será remunerado por resolución de la asamblea y con carga a distribución de utilidades. — Artículo decimoquinto: La convocatoria a asambleas ordinarias o extraordinarias deberán hacerse mediante publicaciones por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la República, sin perjuicio de lo allí establecido para las asambleas unánimes según el artículo 237 de la Ley 19.550. De no reunir quórum en la primera convocatoria citarán durante tres días y con ocho de anticipación en los mencionados órganos de publicidad. — E|l.: el dra. 28|12|1977. Vale. — E|l.: (1º). Vale.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 124.000 — Nº 32.236

Tamathe

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27|1|78, ante Alberto Ricardo Amado, TAMATHE SOCIEDAD ANONIMA por Acta del 29|9|76 modificó los artículos 4º y 5º de los estatutos sociales en el sentido que el capital social es de pesos 1.250.000.— representado por 125.000 acciones de pesos 10.— cada una.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 32.406

Marpaq

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Francisco Meradi, argentino, casado, comerciante, de veintiocho años, L. E. Nº 8.333.118, domiciliado en Nother 446 Adrogué, María Cristina García de Meradi, argentina, casada, comerciante, 27 años, D. N. I. Nº 10.163.526, con igual domicilio; Clotilde Gómez de García, argentina, casada, comerciante, 61 años, L. C. número 3.351.057, domiciliada en Suipacha 434, Turdera; Alfredo García, argentino, casado, comerciante, 58 años, L. E. Nº 400.369, con igual domicilio que la anterior. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 29|11|78. — 3) Razón Social: "MARPAQ S. A." — 4) Domicilio: Avenida de Mayo 953, 1º Piso, "19" Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta, reventa, importación y Exportación, distribución, permuta, y representación de productos químicos, elaborados o a elaborarse, del país o del extranjero, para las industrias del vidrio y del papel. Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, fraccionamiento e industrialización de productos químicos para las industrias del vidrio y del papel. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 10.000.000.— en acciones ordinarias, al portador, de 5 votos de $ 10.— cada una. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 1 a 10 miembros por 3 años. Síndicos 1 titulár y 1 suplente por 1 año. Presidente: José Francisco Meradi. Vicepresidente: María Cristina García de Meradi, Directores suplentes a Clotilde Gómez de García y Alfredo García. Síndico Titular a Julio Enrique Di Giovanni. Síndico suplente: Castro Presa Pérez. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio: 30|4 de cada año.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000 — Nº 32.407

Rolusa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Santiago Simón Levy, suizo, casado, 45 años, comerciante, C. I. Nº 2.593.418, domiciliado en Juncal 3745, Capital; Luis Alberto Nemerovsky, argentino, casado, comerciante, con C. I. Nº 4.779.656, domiciliado en Rufino 3117 36 años; Rodrigo Gualberto Howlin, argentino, casado, comerciante, C. I. número 4.402.384, domiciliado en Rivadavia 4990, 8º "B", 36 años. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 11|12|78. — 3) Razón Social: "ROLUSA S. A." — 4) Domicilio: Juan Francisco Seguí 3984 Departamento "7" Capital. — 5) Objeto: Tiene por objeto comercial, la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, locación, comercialización, y distribución de productos químicos, plásticos, petroleros, minerales y electrónicos nacionales o extranjeros. Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos químicos, plásticos, petroleros y sus derivados. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, así como toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas por la ley veintiún mil quinientos veintiseis y toda otra que requiera el concurso público. Mandatos: Mediante la realización o el otorgamiento de toda clase de mandatos y representaciones de comitentes nacionales y extranjeros, así como toda clase de comisiones y consignaciones. — 6) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. — 7) Capital: $ 300.000.— en acciones ordinarias, al portador de 5 votos de $ 10.— cada una. — 8) Composición de organismos de administración y fiscalización. El directorio está compuesto de 2 a 9 miembros por 3 años. Síndicos 1 titular y 1 suplente por 1 año. — Presidente: Santiago Simón Levy. Vicepresidente Luis Alberto Nemerovsky; Director al Señor Rodrigo Gualberto Howlin. Síndico Titular: Alejandro Eduardo Garófalo. Síndico Suplente: Juan José Luna. — 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. — 10) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 32.410

Matorral

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 14 de noviembre de 1978, pasada al folio 327 del Registro 524 de la Capital Federal, "MATORRAL S.A." procedió a aumentar su Capital Social a la suma de $ 100.000.000 y a modificar los artículos 3º, 4º y 16 los que quedaron redactados de la siguiente forma: Artículo 3º: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de toda clase de productos subproductos, materias primas, materiales, mercaderías y semovientes derivados de la actividad agropecuaria del faenamiento de animales, de la industria frigorífica y de la carne, abastecimiento de carnes, subproductos y derivados, distribución de carnes vacunas, ovinas, porcinas, equinas, ya sean en reseso trozadas enfriadas o no, dentro o fuera del país, compraventa de ganado, mayor y menor en traslado y guarda; b) Industrial: Mediante la explotación de la industria frigorífica y el establecimiento de plantas industrializadoras de carne y subproductos mataderos y toda clase de establecimientos destinados al faenamiento de animales así como la preparación y el envasado de alimentos animales o vegetales al natural o en conserva, inclusive fabricación de envases o materiales para su envasado y|o acondicionamiento. c) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas sean de propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada mestización, compraventa y cruza de hacienda de todo tipo; explotación de tambos, cultivos, forestaciones y representación de toda clase compraventa y acopio de cereales; d) Constructora: Mediante la construcción de edificios y viviendas y todo tipo de obras de ingeniera y arquitectura, de carácter público o privado, obras viales y de pavimentación. e) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos, rurales, incluyen-

do las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. f) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos con o sin garantía y cualquier otra operación financiera con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4º: El capital social es de cien millones de pesos, representado por cien mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Artículo 16: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán a efectos de tratar, respectivamente las materias enunciadas en los artículos 234 y 235, de dicha ley. Toda Asamblea debe ser citada en la forma establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. Reforma aprobada por I.G.P.J. resolución Nº 919 de fecha 14 de febrero de 1979. — Raspado: Constructora: Vale. Asamblea que aprobó la reforma: 31 de octubre de 1978.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000 — Nº 30.515

Vallejo, Vagnozzi y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Fortunato Hugo Vallejo, soltero, L.E. 7.255.403; nacido el 16|1|40, argentino, comerciante, Caseros 403, Ramos Mejía; Horacio Aurelio Vagnozzi, casado, L.E. 7.660.325, nacido el 1|6|49, argentino, comerciante, Belgrano 3281, Caseros; Juan Carlos Cano, casado, L.E. 4.553.939, nacido el 9|9|46, argentino, comerciante, Melincué 3324, Cap.; Alberto Esteban Cia, soltero, L.E. 4.559.768, nacido el 27|2|47, argentino, comerciante, Pareja 4262, Cap.; Mirta del Carmen Jiménez, soltera, L.C. 5.487.684 nacida el 15|1|47, argentina, comerciante, Caseros 403, Ramos Mejía; Roberto Olegario Vallejo, casado, L.E. 5.487.684, nacida el 15|1|47, argentina, comerciante, Beruti 327, Ramos Mejía; Angel Humberto Roszypalek, argentino, comerciante, casado, L.E. 8.376.660, nacido el 13|5|50, Angel Pini 3391, Caseros; Lorenza Rosales, soltera, L.C. 4.792.333, nacida el 17|1|44, argentina, comerciante, Caseros 403, Ramos Mejía. Fecha constitución: 6|10|78. Denominación: "VALLEJO, VAGNOZZI Y ASOCIADOS S.A." Domicilio legal: Cangallo 1578, 4º piso "B", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: compra, venta, explotación, y|o administración por cuenta propia o de terceros, de bares, hoteles, casa de comida, bebidas o diversiones, así como la compraventa o construcción por cuenta propia o de terceros de todo tipo de obra y edificios, bajo todo régimen legal incluso el de propiedad horizontal, sean urbanos o rurales y toda clase de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privada. Capital: cuatro millones de pesos, representado por 4000 acciones de $ 1000 c|u. ordinarias al portador clase "A" 5 votos. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres años. Representación: corresponde al Presidente del directorio y en ausencia del mismo al Vicepresidente, quienes en su caso tendrá el uso de la firma social. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. Cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Fortunato Hugo Vallejo; Vicepresidente: Horacio Aurelio Vagnozzi. Directores: Alberto Esteban Cia, Juan Carlos Cano, Angel Humberto Roszypalek, Mirta del Carmen Jiménez, Lorenza Rosales. Síndico titular: Juan Antonio Beltram; síndico suplente: Raúl Arturo Montes.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.000 — Nº 30.531

Atalaya Seguros en General

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 31|10|77, escritura del 17|5|78. Escribano Francisco J. Oliver. Resolución I.G.P.J. Nº 0520 del 26|1|79 y Resolución Superintendencia de Seguros de la Nación 14926 del 20|2|79, "ATALAYA SEGUROS EN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA" procedió a la modificación de sus artículos 3 y 5, que en adelante quedan redactadas así. Artículo 3º, la sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Podrá establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República y en el extranjero, por resolución del Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 15, inciso c) de éstos estatutos. Artículo 5º, el capital social se fija en la suma de $ 100.000.000.— representado por acciones ordinarias de $ 1.— valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará las características y destino de la emisión, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la misma y su forma y modo de pago. Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, publicada en la forma y plazo que establezcan las normas legales vigentes, inscripta en el Registro Público de Comercio y, comunicada a las autoridades competentes. Solo se considerará como capital social el que se fija en el presente artículo más los aumentos resueltos con cumplimiento de las formalidades establecidas precedentemente.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 32.412

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

In - Genmet

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA constitución: 10 de marzo de 1979. — 2) Socios: Ezequiel Hugo Klimovsky, 29 años, soltero, argentino, industrial, domiciliado en Gallo 56, Capital, L. E. 8.274.320; Adriana Irene Sandler, 27 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Ayacucho 1895, Capital, L. C. 6.496.361. — 3) Denominación: INGENMET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Centenera 2946, Capital. — 4) Plazo: 99 años a contar desde inscripción en el Registro Público de Comercio. — 5) Objeto Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: Industriales: La explotación de todo lo relacionado con la fabricación, armado y reparación de acoplados, carrocería, remolques, elementos del transporte automotor, unidades tractoras y afines, sus partes componentes, repuestos y accesorios. — Comerciales: La comercialización, distribución y representación de cualquiera de los elementos que integran el objeto de la sociedad, así como su importación y exportación. — Agropecuarias: Explotación de tierras y establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas propios o de terceros, y la compra, venta, permuta, locación de estos bienes. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Financieras: Aporte de capital a empresas; constitución de hipotecas y derechos reales, compra, venta de títulos y valores mobiliarios. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, edificación, subdivisión, loteos de inmuebles urbanos y rurales. — 6) Capital: $ 8.000.000 dividido en 800.000 cuotas de $ 10 cada una. — 7) Administración y representación legal: Ezequiel Hugo Klimovsky en su carácter de socio gerente. — 8) Fecha de cierre ejercicio: último día de febrero de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 32.069

Fábrica Argentina de Carretones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) FECHA constitución: 10 de marzo de 1979. — 2) Socios: Adriana Irene Sandler, 27 años, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Ayacucho 1895, Capital, L. C. 6.496.361; Ezequiel Hugo Klimovsky, 29 años, soltero, argentino, industrial, domiciliado en Gallo 56, Capital, L. E. 8.274.320. — 3) Denominación: FABRICA ARGENTINA DE CARRETONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Gallo 56, Capital. — 4) Plazo: 10 años a contar desde inscripción Registro Público de Comercio. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la fabricación, comercialización y distribución de acoplados, carretones, remolques y afines, sus partes componentes y accesorios. — 6) Capital: pesos 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas. — 7) Administración y representación: Adriana Irene Sandler, en su carácter de socia gerente. — 8) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 32.071

Tissue Janin

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Janín, argentino, nacido el 27 de agosto de 1927, Libreta de Enrolamiento Nº 4.334.703, comerciante, casado, domiciliado en Santiago del Estero 181, Capital y Emilia Schoffer, argentina, nacida el 22 de abril de 1938, casada, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.557.124, ama de casa, domiciliada en Santiago del Estero 181, Capital. — 2) Fecha instrumento de constitución: 16 de mayo de 1978. — 3) Razón Social: "TISSUE JANIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Santiago del Estero 181, Capital. — 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la confección, fabricación, tejido, manufacturación de telas de seda, algodón, fibra sintética, lana y todo tipo de hilado en toda la rama de la industria textil. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y la comercialización en general, de los productos que constituyen su actividad industrial. — Inmobiliarias: Mediante la construcción, refacción, remodelación de inmuebles, urbanos y rurales, subdivisiones, administración, arrendamiento y explotación y su posterior venta, inclusive por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como la compra, venta de inmuebles. — Mandatarias: Mediante la aceptación de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y todo tipo de asesoramiento, aunque para ello deba recurrir a profesionales con título habilitante. — 6) Plazo de duración: Cincuenta años. — 7) Capital Social: Pesos dos millones. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo de un Socio Gerente. — Organización de la Representación Legal: Uso de firma por parte del único Socio Gerente designado en Estatuto: José Janin. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 31.739

Elgema

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlo Alberto Plazza, soltero, argentino, de 38 años, contador público nacional, L.E. 4.319.544, Jujuy 1735, "4", Capital por sí y en representación de Walter Otto, Horsinka, casado, alemán, nacido el 2|4|46, empleado, Pasaporte de la Rep. Fed. Alemana D. 8.728.035 y de Lilia Teresa Piazza de Horsinka, casada, argentina, nacida el 27|6|42, empleada, L. C. 4.408.720, ambos domiciliados en Jujuy 1735, "4", Capital. — Fecha de Constitución: 28|11|78. — Escr. Carlos Héctor Scala. — Denominación: ELGEMA S. R. L.". — Domicilio: Jujuy 1735, planta baja "4", Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a) negocios de importación y exportación. - b) Ejercer comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. c) Fabricación de elementos componentes, aparatos y equipos eléctricos y electrónicos y electrotécnicos y la compra y venta de los mismos. - d) Fabricación de instrumental, máquinas y herramientas para la industria electrotécnica, electrónica, química y meteorológica y la compra y venta de los mismos. — e) Efectuar tareas de asesoramiento técnico y de consultoría, quedando excluidos los asesoramientos que por las leyes y reglamentaciones vigentes requieran títulos habilitantes. — f) Realización de proyectos para las industrias antes mencionadas. — g) Efectuar servicios de mantenimiento y de reparación para las especialidades industriales antes citadas. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 200.000, dividido en 200 cuotas de $ 1.000, valor nominal cada una, suscribiendo Walter Otto Horsinka, 110 cuotas y Lilia Teresa Plazza de Horsinka, 40 cuotas y Carlos Alberto Plazza, 50 cuotas. — Administración: A cargo de cualesquiera de los 3 Socios como Gerentes. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979 — $ 20.000 — Nº 31.715

Nico Metales

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) DENOMINACION: NICO METALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Fecha de la resolución que aprobó la modificación: Acto privado de fecha 29 de noviembre de 1978. — 3º) Domicilio de la sociedad Padilla Nº 1079, Capital Federal: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de Nico Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no Capital para su giro comercial. — 4º) Cesión de Cuotas: El Sr. Nicolas Antonio Felici y Alicia Noemí García de Felici, ceden, venden y transfieren a su valor nominal las cuotas siguientes: El Sr. Felici 8.000 cuotas de las 20.000 que posee de $ 100 cada una, lo que totaliza $ 800.000 y la Sra. Alicia Noemí García de Felici 10.000 cuotas de las 20.000 que posee de $ 100 cada una, lo que totaliza $ 1.000.000 a favor del Sr. Octavio Felici de 28 años de edad, soltero, italiano, comerciante, domiciliado en Gascón 669, piso 6º, Depto. 27, Capital Federal, C.I. 6.632.683. — Que las cesiones, ventas y transferencias aludidas se realizan mediante le precio convenido de $ 1.800.000 y que el cesionario abona en dinero efectivo en la siguiente forma: $ 800.000 al Sr. Felici y $ 1.000.000 a la Sra. de Felici, quienes lo reciben de conformidad cada uno por sí, otorgando recibos y cartas de pago en forma por tal concepto, transmitiendo al Sr. Octavio Felici todos los derechos y

acciones que sobre las referidas cuotas de capital tenía y correspondía a los cesionarios. Enterados de los términos precedentes los Sres. Nicolás Antonio Felici, Alicia Noemí García de Felici y Octavio Felici prestan su conformidad y aceptación al igual que a todos los actos y contratos realizados por Nico Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En virtud de las cesiones, ventas y transferencias realizadas son los únicos socios y componentes de Nico Metales, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 5º) Capital Social $ 26.000.000 dividido en 260.000 cuotas de $ 100 cada una. Sr. Nicolas Antonio Felici 30%, 78.000 cuotas $ 7.800.000; Sra. Alicia Noemí García de Felici, 25 %, 65.000 cuotas $ 6.500.000 y Sr. Octavio Felici 45 % restante 117.000 cuotas $ 11.700.000. — 6º) Composición órgano administración y fiscalización: Sres. Nicolas Antonio Felici, Alicia Noemí García de Felici y Octavio Felici administradores y gerentes, durarán en los cargos el plazo de duración de la sociedad. — 7º) Organización — Representación Legal: Sres. Nicolas Antonio Felici, Alicia Noemí García de Felici y Octavio Felici, cuyas firmas individualmente precedidas del sello social, obligan a la sociedad. — S/raspado: 800.000, vale. — Testado: Razón social o, no vale.

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000 — Nº 31.921

Ladyman

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 14 de diciembre de 1978, el señor Rafael Rejtman y Norma Beatriz Casin de Fridman, venden, ceden y transfieren sus cuotas sociales, 67 el primero y 66 la segunda, que tenían en la sociedad LADYMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente proporción, 67 a la consocia señora Felisa Hillman de Elbaum y 66 a la nueva socia Roxana Andrea Elbaum, argentina, soltera, estudiante, D.N.I. 13.214.692, domicilio Bulnes 1828, 3º piso, B, nacida el 22 de junio de 1960, menor emancipada, por el precio total de un millón de pesos.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.000 — Nº 31.877

Camex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Víctor Patricio Keenan, argentino, casado, de 29 años de edad, empleado, L.E. 7.823.139, domiciliado en Giocio 2769. Dto. 5, Capital y Jorge Darío Rosas, argentino, casado, de 35 años de edad, empleado, L.E. 4.628.060, domiciliado en la calle 13 City Bell, Prov. Buenos Aires. — Fecha de constitución: 30 de octubre de 1978. — Denominación: CAMEX S.R.L. — Domicilio social: Griveo 2769. Depto. 22, Capital Federal. — Objeto social: Comercial: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, almacenaje, distribución y consignación de productos agroveterinarios y máquinas de calcular. — Industrial: A la fabricación de productos agroveterinarios. — Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Doscientos mil pesos. — Socios Gerentes: Víctor Patricio Keenan y Jorge Darío Rosas quienes desempeñarán sus funciones en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 31.911

Loteo's

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizant, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Santos Ruiz, argentino, casado, 42 años, martillero, L. E. número 4.074.998, domiciliado en la calle 83, Nº 415, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Raúl Orlando Estevan, argentino, casado, 28 años, martillero, L. E. Nº 5.386.899, domiciliado en calle 52, Nº 3115, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Fernando Eduardo Orecchio, argentino, casado, 39 años, Asesor Impositivo, L. E. número 1.142.693, domiciliado en Avenida Forest 1640, Capital Federal; Otilia Busto de Ottati, argentina, casada, 45 años, D. N. I. Nº 0.135.197, domiciliada en Avenida Mosconi 4264, Capital; Noemí María Pérez Cichero, argentina, soltera, 34 años, abogada, L. C. número 3.863.962, domiciliada en Libertador General San Martín 171, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires y el señor Angel Santos Ruiz, por Poder Especial lo hace además en nombre y representación de: Ricardo Alejandro Cárdenas, argentino, casado, 38 años, martillero, L. E. Nº 5.365.548, domiciliado en calle 59 Nº 2727, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Biocca, argentino, soltero, de 42 años, comerciante, L. E. Nº 5.355.275, domiciliado calle 59 Nº 2727, localidad de Necochea Provincia de Buenos Aires; Ricardo Osvaldo Dabadie, argentino casado, 29 años, comerciante, L. E. número 5.387.096, domiciliado en calle 42 número 3027, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Horacio Juan Oyamburu, argentino, casado, 25 años, comerciante, L. E. Nº 7.637.701, domiciliado calle 8 Nº 3945, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, Mónica Sofía D'Ambrosio, argentina, soltera, 21 años, comerciante, D. N. I. Nº 10.228.129, domiciliada en calle 8 número 3945, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Lidia Sofía Varelli, argentina, viuda, 45 años, comerciante, C. I. P. F. Nº 5.856.400, domiciliada calle 8 Nº 3946, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Héctor Rodolfo Ruiz, argentino, casado, 33 años, empleado, L. E. Nº 5.377.604, domiciliado calle 75, Nº 1485, localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires; Ramón Alejandro Ruiz, argentino, casado, 39 años, L. E. Nº 5.363.750, domiciliado calle 59, Nº 4720 localidad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. — Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Julio de 1974 y 27 de septiembre de 1976. — Denominación: LOTEO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Fasaje la Mar 177, Capital Federal. Objeto Social: a) Dedicarse a la compra venta, permuta, dación en pago, locación y|o administración de inmuebles urbanos o rurales. b) Construir fincas que constituyen casas habitaciones de ocupación uni-familiar, y|o edificios multi-habitacionales que podrán ser sometidos al régimen de las leyes 19.724 de Propiedad horizontal y 13.512 de Propiedad Horizontal. c) Intermediar en la compra, venta, permuta, dación en pago o cualesquiera otra forma de enajenación de bienes muebles y|o inmuebles por la que podrá percibir comisiones. d) Adquirir predios urbanos y|o rurales del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipales, Entes autárquicos, Autónomos, Centralizados y descentralizados, de las Administraciones Nacional y|o Provinciales. e) Promover la radicación de Parques Industriales en Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo a las disposiciones de la ley 7982 y de la ley 7983 y sus decretos reglamentarios, pudiendo ampliar este cometido en diversas otras jurisdicciones, conforme las normas legales que oportunamente se dicten. f) Dedicarse a la explotación industrial y|o agropecuaria en todas sus formas. g) Constituirse en acreedora hipotecaria por el pago de los saldos de precio que se le queden adeudando por las enajenaciones que realice. h) Financiar con fondos propios: adquisiciones, saldos de precio de enajenaciones de terceros, construcciones de casas habitaciones de ocupación uni-familiar y|o edificios que se sometan a los regímenes de las leyes 19.724 y 13.512. En todos los casos enunciados en los incisos precedentes, la sociedad podrá llevar a cabo dichos objetivos por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. Las transmisiones de dominio de los bienes que adquiera la sociedad, podrán operarse mediante actos en los que comparezca como enajenante en el instrumento público que se otorgue y|o mediante, ceder y transferir los derechos y acciones de que sea titular, y que se acredite con los documentos privados en los que conste su adquisición. La sociedad podrá enajenar los bienes inmuebles que adquiera en el desarrollo de sus actividades sociales, conservando la unidad o multiplicidad originaria o transformándola mediante graccionarlos conforme así lo permitan las disposiciones municipales y|o catastrales que resulten aplicables subdividiéndolos bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal número 13.512 cediendo el derecho de superficie celebrando contratos de fideicomiso y|o constituyendo sociedades inmobiliarias para futuras edificaciones bajo regímenes uni o multi-habitacionales. La sociedad podrá celebrar operaciones de descuento de documentos para comerciar los saldos de precio a que sea acreedora, en entes privados financieros, autorizados por el Banco Central de la República Argentina o en entidades bancarias del sistema. — Plazo de Duración: 20 años a contar del 28 de junio de 1974. — Capital Social: Trescientos Noventa Mil Pesos ($ 390.000). — Administración: los señores Angel Santos Ruiz, Ricardo Alejandro Cárdenas, Raúl Orlando Estevan, Otilia Busto de Ottati y Fernando Eduardo Orecchio revistiendo el cargo de Gerentes actuando en forma conjunta. — Cierre del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 80.000 — Nº 31.774

Los Nuevos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 19 de diciembre de 1978, LOS NUEVOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Salta Nº 120, Capital Federal, prorrogó el plazo de duración de la misma en un año a partir del 1º de enero de 1979, modificando en consecuencia la cláusula tercera del contrato social, que en lo sucesivo dirá: Tercera: El término de duración de la sociedad será de un año a contar desde el 1º de febrero de 1979.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000 — Nº 31.710

Rubén Spodek e Hijo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Contrato: 28 de diciembre de 1978 y 14 de noviembre de 1972. — Nombre de la Sociedad: Rubén Spodek e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cesión de Cuotas: Que por instrumento privado de fecha 20 de octubre de 1972 y ratificado por instrumento público de fecha 14 de noviembre de 1972 el señor Naúm Rubén Spodek cedió las 2.610 cuotas de capital que por $ 10 cada una tenía en la sociedad "Rubén Spodek e Hijos S.R.L." a Inversora Azcuénaga Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera por el precio de $ 26.100. — Reforma del Contrato: Cláusulas que se modifican son las siguientes: por cambio de rubro: Artículo Primero: Que bajo la denominación social de "RUBEN SPODEK E HIJO S.R.L." continúa funcionando la sociedad que anteriormente se constituyera con el nombre de "Rubén Spodek e Hijos S.R.L." — Tercero: Tendrá por objeto la fabricación y comercialización de confecciones de señoras. — Quinto: El Capital Social queda fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Abraham Jacobo Spodek e Inversora Azcuénaga Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera representada por su Presidente o vicepresidente, quienes quedan designados socios gerentes en forma indistinta. — Noveno: Los socios podrán dedicarse a otras actividades industriales, comerciales o profesionales fuera de la sociedad. — Décimo Tercero: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad mediante comunicación anticipada de 180 días. — Su haber será abonado 25 % al contado y el saldo en tres cuotas semestrales consecutivas a partir de los seis meses del retiro con más el 15 % de interés sobre saldos deudores. — Décimo Cuarto: La sociedad llevará un libro de Actas para anotar resoluciones de los socios. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo y los sucesores podrán optar por continuar en la sociedad o por el reembolso del haber del socio que representan dentro de los 90 días del fallecimiento o incapacidad y 30 días después se hará el reembolso previsto. — Adecuación a la Ley 19.550: Dejándose consignados los datos personales de los socios: Abraham Jacobo Spodek, 42 años, casado, comerciante, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento 4.543.955, domiciliado en Beruti 3822, Capital Federal: Tobiasz Spodek, 39 años, casado, comerciante, argentino naturalizado, Libreta de Enrolamiento 7.851.965, domiciliado en O'Higgins 2165, Capital Federal; Inversora Azcuenaga Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 19[illegible] bajo el número 4723, Fº 35, Lº 76, Tomo A Estatutos Nacionales. — Fecha Nuevo Contrato: 28 de diciembre de 19[illegible]. — Nombre de la Sociedad: Rubén Spodek e Hijo S.R.L. — Cesión de Cuotas: Que por instrumento privado de fecha [illegible] de diciembre de 1978 la sociedad Inversora Azcuénaga Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera cedió las 2.610 cuotas de capital que por $ 10 cada una tenía en la sociedad "Rubén Spodek e Hijo S.R.L." a favor de Naum Rubén Spodek por el precio de $ 26.100. — Y que por el mismo instrumento los señores Abraham Jacobo Spodek y Tobiasz Spodek cedieron las 1.195 cuotas de capital de $ 10 cada cuota, que cada uno de ellos tenía en la misma sociedad o sea en total 2.390 cuotas de capital, a favor de Rebeca Spodek de Krys por el precio de $ 23.900. — Reforma del Contrato: Las cláusulas que se molifican son las siguientes. Quinto: El capital social queda fijado en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos). — Sexto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Naúm Rubén Spodek y Rebeca de Krys quienes quedan designados socios gerentes con el uso indistinto de la firma social. — Nuevos Socios: De acuerdo con el contrato precedente se incorporan como nuevos socios los señores Naum Rubén Spodek, argentino naturalizado, 72 años, comerciante, viudo, Libreta de Enrolamiento 4.382.229, domiciliado en Beruti Nº 3642, piso 5º, Depto. "B", Capital Federal y Rebeca Spodek de Krys, boliviana, 32 años, comerciante, casada, Cédula de Identidad 4.460.816 de la Policía Federal, domiciliada en Anchorena 633, La Lucila, Vicente López, provincia de Buenos Aires. — S/R.: "28 de diciembre de 1978". — Vale.

Buenos Aires, marzo 22 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 82.000 — Nº 31.701

Río de Janeiro 271

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

1) SOCIOS: Gesio Altman, nacido 20-5-28, argentino, comerciante, casado, C. I. 2.757.317, P. F., domiciliado en Luis S. Peña 234, 6º "A", Capital Federal; Eusebio García Bello, nacido 13-6-31, español, comerciante, casado, C. I. 4.891.692, P. F., domiciliado en Bartolomé Mitre 3764, 1º "A", Capital Federal; José Enrique De Parquale, nacido 2-3-1919, argentino, comerciante, casado, C. I. 2.263.636, P. F., domiciliado en Avda. La Plata [illegible], Capital; Felicindo Albor, nacido 20-11-1926, comerciante, casado, domiciliado en Avda. Rivadavia 1611, 3º "F", Capital, Antero Albor, nacido 1-11-30, español, comerciante, casado, C. I. 6.379.196, domiciliado en Callao 86, 3º, Capital; Casimiro Zolnierewicz, nacido 16-3-1916, polaco, casado, C. I. 3.740.952, P. F., domiciliado en Larrea 162, 1º "C", Capital; David Rodríguez González, nacido 2[illegible], español, comerciante, casado, C. I. 3.524.993, P. F., domiciliado en Fragata Trinidad 1950, Capital; Cándido Rodríguez, nacido 11-5-24, español, comerciante, casado, C. I. Nº 3.930.837, domiciliado en Horacio Casco 4607, Capital; Benito Puertas, nacido 21-1-19, español, comerciante, casado, C. I. 3.564.958, P. F., domiciliado en Pasaje Calfuncurá 2718, Capital; Modesto Iglesias, nacido 23-12-24, español, comerciante, soltero, C. I. 4.6[illegible].297, P. F., domiciliado en Av. de Mayo 1335, 2º "B", Capital; Jenaro González, nacido 15-7-16, español, comerciante, casado, C. I. número 3.889.060, P. F., domiciliado en Beazley 3771, Capital; Manuel Rodríguez Alonso, nacido 8-11-25, español, comerciante, casado, C. I. 3.206.383, P. F., domiciliado en Lugones 4899, Capital; Jaime Rozas Fernández, nacido 8-5-24, español, comerciante, casado, C. I. 4.328.163, P. F., domicilado en Boedo 28, 2º, Capital; José Magariños, nacido 30-3-25, español, comerciante, casado C. I. 3.931.552, P. F., domiciliado en Terrada 1081, Capital; José Ramón Martínez García, nacido 4-3-34, español, comerciante, casado, C. I. 3.955.178, P. F., domiciliado en Av. de los Constituyentes 5488, Capital. — 2) 1º de agosto de 1978. — 3) Denominación: Fecha de constitución del instrumento: RIO DE JANEIRO 271 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Río de Janeiro Nº 271, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compra y/o venta y/o administración y/o explotación de propiedades inmuebles y de negocios en cualquiera de sus formas o estados, dedicados al ramo Hotel con Servicio de albergue por hora, sus similares

afines y complementarios, ya sea el instalado en el domicilio social, como los que resulten motivo de las sucesivas compras y|o ventas y|o administración y|o explotación relacionadas con el objeto social. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir del 1º de agosto de 1978. — 7) Capital social: $ 25.000.000. — 8) Organización de la Representación legal: La administración y dirección de los negocios sociales, limitada exclusivamente a las funciones de normal administración, que hagan el cumplimiento y desarrollo del objeto social, estará a cargo de Tres Socios, nombrados por simple mayoría de votos presentes en Asamblea Ordinaria, y su nombramiento será transcripto en el Libro de Actas. Actuarán éstos en el cargo de Gerentes, quienes dirigirán, administrarán y representarán a la Sociedad con la amplitud de derechos y obligaciones que les concede el art. 157 de la Ley de Sociedades, sin otra limitación que las que el presente contrato establezca o establezca la sociedad en el futuro. Los gerentes en su carácter de Representantes Legales y administradores de la Sociedad actuarán en tal carácter y en representación de ésta, firmando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, todos los actos, contratos, escrituras o instrumentos públicos y|o privados, que deban otorgarse en nombre de la Sociedad y para los cuales hayan sido autorizados, por Resolución de la Asamblea Ordinaria o simple mayoría de votos, transcripta en el Libro de Actas pertinente. Los socios Sres. Gesio Altman, Eusebio García Bello y José Enrique De Pasquale quedan desde ya designados como Gerentes por la Sociedad. — Consejo de Vigilancia: Por unanimidad se designan a los socios Sres. David Rodríguez González y Felicindo Albor como integrantes del Consejo de Vigilancia, conforme lo dispone el art. 158 de la L. S. a los que se remiten en su totalidad con duración de 3 años en sus funcionse. — 9) Fecha del cierre del ejercicio. 31 de diciembre de cada año. Testado. razón social o, no vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario. Enmendado: marzo, 1979, valen.

$ 70.000 — Nº 32.324.

Zimsar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura 534 (10|11|78) se protocolizó la constitución de la Sig. Soc. Socios: Pinkos Zimmerman, soltero, argentino, comerciante, nacido el 2|1|28, D. N. I. 12.702.701, domiciliado Caxaraville Nº 4371, Capital; Mendel Zimmerman, soltero, comerciante, argentino, nacido el 2|1|1928, D.N.I. 12.982.007, domiciliado en Caxaraville 4371, Capital y Norberto Obdulio Saraceni, casado, argentino, comerciante, nacido el 14|11|1932, L.E. número 4.087.050, domiciliado Paroissen 4170, 5º "F", Capital. — Fecha Constitución: (10|11|78). — Denominación: "ZIMSAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Caxaraville 4371, Capital. — Objeto: Industrial: Mediante la fabricación de muebles y afines en madera y sus derivados. — Comercial: Mediante la comercialización de los muebles fabricados, compra, venta, importación y exportación de muebles. — Compra, venta de maquinarias, sus repuestos y accesorios para la industria del mueble y de la madera. — Plazo: 20 años a partir del 1º|11|1978. — Capital: $ 3.300.000.— dividido en 3.300 cuotas de $ 1.000 v|n. c|u. — Representación Legal: A cargo de los 3 socios con carácter de Gerentes. — Uso de la firma Social: En forma conjunta, dos cualesquiera de ellos. — Fecha cierre Ejercicio: 30|10 de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.000. — Nº 32.215

Obras Civiles

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Sra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS Luis Alberto Carreras, nacido el 25 de octubre de 1948, argentino, casado, arquitecto, L. E. 7.642.649, domiciliado en Ladines 4044, Planta Alta, Cap. Fed.; Eduardo Enrique Schenone, nacido el 24 de marzo de 1952, argentino, casado, empleado, D. N. I. 10.109.095, domiciliado en Curuzú Cuatiá 2418, piso 4, "B", Cap. Fed., y Ana Viviana Schenone, nacida el 17 de julio de 1955, argentina, soltera, comerciante, L. C. 7.557.233, domiciliada en Ombú 95, San Martín, Prov. Bs. As. — 2) Contrato por escritura pública del 13 de marzo de 1979. — 3) Denominación: OBRAS CIVILES S. R. L. — 4) Domicilio: Curuzú Cuatiá 2418, piso 4, "B", Cap. Fed. — 5) Plazo: 20 años desde la inscripción. — 6) Objeto. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, trabajos de hormigón armado y mampostería y todo proyecto y/o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y/o realización de obras y trabajos de arquitectura o ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, concesionaria, proyectista, empresaria, mandataria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitaciones de clase, tipo, destino o especialidad. Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de la propiedad horizontal. Compra, venta, importación y exportación de toda clase de artículos y mercaderías para la construcción. 7) Capital social: $ 5.000.000. 8) Administración y dirección: a cargo de los socios Ana Viviana Schenone y Eduardo Enrique Schenone, en el carácter de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. S|r.: nacida, "B", valen.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000 — Nº 32.317.

Sandwichería Don Pepe

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de los socios: Salustiano Marcote, español, casado, de 47 años, Cédula de Identidad 4.351:235, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Formosa 2972, de Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires; — Jesús Marcote, español, casado, de 58 años, C.I. 3.743.033, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Franklin D. Roosevelt 2370, 2º piso, departamento 15 de Capital Federal; José Inocencio Neira, argentino, casado, de 44 años. L.E. 4.090.750, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Casacuberta 2010 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; — Jesús Busto, español, soltero, de 23 años, C.I. 7.201:446, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ayacucho 1876 de Capital Federal; — Roberto Ramos, argentino, casado, de 52 años, L.E. 4.767.256, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia 4509, 7º piso, departamento 88 de Capital Federal; — Rodolfo Parodi, argentino, casado, de 45 años, L.E. 7.039.986, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Acevedo 173, 1er. piso, departamento 4 de Capital Federal; — Antonio Berardi, argentino, casado, de 42 años, Libreta de Enrolamiento 4.076.373, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Mercedes 1098 de Capital Federal; — Agob Kelendjian, libanés, casado, de 46 años, C.I. 4.511.346, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga 236, 5º piso, departamento "B" de Capital Federal; — José Naveira Gómez, español, casado, de 34 años, C.I. 6.176.543, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Zapiola 1406, departamento "B" de Capital Federal; — José Maquieira, español, casado, de 49 años, C.I. 5.529.652, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Gral. Paz 9464 de Capital Federal; — Francisco Rodríguez Castro, español, casado, de 54 años, C.I. 3.743.036, de profesión comerciante, domiciliado en la Avenida Belgrano 1415 de Capital Federal; — Ramiro Martín, español, casado, de 41 años, C.I. 5.302.129, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Bacacay 5077, 1er. piso, departamento "B" de Capital Federal; — José Martín, español, casado, de 45 años, C.I. 4.598.737, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Saráchaga 5387 de Capital Federal; — Darío Fernández, español, casado, de 48 años, C.I. 3.956.048, de profesión comerciante, domiciliado en la calle La Tablada 6650 de Wilde, Provincia de Buenos Aires; — Eugenio López García, español, soltero, de 38 años, C. I. 5.771.793, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Estado de eIsrael 4504, 10º piso, departamento 49 de Capital Federal; — Armando Balassanián, argentino, casado, de 43 años, C.I. 4.424.735, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga 366, 2º piso de Capital Federal; — José Cajaraville Castro, español, casado, de 47 años, C.I. 3.688.983, de profesión comerciante, domiciliado en la calle General Cadorna 156 de Wilde, Provincia de Buenos Aires; — José María Otero, español, casado, de 46 años, C.I. 4.505.880, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Yatay 745 de Capiatl Federal; Severiano Gavin González, español, casado, de 33 años, C.I. 6.426.457, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Virrey Olaguer y Feliú 2807 de Capital Federal; — María del Carmen Vázquez Portomeñe, argentina naturalizada, soltera, de 34 años, D.N.I. 13 295.589, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Conesa 1006 de Capital Federal; — Manuel Rodríguez, español, casado, de 59 años, C.I. 3.521.229, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Güemes 1699 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; — Raúl Calvar, español, casado, de 39 años, C.I. 3.837.026, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Cabildo 3490 de Capital Federal; José Otero Fernández, español, casado, de 54 años, C.I. 3.750.149, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Adolfo Alsina 1857 de Florida, Provincia de Buenos Aires; — Manuel Marcote, español, casado, de 59 años, C.I. 5.291 124, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Soler 6046, departamento "A" de Capital Federal; — Albino Barros Martínez, español, casado, de 34 años, Cédula de Identidad 6.002.787, de profesión comerciante, domiciliado en la calle General Roca 1702, 5º piso, "B" de Florida, Provincia de Buenos Aires; — José Alonso, español, casado, de 60 años, Cédula de Identidad 3.747.514, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Tejedor 820 de Capital Federal; — Alejandro González, español, casado, de 45 años, C.I. 4.818.665, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Arregui 6735 de Capital Federal y Vicente Bendulino Jacob, argentino, casado, de 39 años, Libreta de Enrolamiento 5.809.831, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Gorriti 3220 de Capital Federal. — Fecha contrato: 3 de diciembre de 1977. — Razón social: "SANDWICHERIA DON PEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Defensa 129 de Capital Federal. — Objeto social: Explotación negocios de Bar, Casa de Lunch, Café, Despacho de bebidas con y sin alcohol, pizzería, elaboración y venta de empanadas, sandwiches, masas y postres. — Duración: Diez (10) años a contar del 1ro. de enero de 1978. Capital social: Lo constituye la suma de un millón seiscientos mi pesos (1.600.000 pesos), dividido en ciento sesenta mil cuotas de diez pesos cada una. — Composición órganos de administración y fiscalización: La sociedad será administrada, representada y dirigida por los socios Salustiano Marcote, José Naveira Gómez, Jesús Busto, Severiano Gavin González y José Maquieira. — La fiscalización de la sociedad será ejercida por una Comisión de Vigilancia, integrada por los socios José Ignacio Neira, José María Otero y José Cajaraville Castro, y tendrán una duración en sus cargos de tres (3) años, pudiendo ser reelegidos. Organización presentación legal: La sociedad será representada por los gerentes y éstos actuarán en forma separada o individual, cualquiera de ellos indistintamente. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "Sandwichería Don", "Responsabilidad", Todo vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 83.000 — Nº 31.687

M. K. Marroquinería

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN acto privado de fecha 9 de octubre de 1978, los señores Jorge Osvaldo Crimi y Héctor Osvaldo Torrubiano venden, ceden y transfieren al señor José Jesús Otero y a la señora Ana María Fernández, casada, argentina, 29 años, comerciante, domiciliada en Monteagudo 166, departamento "A", piso 4º, de Capital Federal, C.I. 6.263.411 de Policía Federal, las mil cuotas por el valor nominal de mil pesos cada uan, que le pertenecen a cada uno de M. K. MARROQUINERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro de Capital Federal, al libro setenta y uno, bajo el número 3839 de fecha trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — De esta forma al señor José Jesús Otero adquiere quinientos cuotas y la señora Ana María Fernández las restantes mil quinientas cuotas objeto de la cesión, por lo que éstos son titulares de mil quinientas cuotas

cada uno, totalizando el capital de la sociedad y revestirán asimismo el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social conjunta o indistintamente.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 32.344

Distribuidora Neuquén

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA constitución: 13 de Marzo de 1978. Socios: Raúl Nilo Marielli, argentino, casado, domiciliado en Pedro Ignacio Rivera 5251 Pº 5º Departamento "A" Capital, de 62 años, L. E. Nº [illegible].438.840, comerciante; Eduardo Luis Confalonieri, argentino, casado, domiciliado en México Nº 2077 Capital, de 35 años, C. I. P. F. Nº 5.201.553. comerciante; y Raúl Otmar Marielli, argentino, casado, domiciliado en Pasteur 11 Pº [illegible] Departamento D. Capital de 34 años de edad, C. I. P. F. Nº 6.411.3[illegible] comerciante; Denominación: DISTRIBUIDORA NEUQUEN S. R. L. — Domicilio Social: Alsina Nº 3207 Capital. — Duración: 5 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las actividades: Comerciales: Compra venta importación exportación de artículos metalúrgicos, repuestos accesorios de la industria automotriz; Industriales: La fabricación de productos y subproductos relacionados con la industria automotriz. — Capital Social: Quince Millones de Pesos en quince mil cuotas de mil pesos. — Administración: a cargo de los socios Raúl Otmar Marielli y Eduardo Luis Confalonieri, como Gerentes y con uso de la firma en forma conjunta. — Cierre Ejercicio: 31 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000 — Nº 32.277

Lenoplán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumento de Cesión de Cuotas Sociales: 19 de Diciembre de 1977. — Razón Social: LENOPLAN S. R. L. — Domicilio Social: Saráchaga 56[illegible]2 Capital Federal. — Cesión de Cuotas Sociales: El Socio Carlos Héctor Santoro cede y transfiere a sus consocios Francisco Bruno, Roberto González y Ricardo Blas Mulatero en conjunto 30.000 (treinta Mil) cuotas del capital de la sociedad, con un valor nominal unitario de $ 10 (pesos diez) cada cuota, lo que arroja un total nominal de $ 300.000 (pesos trescientos mil). E|L.: "Dra. Tatiana Schifris" Vale.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 32.281

Dionysos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 15 de setiembre de 1978 los Señores Eduardo Mateo Fraise, José Luis Fernández de Bobadilla, Ignacio Javier Saénz, venden, ceden y transfieren 48 cuotas de capital; y por escritura pública de fecha 3 de noviembre de 1978, al Folio 797 del Registro Nº 266 de esta Capital, la sucesión de don Gonzalo Juan Marciano Saénz, vende cede y transfiere 12 cuotas de capital; siendo la totalidad de las cuotas, o sean 60 cuotas de la sociedad "DIONYSOS S. R. L." y a favor de los Señores Rodolfo José Demichelis, Carlos Alberto Irianni, Roberto Salvador Irianni y Marcos Antonio Figueroa y por la suma total de 2.850.000.— pesos.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 32.293

Metalúrgica Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 17 de enero de 1979. — Socios: Alfredo Rómulo Müller, argentino, comerciante, nacido el 8|2|1949, casado en primeras nupcias con María Liliana Lemoine, D.N.I. Nº 7.627.235, domiciliado en Rodríguez Peña 1288, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, y don Alberto Antonio Ghigliazza, argentino, abogado, nacido el 25|9|1947, casado, en primeras nupcias con Mónica del Carmen Colorio, libreta de enrolamiento Nº 7. 605.715, domiciliada en Blanco Encalada 5671, Capital Federal. — Denominación: METALURGICA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Juan F. Seguí 3522, piso 5º, departamento "A", Capital Federal. — Plazo de duración: 25 años, a partir de la fecha. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercialización y venta de metales semielaborados, productos y subproductos terminados de la industria metalúrgica y sus accesorios. — b) Industrialización de todo tipo de metales, en todas sus etapas. A tal fin podrá también realizar operaciones de importación, exportación, inmobiliria, financiera que se vinculen con su objeto y tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos o contratos que se realicen con su objeto. — Capital social: Quinientos mil pesos ($ 500.000). — Administración: Todos los socios en calidad de gerentes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso firma social. Será indistintamente entre cualquiera de los socios. — S|R.: Marzo. Vale. S|r.: Mónica. Vale.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 31.991

C. I. D. E.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE Y DATOS personales: Vicente Omar Raymundi, argentino, casado, comerciante, de treinta y tres años de edad, L.E. Nº 4.520.125, domiciliado en Madero 115, piso 14, depto. 7, Capital, y Enrique Rodríguez, argentino, casado, comerciante, de treinta y cuatro años de edad, L.E. Nº 4.513.355, domiciliado en Bartolomé Mitre 3266, p.b., depto. 11, Capital. — Fecha del contrato social: 22 de enero de 1979. Denominación social: C.I.D.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio social: Rivadavia 3559, Capital Federal. — Duración de la sociedad: Veinte años, a partir de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Objeto social: Venta y elaboración de herrajes, trabajos de herrería, cerrajería integral, venta y reparación de sistemas de telefonía, venta de artículos de electricidad y todos otros renglones que se relacionen con estos ramos. — Administración y representación legal: Será administrada por ambos socios en carácter de socios gerentes, teniendo a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Capital social: El capital social se fija en la suma de 400.000 pesos, dividido en cuatro cuotas de 100.000 pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por ambos socios por partes iguales y en efectivo. — Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de diciembre. — S|testado: Denominación. De la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.000 — Nº 32.001

Tapicería Rialbo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento del 26 de diciembre de 1978 la sociedad TAPICERIA RIALBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA decidió prorrogar su contrato social, modificando el artículo segundo en los siguientes términos: Segundo. El término de duración de la sociedad es de catorce años, a partir del 1º de enero de 1967. — S.T.: Diciembre. Vale. — S|R.: Marzo. Vale.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000 — Nº 32.007

Ingemas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Fernández, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Esmeralda 589, P. 5º, Dto. 9, Cap. Fed., nacido: 24|9|1935, L.E. Nº 5.157.153; Roberto Pedro Lopresti, argentino, casado, Técnico mecánico, domiciliado en calle 519, Nº 633 de La Plata, Prov. de Bs. As., L.E. Nº 8.352.768, nacido: 29|6|1947. — Fecha de Constitución 7|2|1979. — Denominación: INGEMAS S.R.L. — Domicilio: Capital Federal. Plazo: 99 años contados a partir de la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instacnia en lo Comercial de Registro. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Constructora Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, subdivisión, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, públicos o privados incluso los inmuebles comprendidos en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitadas para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Fabricación y distribución. Importación y Exportación: De todos los implementos necesarios para la industria de la construcción. Capital: 1 millón de pesos ($ 1.000.000). — Dirección y administración: Estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta, con el carácter de socios gerentes quienes tendrán el uso de la firma social. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. S|R: Ingemas S.R.L. Vale. S|R: Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.000 — Nº 31.307

Rocco, Sías y López

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Oscar Joaquín Sias, argentino, casado, nacido el 19|1|1932, San Lorenzo 916, Martínez, Provincia de Buenos Aires L. E. Nº 4.248.201, médico; Néstor Horacio López, argentino, casado, nacido el 11|3|1935, Haedo 1340, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, L. E. Nº 4.146.662, médico; César Enrique Raúl Roccio, argentino, casado, nacido el 26|1|1944, Chenault 1947, Capital, L. E. Nº 4.424.850, ingeniero electromecánico; José María Sias, argentino, casado, nacido el 3|9|1934, Sucre 2020, 18 "A", L. E. Nº 4.139.680, médico. — Constitución de sociedad: 14|12|1978, por instrumento privado. — Denominación: ROCCO, SIAS Y LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Chenault 1947, Capital. — Objeto social: La construcción, reparación, mantenimiento de navíos de cualquier tipo y calado, tanto para deportes, como para uso comercial, su venta, exportación, importación, y financiación ya sea por sí o por medio de terceros. — Podrá realizar la compraventa de naves similares o diferentes, como la de sus partes componentes y acesorios, en forma parcial y|o total. — La sociedad podrá ejercer representaciones de firmas del país y del extranjero. — También podrá explotar por sí o por medio de terceros sus naves o las que hubiere locado para tal fin — Podrá colocar capitales propios mediante hipoteca naval o cualquier otro tipo de financiación, emergente de operaciones afines con el objeto social. — Piazo: 5 años. — Capital social pesos 4.000.000, dividido en 4.000 cuotas de pesos 1.000 cada una. — Organos: socios gerentes. Representación legal: conjuntamente dos cualesquiera de los socios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 32.263

I. I. Intercambio Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 132 del 11|9|978 pasada al folio 279 del Registro 14 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, se protocolizó el ingreso de socio don José Galo Laso, argentino, nacido el 15 de febrero de 1944, comerciante, soltero, L. E. Nº 4.436.746, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 4367, Capital a la sociedad I. I. INTERCAMBIO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en Moreno 376, Capital, quien conjuntamente con los señores Mario Carlos Newton, Juan Antonio Santín, Norberto Eduardo Oriola y Enrique Mario Ramos, únicos socios de la sociedad reestructuran el contrato que los rige en la siguiente forma. — Objeto. La sociedad tiene por objeto la importación y exportación de todo tipo de mercaderías y despachos de Aduana, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Consultora de empresas nacionales y extranjeras o de particulares, en despachos de aduana, comercio exterior y en la gestión de marcas y patentes así como también la representación de empresas nacionales y extranjeras. — Capital social: Tres millones cuatrocientos mil pesos ley. — Duración: Ochenta años desde el 1º de agosto de 1978. - Administración: Gerentes los señores Mario Carlos Newton; Norberto Eduardo Oriola, Juan Antonio Santín y José Galo Laso; con uso de firma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 25.000 — 32.274

St. Moritz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Víctor Bigio, argentino, nacido el 16 de marzo de 1946, comerciante, L. E 4.549.758, casado y domiciliado en la calle Arroyyo 895, 24 B, Capital y Eduardo Gustavo Schwarzman, argentino, nacido el 28 de febrero de 1947, comerciante, C.I. 5.684.434, casado y domiciliado en la calle 3 de Febrero 1270, 7º piso, Capital. — Fecha Constitución: 16 de noviembre de 1978. — Denominación: ST. MORITZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Avda. Santa Fe 1126, local 2, Capital. — Objeto: Fabricación y|o comercialización al por mayor o menor de prendas de vestir en general. — Plazo: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Dos millones de pesos representado por 20.000 cuotas de $ 100 c|u. — Administración y representación: Por ambos socios en forma indistinta y cualquiera de ellos. — Cierre ejercicio: 30 de noviembre. — Uso de la firma social en forma indistinta a cargo de cualquiera de los socios.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 32.168

Argencuer 78

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento privado de fecha 11|XII|78, Roberto José Szurman, cede, vende y transfiere a Ramón Szurman, argentino naturalizado, nacido el 1º|7|1912, L.E. 4.254.032, domiciliado en Larrea 740, piso 5º, Capital, la totalidad de las cuotas sociales que posee (5.250) de $ 100 c|u. por su valor nominal de pesos 525.000, en "ARGENCUER 78 S.R.L." y Alicia Graciela Bulaievsky, cede, vende y transfiere a Fanny Tracz, argentina naturalizada, nacida el 18|12|1918, C.I. de la Policía Federal 3.150.726, domiciliada en Larrea 740, piso 5º, Capital, comerciante, la totalidad de las cuotas sociales que posee (750) de $ 100 c|u o sea la suma de $ 75.000, quedando los cedentes desligados desde entonces a sus cargos de gerentes y don Ramón Szurman y Fanny Tracz asumen el carácter de Gerentes. — Se reduce el plazo de la sociedad al 31|3|79.

Buenos Aires, marzo 13 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.000 — Nº 32.169

Pavisan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 17 de noviembre de 1978. — Socios: Federico Norberto Padilla, separado, comerciante, de 45 años, L.E. Nº 4.101.750, domiciliado e nJuncal 924, Capital Federal; Adolfo Carlos Vitelli, argentino, casado, de 45 años, L.E. Nº 4.111.932, domiciliado en Flora 770, Haedo. — "PAVISAN S.R.L.", con domicilio en Rodríguez Peña 145, Capital Federal. — Duración de diez años a partir del 1º de diciembre de 1978. — Tiene por objeto social: Comercial: La compra venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de toda clase de mercaderías relacionadas con artículos de mercería y sus afines, como así también los que corresponden a los artículos de librería propiamente dichos, su comercialización, directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Capital: $ 500.000. — Se nombra gerente a todos los socios y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por cualquier socio. — Ejercicio el 31 de octubre de cada año. — E|L.: "4.101.750", vale. — E|L.: 31 de octubre, vale.

Buenos Aires, marzo 21 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 32.186

Servicio Integral de Turismo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CORRESPONDIENTE A la cesión de cuotas operada en SERVICIO INTEGRAL DE TURISMO S.R.L.. — Manuel César Aguirre, vende 4.000 cuotas a Nora Ester Martín, por lo cual la sociedad quedará integrada por los siguientes socios: Nora Ester Martín, argentina, soltera, comerciante, de 36 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 4.420.156, domiciliada en Malabia Nº 3124, 6º "A", Capital Federal, poseedora de 8.000 cuotas o sea $ 8000.000. — Roberto Julio Bongiorno, argentino, divorciado, odontólogo, de 47 años de edad, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.984.113, domiciliado en Malabia 3124, 6º "A", Capital Federal, poseesor de 2.000 cuotas o sea, $ 200.000.

Buenos Aires, marzo 9 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 Nº 32.008

Cadevi Compañía Argentina de Vinos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 13 de marzo de 1979, Eliseo Trasande Duro, poseedor de 3.000 cuotas en CADEVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMPAÑIA ARGENTINA DE VINOS, las cede en su totalidad a favor de Dolores Cajaraville Chico de Carrizo, española, 34 años, casada, C.I. Nº 6.513.752, empleada, Obligado 9, piso 8 A, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; ésta y el restante socio resuelven: modificar el domicilio de la sociedad fijándolo en Iriarte 1925. Ciudad de Buenos Aires. Administración a cargo de ambos socios en calidad de gerentes. — Uso de la firma social indistinta.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 32.320

Distribuidora Cuenca del Plata

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE Alberto Deheza, casado, abogado, de 57 años, L.E. 2.788.062; Marta Mercedes Lonardi Villada Achaval de Deheza; casada, empresaria, de 49 años; L. C. 1.321.950; José Alberto Deheza Lonardi, soltero, estudiante, de 24 años, L.E. número 11.076.724 y Manuel Belgrano, casado, licenciado en Administración Agraria de 27 años, L.E. 8.533.541, todos argentinos y domiciliados en Río Bamba 1175, Capital Federal; por escritura del 19 de octubre de 1978, ante el Escribano Manuel Alonso y modificación del 6|12|78 se constituyó la sociedad "DISTRIBUIDORA CUENCA DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio legal; Alsina 1214, piso 5º, Of. 55, Capital Federal; Plazo de duración es de 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. La sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías por cuenta ajena, de conformidad con lo preceptuado en el libro II, título II, Capítulo II, del Código del Comercio, al por mayor y|o al por menor. Sin embargo podrá hacer operaciones por cuenta propia cuando lo decidieran los socios por simple mayoría y en ambos casos realizar importación y|o exportaciones y demás actos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital social; es de $ 10.000.000; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, Quedan designados gerentes en este acto los señores José Alberto Deheza y Manuel Belgrano quienes actuarán y tendrán el uso de la fima social en forma indistinta. El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. E|L.: 'Distribuidora". Vale. E|L.: "y modificación del 6|12|78". Vale. S|R.: "Marzo". Vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000 — Nº 32.250

Transport Consult

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de Reforma del 20 de diciembre de 1978, la Sociedad "TRANSPORT CONSULT S. R. L.", con domicilio en la calle Guatemala 4884, Capital Federal, reformó los Estatutos de la siguiente forma: Ingreso de Socio: Oscar Rodolfo Poleri, 41 años, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle 522 Nº 958, L.E. Nº 5.163.631. — Plazo: 30 años desde el 28|10|74. — Capital Social: Cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos dividido en 464 cuotas de mil pesos cada una. — Administración y Representación: La Administración de la Sociedad estará a cargo de Nelson Julio López del Carril y Oscar Rodolfo Poleri, a quienes se designa Gerentes, ejerciendo la representación legal y pudiendo firmar ambos indistintamente para obligar a la Sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 32.331

Reposolandia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 27 de octubre de 1978, la señora Esther Isolina Broggi de Rodriguero, vende, cede y transfiere a favor del señor Roberto Miguel Marín, de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Fondo de la Legua, Edificio 3, Piso 6, Departamento 6º, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 8.270.754, las doscientas cuotas de Capital que le correspondían en "REPOSOLANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", acordando por el mismo documento, la señora Alicia Estela Broggi y el señor Roberto Miguel Marín en sus carácteres de únicos componentes de la Sociedad, elevar el Capital Social a la suma de Tres milones de pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. En consecuencia modifican el artículo Cuarto del contrato Social que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de tres millones de pesos, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos valor nominal cada una, que es suscripto y aportado por los Socios en la siguiente proporción: Alicia Estela Broggi, veinte mil cuotas o sean dos millones de pesos y don Roberto Miguel Marín, diez mil cuotas o sea un millón de pesos".

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 32.325

Marta Canizzo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día este edicto:

SOCIOS: Marta Irene Canizzo, argentina, soltera, de 31 años, L. C. 5.457.545, domicilio calle Tres Lomas 476, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires y Daniel Kalutich, argentino, casado, de 33 años, L. E. 7.765.030, domicilio calle Facundo 420, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, ambos comerciantes. — Denominación: "MARTA CANIZZO S.R.L.". — Constitución: 14|12|78. — Domicilio: calle Pilar 624, Capital Federal. — Duración: 10 años a contar del 14|12|78. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros, a la compra, venta, industrialización, importación y exportación de maderas en todas sus formas y artículos afines, para la construcción, decoración y ebanistería, pudiendo dar o recibir distribuciones de dichos productos en forma exclusiva o no. — Capital: $ 2.000.000.— dividido en 200.000 cuotas de $ 10 c|u. — La gerencia y administración de la Sociedad estará a cargo de la Srta. Marta Irene Canizzo, quien queda designada: Gerente, ejerciendo la representación legal y uso exclusivo de la firma social. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979.— Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 32.340

Corrado Construcciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ramón Benicio Domínguez, argentino, 36 años, casado, comerciante, L.E. 7.733.434, domiciliado en Av. Paseo Colón 1019, 13º, piso B, Cap. Fed.; Osvaldo Agustín Ravenna, argentino, 35 años, casado, comerciante, L.E. 5.329.016, domiciliado en Avda. Paseo Colón 1019, piso 13 B, Cap. Fed.; Mauricio Orlando Corvalán, argentino, 30 años, casado, comerciante, L.E. 5.514.705, domiciliado en Avda. Paseo Colón 1019, piso 13 B, Cap. Fed. — 2) Contrato por escritura pública del 8 de febrero de 1979. — 3) Denominación: CORRADO CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Avenida Paseo Colón 1019, piso 13 B, Cap. Fed. — 5) Plazo: 99 desde la fecha de escritura. — 6) Objeto: la construcción, reforma y reparación de calles, carreteras, puentes, viaductos, puertos, aeropuertos, centrales hidroeléctricas y otras, gasoductos, trabajos marítimos y demás construcciones pesadas. — Servicios para la construcción de edificios: tales como plomería, calefacción, colocación de ladrillos, mármoles y revestimientos, carpintería metálica, de madera y de otra, yeso, hormigonada, pintura, excavación, demolición en obras, Construcción general, reforma o reparación de edificios. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Administración y dirección: gerentes los tres socios por el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: marítimos - carreteras - edificios - ladrillos: valen.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 32.316

Stand Box

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Héctor César Gallo, argentino, 29 años, casado en 1ras. nupcias con Carmen Liliana Bardi, publicista, domiciliado en Faure 2417, Capital, D.N.I. Nº 8.186.315, y Enrique Hugo Saconi, argentino, 35 años, casado en 1ras. nupcias con Enriqueta Luisa Folco Malet, arquitecto, domiciliado en Brasil 508, Béccar, Provincia de Buenos Aires, C.I Nº 5.121.025. — 2) Fecha de constitución: Por instrumento privado, el 22 de febrero de 1979. — 3) Razón social o denominación: STAND BOX S.R.L. — 4) Domicilio Social: Amenabar 2162, 7º piso, Dto. "E" de la Capital Federal. — 5) Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial-Publicitaria-Programación: diseño y construcción de estructuras, instalaciones y afines en el campo publicitario civil, comercial e industrial; cualquier forma de intervención en exposiciones y comercios; publicidad en la vía pública; campañas gráficas, diseño y creación de juegos y entretenimientos para niños y adultos. — Comercial: Es a través de la venta por mayor y menor y comercialización de todos los rubros de la actividad publicitaria como así también de juegos y entretenimientos para niños y adultos en el país como en el extranjero. — 6) Plazo de duración: 40 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital Social: 500.000 pesos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación Legal: Actuarán en forma conjunta o indistintamente los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000 — Nº 32.010

Elastocom

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

OTORGAMIENTO: Acto privado del 23 11-78. Otorgantes: José Luis Portela, de 31 años, C. I. Pol. Fed. Nº 5.571.966, domiciliado Independencia 2809, Cap. Fed.; Héctor Carlos Rossi Boero, de 28 años, C. I. Pol. Fed. Nº 6.105.639, domiciliado Avia dor. Fredes 400, Ciudad Jardín del Palomar, Prov. de Bs. Aires, y Juan Bautista Bianchi, de 36 años, C. I. Pol. Fed. N 5.862.225, domiciliado en la calle Uno Nº 1148, Luis Guillón, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos, casados, comerciantes. — Denominación-Domicilio legal: ELASTOCOM S. R. L., José León Suárez 266, Capital Federal. — Duración: 15 años a contar del 1º/11/78. — Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la exportación, importación, compra, venta, permuta y cualquier otra forma de negociación relacionada con la industria del caucho, del plástico, sus materias primas y sus productos y subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse: ejercer representaciones y mandatos, así como también la explotación de procedimientos, patentes y marcas, ya sean nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y comerciales derivados del plástico. La importación de máquinas y repuestos y todo accesorio para su industria, la exportación de sus productos. Industriales: Mediante la industrialización de sus productos y subproductos del caucho y del plástico en general. Financieras: Mediante la compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos o privados, participación en otras empresas mediante inversión de capitales, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real, suscribir acciones, financiar negocios comerciales e industriales y en general realizar toda operación permitida por las leyes y este contrato, siempre que no estén comprendidas dentro del régimen de las entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión y fraccionamiento de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, colonización, urbanización y administración de toda clase de inmuebles y construcción incluso todo aquello comprendido dentro del régimen de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y/o venta de establecimientos agrícola - ganaderos; comprar y vender todo tipo de ganado; criar, invernar, sembrar y vender cereales, oleaginosos y toda clase de semillas y productos forestales o agropecuarios; incluso con facultad de adquirir o enajenar predios, pudiendo asimismo comercializar maquinarias agrícolas y todo otro implemento agrícola-ganadero. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen en forma directa o indirecta con su objeto social. — Capital social: $ 6.000.000 dividido en 6.000 cuotas de $ 1.000 cada una, suscriptas por los tres socios por partes iguales e integradas conforme a un inventario que se agrega debidamente firmado por los socios. — Dirección-Administración A cargo de todos los socios, designados gerentes, y el uso de la firma social, a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. Balances anuales: al 30 de junio de cada año. S|raspado: "régimen, cualesquiera, colonización", todo vale.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 53.000 — Nº 42.402

Juan Turner

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 19-12-1978, rectificatoria 5-3-1979. Socios: Juan Turner, argentino naturalizado, nacido 13-7-1922, L. E. 4.405.861, divorciado, Sargento Baigorria 2328, Munro; José Domingo Idda, argentino, nac. 11-10-1918, casado, L. E. 147.904, Pueyrredón 2395, 6º, B, Capital: Héctor Alberto Gentili, argentino, nac. 27-9-1945, casado L. E. 8.250.503, Adolfo Alsina 2437, dto. 5, Florida; Oscar Hugo Crovetto, argentino, nac. el 17-1-1943. L. E. 4.404.191, Carapachay 1451, Capital; Eduardo Roberto Wahlberg, soltero, nac. el 5-11-1952, argentino, D. N. I. 10.518.428, Balcarce 156, San Martín; Víctor Francisco Koppan, argentino naturalizado, casado, nac. el 3-2-1827, L. E. 4.399.319, Av. San Martín 2514, 3º, B, Florida; Ramón González, argentino, nac. 16-6-1937, casado, L. E. Nº 4.207.922, Rastreador Fournier 3574, Munro, se constituye JUAN TURNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Almirante Brown 199, Capital Federal. Su plazo es de 20 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. El objeto: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de la construcción y toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados relacionados directamente con dicho ramo, explotación de corralón de materiales, realizando toda clase de operaciones inmobiliarias, por la compra, venta, permuta, administración, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, presentes o futuras, y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos, relativas a las actividades y bienes que forman el objeto social; b) Industriales: por la elaboración y transformación de artículos de la construcción, de la madera y metalúrgicos como aquellos relacionados por la construcción de obras y edificios sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512, de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley que en definitiva se dicte, ya sea por contratación directa y|o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y|o ampliaciones. Capital: $ 40.000.000. Administración a cargo de todos los socios en calidad de Gerentes. Será imprescindible para obligar a la sociedad la firma conjunta de tres socios, de los cuales dos de ellas deberán ser de José Domingo Idda, Héctor Alberto Gentili o Ramón González, con la de cualquiera de los demás socios. Ejercicio: el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 32.4[illegible]

Laboratorios de la U. S. Vitamin and Pharmaceutical Corporation de Argentina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 9 del 9 de enero de 1979, al Folio Nº 19, del protocolo del escribano Alejandro F. Rueda, la sociedad U. S. Vitamin B. Pharmaceutical Corporation de Argentina cede y transfiere a favor de la sociedad U.S.V. Pharmaceutical Corporation, las 121.999 cuotas que tiene en Laboratorios de la U. S. Vitamin and Pharmaceutical Corporation de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de un valor nominal de $ 10 de su propiedad. — Que la sociedad Centinela, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial vende, cede y transfiere al señor Julio Ernesto Curutchet la cuota de capital que tiene en LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN AND PHARMACEUTICAL CORPORATION DE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de un valor nominal de $ 10, que ha recibido antes de ahora. — Que en virtud de las cesiones efectuadas las sociedades: U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina y Centinela, Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial, quedan desligadas de la sociedad Laboratorios de la U. S. Vitamin And Pharmaceutical Corporation de Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que los nuevos y únicos socios U.S.V. Pharmaceutical Corporation y señor Julio Ernesto Curutchet resuelven modificar el contrato social cuya redacción en lo sucesivo será la siguiente: 1) Queda constituida la sociedad Laboratorios de la U. S. Vitamin & Pharmaceutical Corporation de Argentina S.R.L., con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen 3171, Capital Federal, pudiendo establecer laboratorios, sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país. — 2) La sociedad tendrá por objeto la realización, por su propia cuenta, de terceros y/o asociada a terceros, de todo lo relacionado con la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y venta de toda clase de productos químicos, medicinales, de tocador, perfumería, cosmética y sus respectivos negocios afines, así como también de las materias primas necesarias para la elaboración de los referidos productos y, por último, cualquiera otra actividad comercial y/o industrial directa o indirectamente vinculada con el objeto social tendiente a promover el desarrollo de la sociedad. — 3) La sociedad tendrá duración hasta el 31 de julio de 2015. — 4) El capital social es de un millón doscientos veinte mil pesos ($ 1.220.000), dividido en 122.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: U. S. V. Pharmaceutical Coporation, 121.999 cuotas, y señor Julio Ernesto Curutchet, una cuota. — 5) La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes que harán uso de la firma social. — 6) El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. — Datos de los socios: U. S. V. Pharmaceutical Corporation, inscripta el 28|6|1978, Nº 76, Folio Nº 51, Tomo B, Estatutos Extranjeros. — Sr. Curutchet, casado, argentino, 47 años, abogado, C.I. número 2.551.776, Lavalle 1171, piso 6º, Capital.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 53.000 — Nº 31.865

Tortosa Ghisalberti y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 27|2|79: TORTOSA GHISALBERTI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", prorrogó el plazo de duración hasta el 28|2|79, y por documentos privados del 11|12|78 y 14|2|79, adecuó su contrato social a la ley Nº 19.550 y prorrogó el plazo de duración; domicilio legal: Suárez 193, piso 1º, 3, Capital Federal. — Plazo de duración: Será hasta el 28 de febrero de 1989. — Objeto social: El objeto de la sociedad es la explotación de la industria maderera identificando su producción con la sigla "Idem" (Industria de elaboración maderera, corralón de maderas y materiales varios para la construcción, carpintería y herrería metálica, construcciones urbanas, rurales y/o la prefabricación de las mismas importación y exportación de materiales y mercaderías vinculados al ramo de la construcción. — Capital social: es de 12.000 pesos. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Marcelo Ghisalberti, Jorge Arístides Ghisalberti y Juan José Ghisalberti, quienes quedan designados en el carácter de gerentes teniendo indistintamente el uso de la firma social. — El ejercicio social cierra el 31|12| de cada año. — Datos personales de los socios: Manuel Rodolfo Tortosa de 68 años, argentino, casado, industrial, L. E. Nº 242.806, domiciliado en Salguero 1697, Capital Federal, Marcelo Ghisalberti, de 68 años, casado, argentino, industrial, C. I. Nº 799.853, domiciliado en Suárez 193, Capital Federal; Jorge Arístides Ghisalberti de 57 años, casado, argentino, abogado, C. I. Nº 1.891.997 domiciliado en Juncal 1284, Capital Federal; Josefa Luján Tortosa de Adair, de 71 años, divorciada, argentina, traductora pública nacional, C. I. Nº 671.296, domiciliada en Virrey Loreto 2458, Capital Federal; Juan Carlos Rispal, de 63 años, casado, argentino, industrial, C. I. número 1.888.952, domiciliado en Beazley 645, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires y Juan José Ghisalberti, de 52 años, casado, argentino industrial, domiciliado en Ciudad de La Paz 734, Capital Federal. — Testado: es de 10 años a contar del 1º de. No vale.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 — Nº 32.248

Rolin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE don Marcos Jaroslavsky, cede el total de 320 cuotas con cuanto más pueda pertenecerle en Rolin, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de su consocio Tulio César Jaroslavsky a su valor nominal de $ 10 cada una con efecto al 1º de enero de 1979. — Que al darse por recibido del importe respectivo, declara que nada tiene que reclamar del mismo, de sus ex socios ni de la sociedad a la que renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba. — Doña Berta Grimberg, cede a su vez al mismo cesionario las 25 cuotas que le pertenecen a su valor nominal e igual efecto retroactivo. — Los continuadores resuelven adecuar el contrato social a la ley Nº 19.550 compaginándolo en pieza única. — Denominación: ROLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede legal en Pinto 3277 de esta ciudad. — Duración: Hasta el 2|5|1983. — Capital: $ 33.000 en cuotas de $ 10 cada una. — Administración: Y administración a cargo de todos los socios y el uso de la firma social en su carácter de gerentes, la tendrá los socios Jorge Mario y Tulio César Jaroslavsky en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha de instrumento: 26|1|79.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 23.000 — Nº 32.251

Subet Respuestos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: fecha 25 de enero de 1979. — Socios: Schenkman Elías Norberto, L. E. número 7.693.882, argentino, casado, 32 años, comerciante, French 3510, 6º, A, Susana Mónica Stoliar de Schenkman, L. C. Nº 5.806.427, argentina, casada, 31 años, comerciante, French 3510, 6º A, Capital Federal, se constituyen: "SUBET REPUESTOS S. R. L.", con domicilio en French 3510, 6º A, Capital Federal. — Obeto: Venta de repuestos y accesorios para vehículos automotores, así como su importación y exportación. — Capital: $ 3.000.000. — Su plazo es de 20 años a contar del 1º de febrero de 1979. — Se nombran gerentes a ambos socios; uso de la firma social indistinta; ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 14.000 — Nº 32.226

Agrícola Las Acacias

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 11|1|1979. — Socios: Juan Mario Jarvis, 49 años, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.491.296; Patricia Ana Steed de Jarvis, de 46 años, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.296.436, gerentes, Eduardo Juan Jarvis, 23 años, argentino, soltero, D. N. I. Nº 11.565.632 comerciante; Philip John Archer, 22 años, británico, soltero, agricultor, pasaporte Nº 029.548 B, agricultor, todos domiciliados en Rawson 2412, 7º piso, 13, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: AGRICOLA LAS ACACIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Esmeralda 626, piso 3º, B, Capital Federal. — Plazo de duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de actividades. — a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ya sean agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales, en todas sus formas en predios propios o de terceros. — b) Comerciales: Mediante la compraventa fraccionamiento depósito almacenaje, acopio, distribución, importación y/o exportación de toda clase de productos y/o subproductos agropecuario o de utilización en explotaciones agropecuarias. c) Industriales: Mediante la explotación de frigoríficos propios o ajenos en forma total o parcial y la industrialización primaria de productos del agro. — Capital social: $ 10.000.000. — Administración: A cargo del socio Juan Mario Jarvis y de los señores Eduardo Juan Jarvis y Philip John Archer en forma conjunta, todos con el cargo de gerentes. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción del capital: Juan Mario Jarvis, $ 5.000.000. — Señora Skeed de Jarvis, $ 5.000.000.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 28.000 — 32.267

Irmisa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 36, a los 30 días de enero de 1979, por ante la Escribana Rebeca Waisman, Notaria titular del Registro 49 de la Ciudad y Partido de General San Martín, pasada al Fº 131, número 262 del 5|7|78, Nº 333 del 18|8|78, se resolvió modificar las artículos 4º, 6º, 7º, 11 y 12 del estatuto social de la sociedad "IRMISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Córdoba 1844, 13º "A" de Capital Federal, por lo que quedan redactados los artículos mencionados de la siguiente forma: "Cuarto: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Córdoba 1844, piso 13, departamento "A", pudiendo establecer agencias, sucursales y cualquier clase de representación dentro y fuera del país con o sin capital propio". "Sexto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la comercialización, importación, exportación de toda clase de materias primas, productos en proceso y productos terminados, maquinarias, repuestos, accesorios e implementos para la industria de la construcción. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación de estas operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y loteo como también la administración de sus ventas, organización y administración de consorcios de propietarios o de Country Club y todo tipo de operaciones comprendidas dentro de las leyes de prehorizontalidad y propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter públicas y/o privados, edificación de barrios, caminos, urbanización, pavimentación, mensura, tuneles, canales, obras hidráulicas ferroviarios termonucleares, energeticos, contando con la actuación de profesionales con título habilitante. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o la realización de aportes e inversiones de capitales de particulares y sociedades y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades y sistemas creados o a crearse. La sociedad no realizará operaciones incluídas en la Ley de Entidades Financieras, ni otra que requiera concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante la locación de obras y servicios, ejecución de proyectos, dirección y administración de obras, asesoramiento, consultoría y representaciones técnicas, análisis, diagramación, programación, controles y peritajes de obras; decoración, amoblamiento, instalación de viviendas, oficinas, consultorios, fábricas, industrias, negocios, locales, stands incluyendo el alquiler de materiales, elementos, equipos y sistemas técnicos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de contratos y obligaciones vinculados directa o indirectamente con los fines expresados. Septimo: La dirección y administración de la sociedad esta a cargo de las socias Irma Beatriz Demarco de De Giorgio e Irma María de De Giorgio, quienes tienen la calidad de gerentes y obligan a la sociedad con su firma indistinta, quedando por lo tanto a cargo de las mismas la administración y disposición de todos los bienes, negocios e intereses sociales, estando facultados para disponer de ellos sin otra limitación que la de comprometerse en prestaciones gratuitas o fianzas por asuntos ajenos a los intereses o fines sociales. Podrá asimismo realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la Ley inclusive los mencionados en el artículo 1881 del Código Civil y Artículos 608 y 452 del Código de Comercio quedando por lo tanto facultados para suscribir toda clase de documentos públicos y/o privados. La remuneración para las gerentes será con cargo a gastos generales. Décimo Primero: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a las disposiciones y reglas vigentes, se dejará constancia de las reuniones de los socios en un libro de actas que se llevará con tal motivo y firmadas por los mismos al efecto. Décimo Segundo: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año a esa fecha se practicará un Balance General de Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas, después de practicadas las deducciones para Reserva Legal 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social y reservas facultativas y amortizaciones extraordinarias si las hubiere, el remanente se distribuirá entre los socios o pasará a nuevo ejercicio en caso de pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus tenencias o deducidas de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. — E|L: Nº 262 del 5|7|78; Nº 333 del 18|8|78". Vale.

Buenos Aires, marzo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 71.000 — Nº 32.256

Bel Promociones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Edgardo Carlos Belgrano, nacido el 20 de mayo de 1938, argentino, comerciante, soltero, L.E. 4.703.605, domiciliado en Neuquén 1028, piso 7, Dto. 63, Cap. Fed., y Juan Alberto Peredo, nacido el 5 de marzo de 1948, argentino, comerciante, soltero, L.E. 4.704.605, domiciliado en Antezana 521, Cap. Fed. — 2) Contrato por escritura pública del 13 de marzo de 1979. — 3) Denominación: BEL PROMOCIONES S.R.L. 4) Domicilio Neuquén 1028, piso 7, Dto. 63, Cap. Fed. 5) Plazo: 10 años desde la inscripción. — 6) Objeto: dedicarse a la promoción, publicidad, suscripción, contratación y venta, de prestaciones de servicios médicos, por cuenta propia o de terceros. — 7) Capital social: $ 1.000.000. — 8) Administración y dirección: a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Sobrerraspado: Schifris - 1979: valen.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000 — Nº 32.308

Productos Schmitt

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1978 otorgada al folio 2863, bajo el número 755, por ante el escribano de esta Ciudad, doctor Osvaldo Devoto, Registro Notarial número 529, se constituyó "Productos Schmitt Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma: Socios: Rodolfo Adan Schmitt, alemán, casado, comerciante, de 75 años de edad, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal 908.271; y Catalina Gerter de Schmitt, yugoslava, casada, comerciante, de 67 años, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.936.034, ambos domiciliados en la calle Blanco Encalada 4405 de esta Capital. — Denominación: "PRODUCTOS SCHMITT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Blanco Encalada 4405, de la Capital. — Plazo: Es de 15 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo ser prorrogado por acuerdo de los socios. — Objeto: La realización por sí o por cuenta de terceros de las siguientes operaciones: compra, venta, fabricación, distribución, representación, consignación, importación y exportación de todo tipo de bizcochos, cervecinas y/o artículos similares. — Capital: $ 500.000, dividido en 500 cuotas de $ 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales, o sea 250 cuotas de acuerdo al balance de iniciación. — Dirección y administración: a cargo de ambos socios. — Cierre del ejercicio social: El 31 de marzo de cada año. — Fiscalización: Podrá ser en cualquier momento por cualquiera de los socios o de las personas que éstos designen a tal efecto.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretatrio.

$ 31.000 — Nº 32.365

Transportes Santa Cruz

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado del 29 de diciembre de 1978 TRANSPORTES SANTA CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA aumentó su capital social en $ 24.000.000, capitalizando una porción del saldo de Revalúo Ley 19.742/72 que arrojó el balance general del ejercicio cerrado el 30/9/76, con lo que el capital social quedó elevado a 30.000.000 pesos.

Buenos Aires, marzo 26 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000 — Nº 32.380

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Que por escritura de fecha 3|1|79, otorgada al folio 14, Registro 190 de Capital Federal la sociedad "BILZ SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" procedió a disolver anticipadamente la sociedad de acuerdo con el Art. 94 de la Ley 19.550, designándose liquidadores a los señores Oscar Alejandro Colombo, como presidente, Carlos Antonio Terragno, Jorge Héctor Jesús Paolucci, Luis Lariviere, Manuel Ramón Mera y Carlos Francisco Folie como vocales; Síndico titular: Miguel Eugenio Gerace; Síndico suplente: Juan José Maisterra.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000.— e. 6|4 Nº 33.133 v. 6|4|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 1.463, del 23 de octubre de 1978 pasada ante el escribano Fernando Juan Punta, la sociedad EDIFICADORA DAFE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (En liquidación) designó liquidador de la misma, al socio Sr. Antonio Davolos, nombramiento que se realizó por Asamblea Extraordinaria Unánime.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.000.— e. 6|4 Nº 33.209 v. 6|4|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura 84, 11 julio 1978, Registro 131 Capital Federal; Asamblea 29 de julio de 1977, que resuelve la disolución de "LOYOLA S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA (en liquidación) designándose liquidador a las personas que componen el Directorio.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000.— e. 6|4 Nº 33.347 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, ubicado en Tucumán 1381, piso 1º, Capital, cita, en los autos "Lugasovsky, Raquel su sucesión", a don JULIO LUCAS CHEVSKY o JULIO LUCAS CHEVSXI o JULIO LUCAS CHEUSKY, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarsele al defensor oficial para su representación en autos. — Julio César Benedetti, Juez Nacional en lo Civil. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 11.700.— e. 6|4 Nº 33.120 v. 10|4|79

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LALLO SEGUNDO DE ANGELIS D'OSSAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979.
Martín J. Chávarri, secretario.

e. 6|4 Nº 5.923 v. 10|4|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita en los autos "Salzman de Lulinski Amalia Berta c|Lulinski Silvio s|pérdida de patria potestad", a don SILVIO LULINSKI para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en estos autos, bajo apercibimiento de ser designado el señor defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 9.100.— e. 6|4 Nº 33.516 v. 9|4|79

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta día a herederos y acreedores de ROQUE PIZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979.
Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 6|4 Nº 5.924 v. 10|4|79

Nº 18

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 723 inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. MARTA MADRID DE LABAY. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 6|4 Nº 5.925 v. 10|4|79

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, notifica a PEDRO RAMON PAILLET que en autos "Kochen I.S. c| Paillet P. R. s|sumario", ha resuelto: "Buenos Aires, diciembre 6 de 1978. — ...Fallo: 1º Haciendo lugar a la demanda ... 2º Condenando al demandado a otorgar escritura traslativa de dominio, con la reserva de usufructo pactada a favor del actor, de la finca de la calle Pringles 1455 de Capital Federal, dentro del término de treinta días de consentida o ejecutoriada la presente, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a su nombre y a su costa, previo pago del accionante a favor del demandado, de la suma de noventa mil pesos, en concepto de saldo de precio. — 3º Se imponen las costas del proceso al demandado ...". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1979. — María Cristina Parisi de Chamorro, secretaria.

$ 18.200.— e. 6|4 Nº 33.221 v. 9|4|79

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de 30 días a terceros y acreedores de ASOCIACION FOLKLORICA ARGENTINA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1979.
Marta Amelia Beiró, secretaria.

e. 6|4 Nº 5.926 v. 10|4|79

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MARTIN DE PRADO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1979.
Luis José Carballido, secretario.

e. 6|4 Nº 5.927 v. 10|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días que en los autos Agro-Vac, S.R.L., se procedió a designar en carácter de Síndico suplente a MARIO LORENZO SARTO, con domicilio en la calle Suipacha 472, piso 9º, oficina 902, habiéndose fijado nuevos plazos para presentarle los títulos y justificativos de sus créditos hasta el día 27 de abril de 1979; en caso de corresponder su celebración, la Junta se realizará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 5 de julio de 1979 a las 10 horas.

Buenos Aires, abril de 1979.
Margarita R. Braga, secretaria.

e. 6|4 Nº 5.928 v. 16|4|1979

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en los autos Lamitref, S.R.L. s|quiebra, a los señores acreedores, el siguiente proveído: Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Autos y Vistos: 1) Declarar en estado de quiebra a LAMITREF, S. R.L. — Fijar el plazo hasta el 31 de mayo de 1979, para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico señor Luis Félix Nevoie, con domicilio en Avenida de Mayo 903, piso 8º A. — Fijar la audiencia para la Junta de Acreedores para el día 27 de julio de 1979, a las 9 horas, a la que deberán concurrir los acreedores, para el caso de que corresponda su celebración, la que se realizará en la Sala de Juntas del Juzgado con los acreedores que concurrán. Hugo Darío Maciel (h), Juez.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979.
Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e. 6|4 Nº 5.929 v. 6|4|79

Nº 9

Juzado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por un día, que en los autos: "Gebeco S.C.A., s|quiebra: incidente de nulidad de venta", se citan para que comparezcan en estos autos a las siguiente personas: MONTES BORGUES, LUIS ANGEL; GONZALEZ, MARGARITA IRENE, y a ROUVONE, IRENE MATILDE, quienes deberán contestar el auto de V. S. del 13|9|77, que dice: De conformidad con las pretensiones deducidas, se declara que corresponde a estas actuaciones el trámite de juicio ordinario (art. 319, del C. de Ptos.). De lo expuesto a Fs. 8 y 10, traslado al interesado para que comparezca y lo conteste dentro del término de quince días. — Notifíquese. Fernando M. Bosch, juez.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 6|4 Nº 5.930 v. 16|4|79

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber por dos días, que en los autos: "LUIS HERRERA Y CIA. SOC. COLECTIVA, en liquidación s|quiebra", se ha procedido a regular honorarios a los profesionales intervinientes en la siguiente forma: al Escribano Inventariador Don José N. Undurraga Nazar la suma de pesos diez mil; a la síndica Contadora Lucía V. Villanueva de Gauna, la suma de $ 10 millones; a la Liquidadora Cooperativa Fruticula de Neuquén la suma de $ ocho millones, y en pesos ochocientos mil por su actividad en la administración de la Chacra; el letrado de la liquidadora Dr. Julio J. Demaría, la suma de pesos dos millones; al Dr. Marcelo J. Otharán la suma de pesos un millón por los diligenciamientos llevados a cabo en autos; y al Escribano Pedro Mabellini, la suma de pesos Ochocientos mil por el inventario de fs. 642 y demás actuaciones. — El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, marzo 27 de 1979. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 22.100.— e. 6|3 Nº 33.383 v. 9|4|79

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, en los autos caratulados: "OSTROPOLSKY, MARIO ALBERTO c|ASTRISKY JULIO MOISES s|ejecutivo" cita y emplaza por 3 días a los acreedores hipotecarios del inmueble sito en Mariano Acosta Nº 1912, Matrícula Nº 1-13120. — Publíquese por 2 días.

El presente deberá ser publicado por 2 días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 7.800.— e. 6|4 Nº 33.110 v. 9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Civil y Com. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, con fecha 28 de diciembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a YIN LON FUAN, C. I. Nº 9.893.293, (PF), domiciliado en Franklin D. Roosevelt 1567, Capital Federal. Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 6|4 Nº 5.905 v. 6|4|79

Juzgado Civil y Com. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, con fecha 4 de diciembre de 1978 se ha otorgado la nacionalidad argentina a NICOLASA NUCCIARONE, C.I. Nº 7.984.626 (PF), domiciliada en Paraná 583, 4º "A", Cap. Fed. Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 6|4 Nº 5.906 v. 6|4|79

Juzgado Civil y Com. Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, con fecha 28 de marzo de 1979, se ha otorgado la nacionalidad argentina a MERA LIFMAN, C. I. Nº 1.893.355 (PF), domiciliada en San Blas 2624, Dpto. 3, Capital Federal. SARA LAMAS, C.I. Nº 1.904.190 (PF), domiciliada en Ciudad de la Paz 1948, 5º piso "F", Capital Federal. Publíquese por un día (Art. 22, Ley Nº 21.795).

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

e. 6|4 Nº 5.907 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita y emplaza por dos días a MYRTA NORA CAPECHE DE JARDON para que dentro de tres días de notificada comparezca personalmente a reconocer firma bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía (art. 526 Cód. Procesal) con la prevención de nombrarse defensor de ausentes Oficial, en autos Gamma SACIFIA c/Capeche de Jardón, M. N. s/ejecución prendaria".

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Elsa I. Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 10.400.— e. 6|4 Nº 33.572 v. 9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores **de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.**

Juz Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	28|3|79	JUAN LEMA	6|4	10|4|79	32.758	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27|3|79	Onofrio LOPREATO	6|4	10|4|79	32.640	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	6|3|79	JOSE MANUEL AMADO	6|4	10|4|79	32.582	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	30|3|79	EMILIO JULIO MUNIZ BARRETO	6|4	10|4|79	32.644	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28|3|79	PASCUAL BONOMO	6|4	10|4|79	32.699	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28|3|79	JOSE BONOMO	6|4	10|4|79	32.700	6.500
6	11	Hugo Carrillo	9|3|79	MIGUEL ANDRES NOZZIGLIA	6|4	10|4|79	32.604	6.500
6	12	Luis Alberto Dupeu	2|3|79	Ernesto R. GIZZI	6|4	10|4|79	32.746	6.500
7	14	José Luis Galmarini	19|3|79	ANGEL O ANGEL JOSE VISCARDI	6|4	10|4|79	32.571	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	22|3|79	AGUSTIN SAMUEL AVIT	6|4	10|4|79	32.585	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	22|12|78	NICOLAS MISURACA y AQUIROPITA URSO	6|4	10|4|79	32.774	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	23|3|79	Florencia Guasch de Di Rosa	6|4	10|4|79	32.579	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	21|3|79	SOLANA, Rodolfo	6|4	10|4|79	32.558	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	28|3|79	NELLY AMELIA AVILA DE CERVO	6|4	10|4|79	32.678	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|3|79	Eleuterio Manuel FARIÑAS	6|4	10|4|79	32.586	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|2|79	MARIA ELENA FINOLA	6|4	10|4|79	32.560	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	27|3|79	EGIDIO DE PALMA	6|4	10|4|79	32.733	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	22|12|78	GERONIMO MELO y AIDA ESTHER IGLESIAS	6|4	10|4|79	32.775	6.500
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	28|11|77	JOSE LLORCA	6|4	10|4|79	32.753	6.500
10	19	Martín J. Durand	15|2|79	MATIAS JOSE BAKOVIC	6|4	10|4|79	32.574	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	7|3|79	RAQUEL JOAQUIN Vda. de JERADE	6|4	10|4|79	32.809	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	30|3|79	Domingo Bruno	6|4	10|4|79	32.623	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	28|3|79	MARIA JOSEFA GONZALEZ FERNANDEZ de LOPEZ PEREZ	6|4	10|4|79	32.721	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	26|3|79	Enrique Francisco Rombolá	6|4	10|4|79	32.634	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	21|3|79	Hugo MARIN	6|4	10|4|79	32.731	6.500
15	35	José Luis González	22|3|79	OSCAR ESTEBAN ANSALDI	6|4	10|4|79	32.636	6.500
16	32	Luis Pedro Fasanelli	19|2|79	JOSEFA ROSA BARTOLA LONGONI de MATEO y EMILIO MATEO	6|4	10|4|79	28.685	6.500
17	33	Víctor J. Marroquín Muñoz	15|3|79	LUISA TOSI DE ROJO	6|4	10|4|79	32.783	6.500
17	33	Víctor J. Marroquín Muñoz	21|3|79	JORGE HORACIO LANDABURU	6|4	10|4|79	32.806	6.500
17	34	Martín Amorortu	21|3|79	ANA MARIA MORALES de CANALEJAS o MARIA ANA LEANDRA SINFORIANA MORALES de CANALEJAS	6|4	10|4|79	32.603	6.500
18	36	María Isabel Millán	29|11|78	DOMINGO STANGANELLI	6|4	10|4|79	32.722	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	20|3|79	HECTOR MARIO CARBONELLI y ELENA EDELMIRA COLOMBO DE CARBONELLI	6|4	10|4|79	32.567	6.500
21	41	Luis Guillermo Kohler	28|3|79	Oscar Agustín LOCATELLI	6|4	10|4|79	32.720	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|3|79	MARIA ROSA DE PAOLA	6|4	10|4|79	32.805	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27|3|79	JOSE RODRIGUEZ	6|4	10|4|79	32.552	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	22|3|79	LEON FABBIANO	6|4	10|4|79	32.736	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	15|2|79	Carlos Alberto BONDER	6|4	10|4|79	32.572	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|3|79	JOSE PEREZ CASTRO	6|4	10|4|79	32.581	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|3|79	ALEJANDRO DAGNINO	6|4	10|4|79	32.554	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	29|3|79	JESUS MENDEZ e ISIDORA RODRIGUEZ DE MENDEZ	6|4	10|4|79	32.605	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	27|3|79	LUIS JOSE LORENZO FEOLI	6|4	10|4|79	32.749	6.500
26	51	Julio César Dávolos	27|2|79	AMALIA MAFALDA LANCELLOTTI	6|4	10|4|79	32.673	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	14|3|79	FRANCISCO CERNOCKY	6|4	10|4|79	32.724	6.500
26	51	Julio César Dávolos	24|8|77	ENRIQUE JUAN COLMEGNA	6|4	10|4|79	32.745	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	27|2|79	JOSE PUCCIARIELLO y HERMINIA MARIA ABAL de PUCCIARIELLO	6|4	10|4|79	32.561	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1|3|79	MARIA TONELOTTO de MANCINI	6|4	10|4|79	[illegible]	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	28|3|79	ESTER CASIN DE RABIE o ESTER CASIN DE RABIH	6|4	10|4|79	[illegible]	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|3|79	JOSE ANTONIO ALMADA	6|4	10|4|79	32.724	6.500
30	60	Luis José Carbajido	12|3|79	CELIA MARIA ANDRES de GALIÑANES GIRALDEZ	6|4	10|4|79	[illegible]	6.500
8		Juan M. Posada Flot	19|2|79	MARIA CORONADA SASSANO o INCORONATA SASSANO	6|4	10|4|79	[illegible]	

e.6|4 Nº 1.375 v.10|4|79

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo a cargo del doctor Rodolfo Rafael Abad, Secretaría del doctor Luis Alberto Catardo, cita y emplaza a EDITORIAL LA FIJA S.A. comparezca a la audiencia designada para el día 30 de abril de 1979, a las 12.30 horas, en los autos caratulados "Baumgaestner, Alicia Norma, c|Editorial La Fija S.A., s|despido", a la que deberá comparecer a fin de intentar una conciliación o en su defecto contestar demanda y oponer las excepciones que tuviera; todo ello en caso de no hacerlo de estarse a lo dispuesto en los arts. 63, 70, 71 y 82 de la Ley Nº 18.345.

Asimismo se hace saber que los autos que ordenan dicha medida establecen: "Buenos Aires, 2 de marzo de 1979: Habiéndose cumplimentado los recaudos exigidos por el art. 145, del Cód. de Proc. Civil y Com. de la Nación, cítese a la demandada mediante edictos por un día, a publicarse en el Boletín Oficial, de conformidad por lo dispuesto por el art. 52, de la ley orgánica. Notifíquese". — "No habiendo sido publicado con la antelación suficiente el edicto obrante a fs. 38, a los mismos fines e iguales apercibimientos que los decretados para el día de la fecha, desígnase la audiencia del día 30 de abril de 1979, a las 12.30 horas. Líbrese el oficio y el edicto a fin de notificar a la demandada. — Buenos Aires, 2 de abril de 1979".

Se transcriben los arts. 29 y 52, de la Ley Nº 18.345: Art. 29: "Falta de domicilio constituido: Si la persona debidamente citada no compareciere o no constituyese domicilio, las providencias que se deben notificar en el domicilio constituido quedarán notificadas por el ministerio de la ley, aún cuando se hubiese constituido un domicilio inexistente o desapareciere el local elegido".

"El acto se tendrá por notificado en el momento en que se practicare la diligencia y en lo sucesivo las notificaciones se considerarán realizadas por ministerio de la ley". — Art. 52: "Notificación por edictos: En los casos en que corresponda publicar edictos, ello se hará por un día en el Boletín Oficial, sin cargo para el trabajador. Cuando en los edictos se cite a comparecer al juicio, si vencido el plazo de la citación el emplazado no compareciere, el juez le designará al defensor previsto en el art. Nº 15".

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Luis Alberto Catardo, secretario.

e. 6|4 Nº 5.931 v. 6|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata, Nº 2, Secretaría Penal Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGNO RIVERO BOGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 34, inc. a), Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de marzo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 6|4 Nº 5.932 v. 16|4|79

ENTRE RIOS

Autos y vistos: Para resolver en el pedido de nacionalidad argentina caratulado: "Huck, Eva Catalina Michel de sobre nacionalidad", y considerando: Que se ha acreditado en autos la extranjería y filiación de la peticionante, nacida el 27 de noviembre de 1910, en Rusia, hija de Santiago Michel, ruso, y de Magdalena Sitner, rusa, casada con Adán Huck, argentino, domiciliada en Basavilbaso, es decir, de la jurisdicción del proveyente (arts. 1, 4 y 15, Ley Nº 21.795);

Que con los informes de la secretaría actuarial, de fs. 6, y Fichero Nacional de Enrolados, fs. 14, se establece que a la recurrente no se le ha denegado, anulado o acordado la nacionalidad argentina que solicita en otra jurisdicción de la República (art. 2, Ley Nº 21.795);

Que también queda acreditado en autos: "Ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida, constancia de fs. 22, 23 y vta. y fs. 30, 31, 32, saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordamuda que no pueda darse a entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal esté disminuida en sus facultades mentales; no tener condena en la República por delitos dolosos o una pena privativa de la libertad mayor de tres (3) años, aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (incisos a, b, c, d, e, f, g y l del art. 5 ídem.), según constancias de fs. 16|25, Informaciones del Estado, fs. 58; Gendarmería Nacional, fs. 27|34, y fs. 49|50, declaración de testigos, y Registro Nacional de Reincidencia, fs. 39. En cuanto a la existencia de los incisos L, J y K, referidos en el extranjero, la circunstancia de haber ingresado a nuestra patria teniendo sólo un año, constancias de fs. 2 y 5, inimputable, por consiguiente, como bien lo advierte el señor Proc. Fiscal en su dictamen de fs. 56 y quedan aquéllas de hecho cumplimentadas. En cuanto a esos mismos antecedentes en la República, no hay información alguna que controvierta la procedencia de su petición;

Por estos fundamentos legales, y de conformidad al dictamen del señor Proc. Fiscal, Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad argentina (art. 4º, Ley Nº 21.795) a la peticionante doña EVA CATALINA MICHEL DE HUCK, nacida el 27 de noviembre de 1910 en Rusia, hija de Santiago Michel y de Magdalena Sitner, ambos de nacionalidad rusa, casada, domiciliada en Basavilbaso, E. Ríos, la que se hará efectiva una vez que la interesada preste juramento solemne en acto público de lealtad a la República, a su Constitución y a sus leyes, como también su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro estado (art. 23 ídem), ante el funcionario que designe el Gobernador de la provincia, quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización, con la que la peticionaria deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización, en la oficina correspondiente (art. 24 ídem).

2º) Remítanse testimonios de la presente a los fines señalados precedentemente, a S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 ídem).

3º) Líbrese oficio al Registro de Carta de Naturalización y Ciudadanía, informando sobre el particular (art. 28 ídem).

4º) Líbrese oficio al "Boletín Oficial de la Nación" a los fines del art. 29 ídem.

Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.
Fdo.: Héctor J. Neyra, Juez Federal.
Concepción del Uruguay, 22 de marzo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
e. 6|4 Nº 5.922 v. 6|4|79

CORDOBA

Río Cuarto, 28 de febrero de 1979.
Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba Secretaría en lo Civil y Comercial, por don Armando Sabatini Volpe, nacido en San Salvo, Provincia de Chietti, Italia, el 25 de marzo de 1900, hijo de Donato Sabatini y de Rosa Volpe, de estado civil casado, de profesión jubilado, de religión católica, llegado al país en el año 1901, domiciliado en Mitre 393, Río Cuarto, C.I. Nº 886.879, otorgada por la Policía Federal, y
Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones Señaladas en el art. 19 de la Ley número 21.795, y demás constancias de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la Ley citada.
Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención el señor Procurador Fiscal quién dictaminó favorablemente a fs. 34, en uso de las facultades que la Ley me acuerda.
Resuelvo: 1) Hacer lugar a la solicitud presentada por don ARMANDO SABATINI VOLPE, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararlo argentino por naturalización con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 21 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22, Ley citada y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).
2) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
3) Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al señor Procurador Fiscal. — Oportunamente archivar estas actuaciones. Miguel A. Salum, Juez Federal Subrogante.
Concuerda con su original obrante a fs. 35 de los autos caratulados Sabatini Volpe, Armando s|carta de Naturalización argentina. — Expte. Nº 5-S-1978; que tramitan por ante este Tribunal, Secretaría en lo Civil y Comercial; doy fe. — Para ser remitida al Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
Luis Rodolfo Martínez, secretario.
e. 6|4 Nº 5.910 v. 6|4|79

Río Cuarto 16 de marzo de 1979.
Y Vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por don José Delfín Figueroa Zuñiega, nacido en Los Angeles, Provincia de Bío Bío, Chile, el 20 de febrero de 19-8, hijo de Santiago Figueroa y de Clara Zuñiega, de estado civil casado, de profesión yesero, de religión católica, domiciliado en Tucumán 680 de Río Cuarto, llegado al país el 3 de noviembre de 1948 en automóvil, con Radicación Definitiva en el país de acuerdo al Decreto Nº 11.982|65, C.I. Nº 35.244, otorgada por la Policía de San Luis; y
Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las Reparticiones señaladas en el art. 19 de la ley número 21.795 y demás constancias, de autos, queda demostrado que el peticionante reúne las condiciones exigidas por la Ley citada.
Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención el Sr. Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente á fs. 32 vta., en uso de las facultades que la Ley me acuerda.
Resuelvo: I) Hacer lugar a la solicitud presentada por don JOSE DELFIN FIGUEROA ZUÑIEGA, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. artículos 22 ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).
II) Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del Decreto mencionado). — Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III) Protocolizar la resolución y notificarla al peticionante y al señor Procurador Fiscal. — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.) Hugo Darío Bustos, juez federal.
Concuerda con su original obrante a fs. 33 de los autos caratulados Figueroa Zuñiega, José Delfín s|carta de naturalización argentina; Expte. Nº 568-F-1978, que tramitan por ante este Tribunal, Secretaría en lo Civil y Comercial; doy fe. — Para ser remitida al señor Director del Boletín Oficial de la Nación a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
César de Olmos, secretario.
e. 6|4 Nº 5.911 v. 6|4|79

Juzgado Federal, Río Cuarto.
Río Cuarto, 16 de mayo de 1979.
Y vista: La declaratoria de nacionalización argentina peticionada por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, Córdoba, Secretaría en lo Civil y Comercial, por doña OLIMPIA CHAVEZ de FIGUEROA, nacida en San Nicolás, provincia de Nuiles, Chile, el 12 de abril de 1923, hija de Adolfo Chávez y de Dilia San Martín, de estado civil casada, de profesión quehaceres domésticos, de religión católica, domiciliada en Tucumán 680, Río Cuarto, llegada al país en el año 1950, en automóvil, con Radicación Definitiva en el país de acuerdo al Decreto Nº 11.982|65, C. I. número 45.833 otorgado por la Policía de San Luis, y
Considerando: Que con los documentos acompañados, testimonial rendida, informes evacuados por las reparticiones señaladas en el art. 19 de la Ley Nº 21.795, y demás constancias de autos, queda demostrado que la peticionante reúne las condiciones exigidas por la ley citada.
Por ello y habiéndose llenado todas las formalidades del procedimiento, con la debida intervención del señor Procurador Fiscal quien dictaminó favorablemente a fs. 34 vta., en uso de las facultades que la ley me acuerda,
Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña Olimpia Chávez de Figueroa, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia: declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el art. 3 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese fecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. arts. 22 le ycit. y 11 del Decreto reglamentario Nº 2.367-78).
II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.
III. — Protocolizar la resolución y notificarla a la peticionante y al señor Procurador Fiscal. Oportunamente archivar estas actuaciones. — Fdo.: Hugo Darío Bustos, Juez Federal.
Concuerda con su original obrante a fs. 35 de los autos caratulados "Chávez de Figueroa, Olimpia s|Carta de naturalización argentina. Expte. Nº 67-C-1978" que tramitan por ante este Tribunal doy fe. Para ser remitida al señor Director del Boletín Oficial de la Nación, a los fines de su publicación se expide la presente en la ciudad de Río Cuarto, a los veinticho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve.
Río Cuarto, 16 de marzo de 1979. — César de Olmos, secretario.
6|4 Nº 5.912 v. 6|4|79

— Nº 2 —

Juzgado Federal Nº 2, de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López de Filoñuk, hace saber que en los autos caratulados "GAGLIANO DE ROMEO, RITA solicita carta de nacionalidad" Expte. 4-G-78, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a Rita Gagliano de Romeo, la nacionalidad argentina con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida, a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial quien hará entrega a la interesada de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11/12 del Decreto Ley Nº 2.367/78). Hágase saber a... Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. Fdo. Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 26 de marzo de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 6|4 Nº 5.908 v. 6|4|79

Juzgado Federal Nº 2 de Córdoba, Secretaría en lo Civil a cargo de la doctora Graciela Silvia López de Filoñuk hace saber que en los autos caratulados "DI TELLA FISCHER, CARLOS ALBERTO solicita carta de naturalización" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Conceder a Carlos Alberto Di Tella Fischer, la nacionalidad argentina, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen previo juramento solemne de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a su legislación, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado, que será prestado ante el funcionario que determine el Poder Ejecutivo Provincial, quien hará entrega al interesado de la correspondiente carta de naturalización (Arts. 4 y 23 de la Ley Nº 21.795 y 11/12 del Decreto Ley Nº 2.367/78). Hágase saber a Carlos Alberto Di Tella Fischer, que una vez prestado dicho juramento deberá presentarse con la carta de naturalización en la oficina correspondiente para ser enrolado dentro del plazo dispuesto por la ley, bajo pena de caducidad automática de la misma (Art. 24 de la ley citada). Regístrese, hágase saber y líbrense las comunicaciones de ley. — Fdo.: Miguel Angel Puga, Juez Federal".
Córdoba, 26 de marzo de 1979. — Graciela Silvia López de Filoñuk, secretaria.
e. 6|4 Nº 5.909 v. 6|4|79

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza.
Artículo 22, Ley Nº 21.795, Juzgado Federal de Mendoza, Secretaría Electoral. Se hace saber que en autos Nº 4.950 caratulados: "SANCHEZ LOPEZ, LEONOR MARIA, solicita carta de nacionalidad", se ha dictado la siguiente sentencia: "Mendoza, 26 de febrero de 1979. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Conceder a Leonor María Sánchez López, hija de Mateo Sánchez y de Isabel López, nacida el 4 de noviembre de 1950 en Huescar, provincia Granada, nación España, la nacionalidad argentina por naturalización. Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese los autos.
Mendoza, 2 de marzo de 1979. — Alejandro F. Bourguet Alvarez, secretario.
e. 6|4 Nº 5.913 v. 6|4|79

RIO NEGRO

Juzgado Federal de General Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en autos: "ESCOBAR, GUMERCINDO s|Carta de naturalización" (Expte. Nº 399, año 1978), se ha dictado la resolución cuya parte pertinente dice: "General Roca, 23 de marzo de 1979. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información sumaria relacionada. — II) Acordar la naturalización argentina a don Gumercindo Escobar, hijo de Nicolás Escobar y de Isabel Gatica, nacido el 15 de diciembre de 1931, en Ercilla, provincia de Malleco, Chile, casado, empleado, alfabeto, poseedor de C. I. Nº 93.329, otorgada por la policía de Río Negro, y domiciliado en Allen de esta jurisdicción. — Fdo.: Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.
General Roca, 29 de marzo de 1979. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.
e. 6|4 Nº 5.914 v. 6|4|79

NEUQUEN

Juzgado Federal de Primera Instancia, Provincia del Neuquén. — Neuquén, 8 de mayo de 1979.
Autos y vistos: Los autos caratulados: "Pérez Burgos, Efraín s|carta de ciudadanía" (Expte. Nº 286, folio 158, año 1976), y considerando: Que con el certificado de nacimiento debidamente legalizado y visado, obrante a fs. 66|67 vta., el recurrente ha justificado en forma su edad y extranjería
Que, asimismo con la documentación de fs. 2|6, 7, 8, 9, 73, informes de fs. 19, 20 vta., 40 vta., 41, actuaciones policiales de fs. 21 a 30, 42|56, declaraciones testimoniales de fs. 33 vta., 24, 71 y manifestación de fs. 72 y demás constancias de autos, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, Decreto Reglamentario del 6 de octubre de 1978.
Por ello, y atento lo dictaminado favorablemente por el Ministerio Fiscal a fs. 74, resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho la información producida y, en consecuencia, acordar la naturalización argentina a don EFRAIN PEREZ BURGOS, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos, en La Unión, República de Chile, hijo de don Jilberto Pérez y de doña Ana Elvira Burgos, de estado civil casado, de profesión electricista, con D. N. I. Nº 92.266.089 (p|extranjeros) y domiciliado en calle Neuquén sin número, de la localidad de Senillosa, de esta provincia.
Asimismo, y a efectos de que el peticionante preste el juramento de ley, ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía del Ministerio del Interior, a los fines dispuestos por el art. 23, de la Ley Nº 21.795, y arts. 7º y 8º de la reglamentación de la citada ley, y se sirva poner en conocimiento del naturalizado, en el mismo acto, de la obligación que se contrae de enrolarse dentro del plazo de un año —Ley Nº 20.974—, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización. A esos fines se adjuntará copia certificada de la presente.
Regístrese, notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación —art. 22 de la mencionada ley— y oportunamente archívese. — Fdo.: Pedro L. Duarte, Juez Federal.
Certifico: Que la presente copia es fiel de su original de la resolución obrante a fs. 75|75 vta., de los autos caratulados: "Pérez Burgos, Efraín s|carta de ciudadanía" (Expte. Nº 286, folio 168, año 1976).
Neuquén, 8 de marzo de 1979. — Isolina Osti de Esquivel, secretaria.
e. 6|4 Nº 5.915 v. 6|4|79

FORMOSA

Juzgado Federal de Primera Instancia, de Formosa. — Formosa, 29 de marzo de 1979.
Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a don CRISPIN VILLALBA BAEZ, nacido en Villarrica, República del Paraguay, el día 31 de octubre de 1949, hijo de Ramón Villalba y de Telésfora Báez, soltero, con instrucción, chofer y domiciliado en calle Carlos Castañeda Nº 75 (norte), de esta ciudad capital, quien previo juramento, tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Ciudadanías y Naturalización y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, Juez Federal.
Formosa, 29 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 6|4 Nº 5.916 v. 6|4|79

Juzgado Federal de Primera Instancia, de Formosa. — Formosa, 29 de marzo de 1979.
Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a don LEON SANCHEZ BENITEZ, nacido en Guazú-Corá, República del Paraguay, el día 11 de abril de 1926, hijo de Pedro Pablo Sánchez y María Benítez, casado, con instrucción, agricultor y domiciliado en Loma Hermosa, Riacho Hé-Hé, de esta provincia, quien previo juramento, tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo. Luis José Vivas, Juez Federal.
Formosa, 29 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 6|4 Nº 5.917 v. 6|4|79

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a don AFRODISIO ROMAN, nacido en Coronel Martínez, república del Paraguay, el día 27 de marzo de 1933, hijo de Romelia Román, casado, con instrucción, carpintero y domiciliado en la localidad de Laguna Blanca, de esta provincia, quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez federal
Formosa, 9 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 6|4 Nº 5.921 v. 6|4|79

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña IRMA SALINAS, nacida en Cumbarity, república del Paraguay, el día 6 de enero de 1924, hija de Juan Bautista Salinas y de Blasia Cabaña, viuda, con instrucción, quehaceres domésticos y domiciliada en La Loma, Monte Lindo, Depto. Pirané, de esta provincia, quien previo juramento tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas. — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez federal
Formosa, 9 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.
e. 6|4 Nº 5.918 v. 6|4|79

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña MARIA TOLENTINA OJEDA, nacida en Pilar, república del Paraguay, el día 10 de setiembre de 1937, hija de doña Fidela Ojeda, de estado civil casada, con instrucción de profesión quehaceres domésticos y domiciliada en calle Salta y Séptima Proyectada Nº 1345, Barrio Mariano Moreno, de esta ciudad, quien previo juramento tiene siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez federal

Formosa, 9 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 6|4 Nº 5.919 v. 6|4|79

Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a doña IRMA INOCENCIA SILVA, nacida en Villeta, república del Paraguay, el día 28 de julio de 1926, hija de Benito Silva y de Adelina Delgadillo, casada, con instrucción, quehaceres domésticos y domiciliada en Villa del Carmen, de esta ciudad capital. La causante, previo juramento, tendrá siete meses de plazo para enrolarse. — Publíquese en el Boletín Oficial por un día y comuníquese al Registro de Cartas de Naturalización y Ciudadanías y al Registro Nacional de las Personas — Regístrese, notifíquese. — Fdo.: Luis José Vivas, juez federal

Formosa, 9 de marzo de 1979. — Mario Juan Chiani, secretario.

e. 6|4 Nº 5.920 v. 6|4|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, comunica por 3 días en los autos "TRAJTENBERG ETHEL NORMA c/DE VITA PEDRO Y ESCOBAR DE DE VITA s/ ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 17.382 que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el viernes 27 de abril a las 14 horas en la Corporación de Rematadores calle Cangallo Nº 1253, Capital, la propiedad ubicada en el partido de Pilar, Tortuguitas, calle Los Aromos Nº 948, (Lote 5 Manzana 7), provincia de Buenos Aires que mide 10 mts. de frente N.E. por 30 mts. de fondo. Sup. 300 mts2 compuesta de comedor, 1 dormitorio, baño y cocina. Nomenclatura catastral: Cir. 9, Secc. 16, M 16 Parc. 5, Dominio Nº 1.204, año 1950, Part. Pilar. Ocupada por su dueño. Base: $ 4.560.130. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Al contado. El comprador podrá hacer uso de opción de tomar del precio un saldo de $ 1.000.000 ley a abonarse en 4 trimestres iguales y consecutivos y vencidos de $ 250.000 c/u. actualizados de acuerdo a los índices suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y de acuerdo al costo de la vida en forma mensual y acumulativa que deberá abonarse juntamente con el trimestre y un interés anual del 6 % gravándose en tal caso el bien que se subasta con una hipoteca en primer grado con las cláusulas de estilo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 50 por mil del sellado de ley. Informes en los estrados del Juzgado Tucumán y Uruguay piso 6º Tribunales y/o Rivadavia 1837, piso 7º Tel.: 45-3797. Visitar sábados y domingos de 12 a 18. Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Jorge E. Dal Zotto, secretario.

$ 50.700.— e. 6|4 Nº 33.192 v. 10|4|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 20, Comunica por tres días en autos "REPIQUE S.A. c/ MAGNERES PIZARRO Y CIA. S.C. s/ ejecución hipotecaria" Expte. Nº 24.913, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 16 de abril de 1979, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479 Capital Federal, el inmueble ubicado en jurisdicción del partido de Azul, provincia de Buenos Aires, sita en la calle sin nombre a 120 metros de la ruta Nacional Nº 3, km. 302, denominada planta de silos Magneres Pizarro. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; Chacra 97; Parcela 3 c; Partida Inmobiliaria 40.075; Plano de mensura y división Nº 6-91-75; con una superficie según título de 8.455,20 m2, que sale a subasta "Ad-Corpus" con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo existente en la propiedad, que tiene las siguientes mejoras: Una casa de dos dormitorios, baño y cocina; Una oficina con dos baños: Una báscula marca Bianchetti de 70 tn. aprox.; Un tinglado de chapa de cinc con cabriadas de hierro de unos 50 m. de largo por 8 m. de ancho aproximadamente; Cuatro silos con fondo plano, tipo Scipione de 90 tn. cada uno aprox.; ubicados debajo del tinglado mencionado precedentemente; Seis silos marca Scipione de 150 tn. cada uno aprox., con fondo plano que se encuentran bajo un tinglado de 40 m de largo x 20 m. de ancho aprox., con cabriadas de hierro; Dos silos con techo marca Ilsa de 500 tn. cada uno aprox., con equipo de aireación marca Imago Chovet; Dos silos con techo de 200 tn. cada uno aprox. Un silo marca Scipione con equipo de aireación marca Imago Chovet, capacidad de cilindro 550 tn. aprox.; Una secadora de cereales marca Eureka de 15 tn. aprox. Una noria central de 50 tn. aprox.; Una Tolva subterránea de recepción de granos para carga y descarga bajo techo de 35 tn. aprox.; Un galpón de material techo de cinc con una pieza para obreros y galería de 40 m. de largo por 8 m. de ancho por 4,50 m. de alto aprox.; Un transformador de corriente eléctrica de 150 kva. En la actualidad la casa está ocupada por el señor Ruben Abel Eve y familia, quien manifiesta cuidar las instalaciones sin retribución alguna. El inmueble se vende desocupado. Base: $ 167.948.000. — Seña: 8 % — Comisión 3 %. — Sellado 5 por mil. Adeuda impuesto inmobiliario $ 44.000, fs. 50 y municipales $ 4.516, fs. 58/9. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 68.250.— e. 6|4 Nº 33.242 v. 10|4|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27, comunica por tres días en los autos ANGELLA, EMILIO y otros c/ ERRECK, SIEGFRID W. y otra s/ejec. hipot. Expte. Nº 23.812, que el martillero Julio José Oliveri, rematará el día 11 de abril de 1979, a las 10 horas, en Cuenca 2252 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Ingeniero Luis Silveyra sin número, entre las calles El Indio y Paraná y entre las fincas linderas Nº 1842 y 1860 respectivamente, Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 5 manz. 109 A, Nomenclatura Catastral: Cir. V; Secc. F; Manz. 331; Parc. 21; Partida Nº 23.281. — Terreno 10 por 43,60 m. superficie total 436 m2. — Consta de p. sótano de 11,05 m2. en planta baja; jardín, porch, sala de estar, comedor, comedor diario, cocina, baño, garaje, fondo, pequeño natatorio; en planta alta: 3 hab. baño; patio, lav., asotea. — Sup. cubierta 179 m2., aproximadamente. — Lo ocupan el demandado y su familia, que según cláusula Decimoprimera del mutuo hipot., se obliga a desocuparlo dentro de los 10 días de intimado judicialmente. — Visitas días 5; 6; 9 y 10 de abril de 1979 de 14 a 18 horas. — Al contado y mejor postor. — Base: pesos 16.413.692. — Seña: 20%. — Comisión: 3%, todo en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. José Luis Caruso, secretario.

$ 39.000. e. 6|4 Nº 33.184 v. 10|4|79

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil 23, Secr. Nº 46, comunica por tres días en autos: DIAZ ALCIRA DELIA c|LEDESMA POSSE DE GALLO M. S. B. s|ejec. hipot. Expte. Nº 108, que el martillero Héctor Calvar rematará el día 18 de abril de 1979 a las 16 horas en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña Nº 40 de Capital, la unidad de vivienda designada con el Nº 6, letra B, del piso 2º del edificio Riobamba 562/6 entre Lavalle y Tucumán de esta Capital, que consta de una superficie propia de 69,90 m2. y una común de 27,80 m2. lo que hace una superficie total de 97,70 m2, contando además con una superficie común de uso exclusivo, que es una terraza descubierta de 14,30 m2. — Le corresponde un porcentual del 6,84%. — La unidad se compone de hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, baño de servicio y terraza. — Se encuentra ocupada por la demandada y su familia y de acuerdo a lo comprometido en el contrato de mutuo deberá ser entregada desocupada. — Municipalidad informa deuda de pesos 9.493,09 al año 1977, inclusive. — O. Sanitarias informa deuda de $ 25.828,09. — No se adeudan expensas al 31|1|78. — La unidad podrá visitarse los días hábiles de 16 a 19 horas. — Base: pesos 7.068.672, al contado. — Seña: 8%. — Comisión 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Se hace constar que la designación de escribano por parte de los acreedores es condición de venta, estando nombrado el escribano propuesto, Sr. Leonel P. Sicardi.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Félix G. Igarzábal, secretario.

$ 46.800. e. 6|4 Nº 33.136 v. 10|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por un día en el juicio: "SOMONTE DE MOCIULSKY, MARTA y otro c|RANGLER S. A. s| Ejec.". Expte. Nº 43.763, que la martillera Irma L. de Bastiani, rematará el día 18 de abril de 1979 a las 17 horas en la Avda. Corrientes 2565, piso 10, oficinas: 8 y 9 de Capital: 50 pullover de lana; 10 polleras de sarga. — Los bienes de referencia se exhiben de 9 a 12 horas, en el local de la calle Sarmiento 2560 de Capital. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 % — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.050.— e. 6|4 Nº 33.250 v. 6|4|79

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio "INDUSTRIAS PLAS S. A. c|POTENTE S. A. s|ejec.", que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el día martes 10 de abril de 1979, a las 16.30 horas en Talcahuano 479, Capital Federal: Un puente grúa de 20 metros de largo por 5 metros de alto, 2 carriles; tres motores, llaves trifásicas, funcionando, que se encuentra emplazado en el establecimiento de la demandada, Avda. San Martín 5646, Villa Madero, Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 14.500.— e. 6|4 Nº 33.356 v. 9|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por cinco días en los autos: "GRILLO NOEL FORTUNATO su quiebra". Expte. Nº 39.883, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local Cangallo 1233 de la Capital, el Departamento piso 1º, Unidad 6 del edificio Miranda 5387 de la Capital en el estado de ocupación en que se encuentra el 19 de abril a las 15 horas. — "Base: $ 2.133.566, superficie total: 61,72 m2, adeudando por A. B. y L. $ 38.488; O.S.N.: $ 18.044. — Sellado de Ley: 5 o|oo; al contado. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 % en dinero en efectivo. — Puede visitarse sábados a las 18 horas y domingo desde las 10 de la mañana.

María Elsa Uzal, secretaria.

$ 35.750.— e. 6|4 Nº 33.294 v. 16|4|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días, en el juicio: "BODEGAS G. LAVAQUE c|MARTINEZ, DOMINGO s Ejec.", que la martillera Stella Gey de Méndez, rematará el lunes 9 de abril de 1979, a las 11 y 30 horas en el Puesto 44 del mercado de la calle Vieytes 1285, Capital, donde se exhibe: una heladera mostrador, vitrina de tres puertas. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 3 de abril de 1979. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 10.400.— e. 6|4 Nº 33.357 v. 9|4|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARCIA SMALL y doña EUSTAQUIA DOMINI DE GARCIA SMALL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1979. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 6.500.— e. 5|4 Nº 29.950 v. 9|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 23|3 al 27|3|79

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y empiaza por 10 días a don NESTOR FRANCISCO AUCIELLO, tome intervención en autos: "Copeiro F. T. c| Auciello N. F. s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. — Publíquese

Buenos Aires, febrero 23 de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 11.700.— e. 4|4 Nº 32.625 v. 6|4|79

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, emplaza a don JOSE GUILLERMO BELLO para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Milano, Alicia Luisa c|Bello, José Guillermo s|Divorcio". — Publíquese durante dos días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1979. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 10.400.— e. 5|4 Nº 33.095 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "TEJEDURIA PATAGONICA FISCHEL LOBOWICZ S.A. C.A.I. E. S|CONCURSO PREVENTIVO" que la Junta de Acreedores ha sido postergada para el 12 de junio de 1979 a las 9 horas en la sede del Juzgado Avenida Diagonal R. Saenz Peña 1211, Piso 3º, en que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 22.750.— e. 2|4 Nº 32.160 v 6|4|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5 en autos: "RODRIGUEZ, ARTURO S|CANCELACION DE CERTIFICADO A PLAZO FIJO" comunica la cancelación del certificado del 2 de marzo de 1978 Nº 444915 emitido por Banco de la Nación Argentina por $ a. 491.000.— con vencimiento el 2 de mayo de 1978 y que procedera a la liberación de los fondos a los 60 días de la última publicación previa caución a satisfacción del Juzgado por $a. 150.000. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1979. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 78.000— Nº 28|3 Nº 31.259 v. 19|4|79

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en autos caratulados "Banco de Galicia y Bueno. Aires c|Cosmética Científica S.A.I.C. s|Ejecutivo" cita y emplaza a EDGARDO JOSE BARRIGA y LILIANA SILVIA BANFI DE BARRIGA, para que dentro del término de cinco días comparezcan por sí y por apoderado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial que los represente — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 7.800 — e. 5|4 Nº 32.829 v 6|4|79

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que con fecha 12 de marzo de 1973, se decretó la quiebra a la sociedad "ADHESUR S. A.". Síndico: contador público Samuel Wisznia, con domicilio en Directorio 475, 5º piso A, Capital. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer entrega de bienes y realizar pagos a la fallida y sus administradores; para que constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979 — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 3|4 Nº 5.840 v. 9|4|79

Nº 9

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Capital Federal se hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON s| CANCELACION DE PAGARE", que se ha ordenado la cancelación del pagaré por $ 2.770.000.— con vencimiento el 14 de Mayo de 1979 librado por Productos Químicos y Minerales L. Trejo S. C. A. a la orden de Koral Petroquímica S. A.C.I.F.I.A., endosado por ésta a favor de The Firts National Bank Of Boston, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 126.650.— e. 29|3 Nº 31.635 v. 20|4|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19 hace saber por quince días que los autos: "FERRO, HECTOR MARCELO s| Obtención de Duplicado Certificado de Depósito" se dispuso la cancelación del certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 315.683, emitido por el Banco Federal Argentino Casa Central por un monto de $ 700.000 advirtiéndose que se autorizará el pago después de 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por él o los tenedores.

Buenos Aires, marzo 28 de 1978. — Luis Fernández Basualdo, secretario.

$ 78.000.— e. 4|4 Nº 32.652 v. 26|4|79

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de FOTODROGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Contador. Armando Stolkiner, con domicilio en la calle 11 de septiembre 2275 9º Piso "A", a quien los acreedores deberan presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de mayo de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de agosto de 1979 a las 10 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e.2|4 Nº 5.831 v.6|4|79

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 15 días haber autorizado en autos "RODRIGUEZ EDUARDO JOSE s|CANCELACION DE DOCUMENTOS" el pago y cancelación del Certificado de Depósito a Plazo Fijo Nº 20|402 emitido el 18|12|78 por pesos 11.869.469, con venc. del 17|1|79, por Compañía Financiera Unión S.A. a la orden, Eduardo José Rodríguez y|o Josefina María Raquel Aponte, transcurridos 60 días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. —

Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 78.000.— e. 5|4 Nº 32.938 v. 27|4|79

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por 15 días en autos "FERREIRO JOSE s|Cancelación de Documento", que se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo y transferible Nº 10.501-42|27, emitido por la Agencia Esmeralda del Banco Río de la Plata, calle Córdoba 801, Capital, por $ 7.000.000 a la orden de José Ferreiro y|o Hebe Lamaire de Ferreiro, con vencimiento el 13 de marzo de 1979. Se autoriza el pago del documento indicado transcurridos 60 días de la última publicación si no se dedujera oposición por el tenedor.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 87.750.— e. 30|3 Nº 31.763 v. 22|4|79

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, del Dr. Enrique Fernández Pillado, Secretaría Nº 30, comunica por el término de cinco días la quiebra "BELLEQUIP S.R.L. (en formación)" y a la de sus socios solidarios Hugo Daniel Carballo, Jorge Norberto Carballo, Gabino Carballo y Jorge Caserio. — Síndico Ovidio Pedro Bianchi, con domicilio legal en Arenales 2557, 3er. piso A, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 1979. En caso de presentar acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores que discutirá y votará se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado el día 12 de julio de 1979, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, debiendo estos presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entreguen al síndico, dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1979. — Eric Frank Warr, secretario.

e. 3|4 Nº 5.842 v.9|4|79

Nº 16

El Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, Capital Federal, en los autos caratulados BENATI JOSE PRIMO s| Cancelación de certificado de depósito", ordeno publicar por quince días la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978 ... 2) En consecuencia procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible emitido a favor de José Primo Bennati Nº 1075795 con fecha 16 de octubre de 1978, por el importe de pesos 4.000.000, con vencimiento a los 35 días, 20 de noviembre de 1978, a una tasa del 83 % anual otorgado por ante la Agencia Roque Sáenz Peña del Banco de Intercambio Regional S. A. — 3) Autorízase, por la vía procesal pertinente, la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujesen oposiciones. — Notifíquese por cédula el presente decreto a la emitente de modo previo a la publicación ordenada. — 4) La presente medida deberá cumplimentarse previa caución real que deberá prestar el peticionante hasta la concurrencia del monto del título que se pretende cancelar ... Fdo. Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Juez. Publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1978. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 165.750.— e. 28|3 Nº 31.183 v. 19|4|79

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría número 35, hace saber la quiebra de "VILLORDO ALDO RUBEN", decretada el día 26 de marzo de 1979. Prohíbese hacer pagos y entrega de bienes de la fallida los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder los podrán a disposición del Síndico de inmediato. — Intímase al fallido al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad al Síndico en el plazo de 24 hs.; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, en el plazo de 48 hs., de lo contrario, quedará constituido en los Estrados del Juzgado; c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551 en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico hasta el día 5 de Julio de 1979. La Junta de Acreedores que votará y discutirá el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, se celebrará el día 10 de Setiembre de 1979 a las 10.30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Síndico: Wechsler, Eduardo Isaac. Domicilio: Av. Canning 254 Piso 8º Dto. 15. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago.

Buenos Aires, marzo 28 de 1979. — Víctor Oscar Holien, secretario.

e. 4|4 Nº 5.875 v. 10|4|79

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, hace saber en autos: "MEDINA, BASILIO LORENZO y otra s|Cancelación" que por sentencia del 8|2|78 se decretó la cancelación del certificado de depósito nominativo transferible Nº 0.090.052.462, por $ 2.200.000, más $ 643.126 por intereses devengados, extendido por el First National City Bank (Sucursal Buenos Aires), con vencimiento 18|11|77, pagadero en la referida sede bancaria calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal a favor de Basilio Lorenzo Medina y María Merino de Medina, domiciliados Hipólito Yrigoyen 4341, Capital. Autorízase el pago transcurrido 60 días desde la última publicación de edictos en el Boletín Oficial si no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1979. — Federico Santiago Johnson, secretario.

$126.750. —e. 16|3 Nº 29.187 v. 8|4|79

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, en los autos "GUTMAN AARON s|CONCURSO PREVENTIVO", que se ha resuelto fijar como lugar para la reunión de la Junta de Acreedores, a realizarse el día 17 de abril de 1979, a las 8,30 horas, la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, sito en el 7º Piso del Palacio de Justicia, sector Talcahuano ((ascensor Nº 2).

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 29.250.— e. 5|4 Nº 30.949 v. 11|4|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial de los días 29, 30 de marzo y 2 de abril de 1979.

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Héctor M. Di Tella, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que se ha decretado la cancelación del certificado a plazo fijo transferible, emitido por el Citibank N.A., por valor de $ 13.291.000, que fue librado el día 6 de diciembre de 1978, siendo su lugar de pago en el banco girado, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 502, Capital Federal, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, marzo 16 de 1979. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 97.500.— e. 22|3 Nº 30.217 v. 11|4|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que en autos: "SIMONELLI, ARMANDO DOMINGO Y OTRA S|CANCELACION CERTIFICADO", se ha ordenado cancelar el certificado a plazo fijo nominativo transferible 0322357 por $ 1.610.000 extendido por Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal 6 en Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1978, a la orden de Armando Domingo Simonelli y María Luisa Aguilera de Simonelli con vencimiento el 11 de Octubre de 1978; autorizándose el pago transcurridos sesentas días de la última publicación. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 107.250.— e. 29|3 Nº 31.464 v. 20|4|79

Nº 22

El Juzgado Nacional Comercial de Primera Instancia Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 15 días en autos "SABATINI CARLOS ALBERTO Y OTRA S|CANCELACION DE CERTIFICADO", la cancelación del Certificado de depósito a Plazo Fijo Nominativo Transferible número 532.126 por un monto total de Pesos 12.019.794, otorgado por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Abasto a favor de Carlos Alberto Sabatini y María Violeta Flores de Sabatini con fecha de emisión 10|11|1978 Vencimiento 11|12|1978 y Capital Depositado de Pesos 11.300.000. Autorízase el pago de la misma después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 107.250 v. 2|4 Nº 32.047 v. 24|4|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber el siguiente edicto:

"Buenos Aires, 21 de febrero de 1979. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y lo que resulta de las constancias de autos y siendo de aplicación al caso lo dispuesto por el artículo 89 y siguientes del Decreto Ley 5.965|63, bajo la responsabilidad del peticionante y previa fianza real que deberá ofrecerse a satisfacción del Juzgado hasta la suma de pesos 5.000.000, cancélense los siguientes pagarés: un pagaré con vencimiento el 28|2|79 por Pesos 1.500.000; un pagaré con vencimiento el 28|3|79 por $ 1.500.000; y un pagaré con vencimiento el 27|4|79 por $ 2.000.000; todos librados por Canale Sociedad Anónima a la orden de Antonio Muscarcell, emitidos en esta Ciudad con fecha 14|12|78. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos 60 días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial y notifíquese por cédula Ley 17.009 al beneficiario. — Carlos L. Bosch. Juez."

Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 23 de marzo de 1979. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 214.500.— e. 3|4 Nº 32.493 v. 25|4|79

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Doctor Fernando Ferreira, Secretaría número 46 a cargo del Dr. Oscar Sergi, comunica por cinco (5) días, la quiebra de TRINCHIERI RUBEN; Síndico: Raúl Manuel Soulau domicilio en Maipú 859, piso 3º. — A quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de Junio de 1979. Señálase la audiencia para el día 20 de Setiembre de 1979 a las 9 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder. Se intime a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la Sindicatura de sus bienes libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado Asimismo deberá presentar los requisitos exigidos por el art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 de la Ley de Concurso, en tres días y de corresponder en igual plazo, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo, y se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Oscar Sergi, secretario.

e. 4|4 Nº 5.876 v. 10|4|79

Nº 24

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por el término de 5 (cinco) días la quiebra de TEKNIPOL SACIFE, "Expediente Nº 5.143", síndico: Renée Delia Stuller, domiciliada en la calle Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1979. Se fija audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebracion, para el día 28 de junio de 1979, a las 9.30 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.

e.5|4 Nº 5.900 v.11|4|79

El Juez Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, sito en calle Talcahuano 550, piso 8º. Secretaría Nº 48, hace saber que en autos: GUERSTEIN ANA ESTER s|Cancelación de Certificado, se ha resuelto citar por quince días a los interesados, de acuerdo a la siguiente resolución: Buenos Aires, agosto 28 de 1978. — Y vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado por los arts. 1º de la Ley Nº 20.663 y 8º del Decreto-Ley Nº 5965|63, bajo caución real hasta la suma de pesos novecientos noventa mil, que deberá prestar la peticionante, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 42.179, por la suma de pesos novecientos noventa mil ($ 990.000), emitido en Buenos Aires, el día 4 de julio de 1978, por el Banco Of América, Sucursa Libertad, suscripto por el señor Antonio Gamboa Antúnez, a favor de Ana Ester Guerstein, pagadero en el domicilio del Banco Of América, Marcelo T. de Alvear Nº 1201 de esta Capital, con vencimiento el día 3 de agosto de 1978, tasa de interés 87% anual — El domicilio del depositante es calle Billinghurst Nº 1738, piso 7º, dpto. C. — Autorízase su pago una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial, durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. — Notifíquese al Banco emisor. — Jorge del Valle Puppo, Juez.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 214.500. e. 20|3 Nº 29.691 v. 9|4|79

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, autos: FEKETE, LASZLO ANDOR s| cancelación de Certificado, hace saber durante 15 días que el certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 239.761, por la suma de $ 462.000 (pesos cuatrocientos sesenta y dos mil), suscripto con fecha 6|1|1978 y vencimiento 5|7|78, girado sobre el Banco de la Nación Argentina Casa Central, plazo 180 (ciento ochenta) días, tasa 150 (ciento cincuenta) anual, extendido a nombre de Laszlo Andor Fekete, con domicilio en Estomba 2645, piso 2º, Dpto D. de Capital Federal. — Dicha entidad deberá abstenerse del efectivo pago del certificado mencionado sin orden del Juez; y serán abonadas a sus adquirentes, si dentro del plazo de 60 días dedujera oposición quien pudiera tener derecho

Buenos Aires, 9 de marzo de 1979. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 126.750 e. 20|3 Nº 29.778 v. 10|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	28| 3|79	GERARDO SANCHEZ	5|4	9|4 79	32.296	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	27| 3|79	MARIA CLOTILDE NABARRETTE y POTEL	5|4	9|4|79	32.309	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	7| 3|79	JUAN LYSYJ	5|4	9,4,79	32.314	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	9| 3|79	ANGEL EVARISTO FERRARIO	5|4	9|4|79	32.326	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	19| 3|79	BERNARDA AGÜERO de ANDRADA	5|4	9|4|79	32.391	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	13|10|78	FRANCISCA ELENA GAIZERANO de TORNADO y RITA MARTA TORNADO de GARCIA	5|4	9|4|79	32.395	6.500
4	7	Jorge E. Dal'zotto	26| 3|79	ANTONINA SALANITRI	5|4	9|4|79	32.397	6.500
6	11	Hugo Carrillo	22| 3|79	CARLOS FRANCISCO ORTIZ BILBAO	5|4	9|4|79	32.487	6.500
6	11	Hugo Carrillo	28| 3|79	Marta ROSEMBERG de CIRANIG	5|4	9|4|79	32.228	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	12| 9|78	FLORENTINO, MARIA ESTHER	5|4	9|4|79	32.306	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28| 3|79	ADELINA MUSCILLO de FERNANDEZ	5|4	9|4|79	32.401	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	15| 3|79	JUAN JOSE MILANI	5|4	9|4 79	32.358	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	26| 3|79	ENRIQUE CHIOZZA	5|4	9|4|79	32.235	6.500
10	19	Martín J. Durand	27| 3|79	ANTONIO ANDREA MONTEVERDE DEVOTO	5|4	9|4|79	32.368	6.500
11	21	Julio Campos	26 3|79	MARIA TRANSITO MARQUESA EULALIA HERRERA de LANDA	5|4	9|4|79	32.415	6.500
12	23	María Cristina Bourges, Capurro de Rufolo	28| 3|79	Braiña Rywka SZULMAN de BOROWICZ	5|4	9|4|79	32.332	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	23| 2|79	ELENA RABANAL de PUIG	5|4	9|4 79	32.246	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	21| 2|79	MARIA ADOLFINA VAZQUEZ de SALMAN	5|4	9|4|79	32.366	6.500
12	23	María Cristina Bourges Capurro de Rufolo	15| 3|79	Francisco Juan Batile	5|4	9|4|79	32.413	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28 2|79	DORIÑA NUTA de WEISSBERG	5|4	9|4|79	32.536	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	21| 3|79	CARLOS ALBERTO ROSSI	5|4	9|4 79	32.359	6.500
15	29	José Eduardo Russo	16 3|79	MARIA ANTONIA REINA	5|4	9|4|79	32.286	6.500
15	29	José Eduardo Russo	14| 3|79	ROSA MARIA LUISA RIENZI	6|4	9|4|79	32.343	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28 3|79	LEONOR BENIZI de GALASSO	5|4	9|4|79	32.464	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23| 3|79	Vicente SANCHEZ JUAREZ	5|4	9|4|79	32.509	6.500
17	34	Martín Amorortu	13| 3|79	CARLOS GENTILUCCI	5|4	9|4|79	32.231	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	26| 3|79	Susana Emilia Estefania OLEFFE de LOPARDO	5|4	9|4|79	32.304	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	13| 2|79	FILIANI TOPOLIAN de KEVORKIAN	5|4	9|4|79	32.245	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	26 3|79	MARIA ANTONIA MITICOLA ARBURUA o MARIA ANTONIA MITICOLA o MARIA ANTONIA MITICOLA y ARBURUA	5|4	9|4 79	32.229	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27| 2|79	HIGINIO UCERO	5|4	9|4|79	32.223	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2| 3|79	Ruy SA LOPES	5|4	9|4|79	32.258	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22| 2|79	FRANCISCO KADERABEK	5|4	9|4|79	32.318	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	28| 3|79	Manuel Teijeiro	5|4	9|4 79	32.361	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	28 3|79	PAULINA MILLAN viuda de MIGUEL	5|4	9|4|79	32.477	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	24|11|78	ELVIRA ZAMBRANO de SIMONE	5|4	9|4|79	32.393	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27 3|79	JOSE CASCARDO	5|4	9|4|79	32.259	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16| 3|79	Mariana Laurito Vda. de Perri				
21	41	Luis Guillermo Köhler	28| 3|79	MIGUEL TOMEO	5|4	9|4 79	32.234	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22| 3|79	JOSE MARIA VAZQUEZ BERNARDEZ	5|4	9|4|79	32.243	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	16| 3|79	CAPUA de FIORINO, María Antonia	5|4	9|4|79	32.510	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	19 3|79	PAST[illegible]A GUZMAN de GIACONE	5|4	9|4|79	32.482	6.500
					5|4	9|4 79	32.529	6.500
22	44	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7| 3|79	Leonardo Manuel GALLEGO	5|4	9|4|79	32.433	6.500
23	46	Félix G. Igarzábal	19 3|79	MARIA CARMEN MARIÑO de VAZQUEZ	5|4	9|4|79	32.222	6.500
23	45	Ana [illegible]ntano	21 3|79	PEDRO GARCIA PALLAS y CONSUELA FERNANDEZ de GARCIA PALLAS	5|4	9|4|79	32.385	6.500
23	45	Ana [illegible]ntano	23 3|79	LUIS NICOLAS MARIA SERAFINI	5|4	9|4 79	32.297	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazzo	16 3|79	ROSA RAFFO de MARTINEZ	5|4	9|4|79	32.476	6.500
25	50	Luis Alfredo Anaya	8| 3|79	Josefa Vilaceco de Montero	5|4	9|4|70	32.298	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	19| 3|79	ALFREDO FERNANDEZ	5|4	9|4 79	32.319	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	28 3|79	REY BRINGAS de LEAL	5|4	9|4 79	32.486	6.500
26	51	Julio César Dávolos	28| 3|79	DOMINGA DENARO de PIGNI	5|4	9|4 79	32.483	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	23 3|79	MARCELINA TRIGO de BEORLEGUI	5|4	9|4 79	32.421	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	29 3|79	MANUEL FERNANDEZ	5|4	9|4|79	32.447	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	27| 3|79	JUANA JOSEFA SANCHEZ FERNANDEZ	5|4	9|4 79	32.400	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	30|11|78	Jesús FALCON	5|4	9|4 79	32.329	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	19 3|79	FRANCISCO CASTRO	5|4	9|4|79	32.247	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	4| 3|79	LAXAGUE, ARNOLDO MIGUEL	5|4	9|4|79	32.399	6.500
30	60	Luis José Carballido	26 3|79	ALBERTO RAUL VERDIER	5|4	9|4|79	32.369	6.500
30	60	Luis José Carballido	19| 3| 9	Zaragoza, Sebastián	5|4	9|4|79	32.528	6.500
30	60	Luis José Carballido	22 3|79	CARMEN ENRIQUETA CAMPODONICO de MARQUINA	5|4	9|4 79	32.285	6.500
30	60	Luis José Carballido	15 3|79	Guillermo Gil	5|4	9|4 79	32.233	6.500
30	60	Luis José Carballido	12| 3|79	Juan Pedro Giordano	5|4	9|4|79	32.209	6.500

e.5|4 Nº 1.374 v.9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio R. Granero	20| 3|79	ANTONIO GONZALEZ	4|4	6|4|79	32.134	6.500
2	3	Gustavo E. Toledo	9| 3|79	JOSEFA COSTARELLA Vda. de FIUMARA	4|4	6|4|79	32.089	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	22| 3|79	María Josefa STAZZONE	4|4	6|4|79	32.081	6.500
6	12	Luis A. Dupou	22 3|79	JOSE FRANCISCO FAR	4|4	6|4|79	31.999	6.500
7	14	José L. Galmarini	15| 3|79	BRUNA PETRINI de CANIFFI	4|4	6|4|79	32.048	6.500
7	14	José L. Galmarini	23| 3|79	BUCHHOLZ Enrique Federico Guillermo	4|4	6|4|79	32.159	6.500
8	15	Adolfo M. Repetto	23| 3|79	VALENTIN ALTABE y MARIA PLACERES de GARCIA ALTABE	4|4	6|4|79	32.026	6.500
8	15	Adolfo M. Repetto	2| 3|79	TELESFORO SALAZAR	4|4	6|4|79	32.024	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	14| 2|79	JOSE MARIA FARDO CARBIA	4|4	6|4|79	32.017	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	23| 2|79	ANTONIO JAROSZ	4|4	6|4|79	31.995	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	26| 3|79	CONCEPCION METRANO DE BELLOMO	4|4	6|4|79	32.036	6.500
10	20	Martín J. Durand	20| 3|79	AMERICO ASCENCION TRAVERSARO	4|4	6|4|79	32.025	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8| 3|79	JUANA BLUGERMAN	4|4	6|4|79	32.056	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	15| 3|79	SILVIO FORNASARI	4|4	6|4|79	32.108	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
12	24	Leopoldo P.C. Vizcay	28|2|79	BRUNO PASCUAL MATTOS	4|4	6|4|79	32.113	6.500
12	23	María C.B.C. de Rufolo	28|3|79	Eugenia Luisa BENVENGA	4|4	6|4|79	32.035	6.500
12	24	Leopoldo P.C. Vizcay	21|3|79	PEDRO REDONDO	4|4	6|4|79	32.163	6.500
13	25	Susana M.R. Lima	27|3|79	Carmen Almirón de Torente	4|4	6|4|79	31.996	6.500
13	25	Susana M.R. Lima	26|3|79	EMILIO LLUQUE	4|4	6|4|79	32.193	6.500
14	28	Guillermo Mercado	15|3|79	MARIA TERESA DALL'OCCHIO vda. de CORVALAN	4|4	6|4|79	32.002	6.500
14	27	José L. Caruso	21|3|79	ANGELA BAILO de Lucarno	4|4	6|4|79	31.992	6.500
14	27	José L. Caruso	13|3|79	PILAR SAN MARTIN BARDERAS	4|4	6|4|79	32.164	6.500
14	28	Guillermo Mercado	5|3|79	RODOLFO ARGENTINO FRICK	4|4	6|4|79	32.200	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	28|3|79	CRISTINA STARK de LAUZMANN	4|4	6|4|79	32.041	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	22|3|79	RODOLFO HECTOR MARIANI	4|4	6|4|79	32.104	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	14|11|78	Ramón TABOADA	4|4	6|4|79	32.004	6.500
16	31	Luis P. Fasanelli	26|3|79	EMILIO LLUQUE	4|4	6|4|79	32.131	6.500
16	32	Marta N.C. de Negri	15|2|79	CATALINA VESCOVO DE CHIARENZA	4|4	6|4|79	32.197	6.500
17	33	Victor J. M. Muñoz	26|3|79	Israel Scheinaizen	4|4	6|4|79	32.064	6.500
19	38	Martha B. G. Alsina	16|2|79	José RENDON ROSANO Y ANTONIA BENITEZ MUÑOZ DE RENDON	4|4	6|4|79	31.998	6.500
19	37	Eduardo D. Muzzolese	23|3|79	MANUEL LUIS FERRERO	4|4	6|4|79	32.187	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	21|12|78	DANIEL ALGAMIS	4|4	6|4|79	32.137	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	21|3|79	Cirilo GONZALEZ	4|4	6|4|79	32.014	6.500
20	40	María C.P. de Chamorro	26|3|79	LUIS ANTONIO YANTORNO	4|4	6|4|79	32.204	6.500
22	44	María C. B. de M. Ocampo	13|3|79	MARCELO JOSE MUSITANI	4|4	6|4|79	31.994	6.500
23	45	Ana María Beneventano	19|3|79	Agnieska Wardach de Kaplón	4|4	6|4|79	32.101	6.500
23	45	Luis A. Anaya	14|3|79	PASCUAL MARIO LANDOLFI	4|4	6|4|79	32.165	6.500
23	45	Ana María Benevantano	15|2|79	D'ARMIENTO JUAN	4|4	6|4|79	32.162	6.500
25	49	Luis A. Anaya	22|3|79	María URIBURU de ZIEGLER	4|4	6|4|79	32.084	6.500
25	49	Luis A. Anaya	27|3|79	Emilio López y López	4|4	6|4|79	32.013	6.500
26	51	Julio C. Dávalos	19|3|79	JUAN VICTOR NASH	4|4	6|4|79	32.077	6.500
26	51	Julio C. Dávalos	14|3|79	CATALINA CONCEPCION ORELLA DE MOLINARI y HECTOR ANIBAL MOLINARI	4|4	6|4|79	32.092	6.500
27	54	Miguel A. Sechi	22|2|79	CASTRONUEVO Julia	4|4	6|4|79	32.003	6.500
27	53	Ana María Luaces	16|3|79	NORBERTO EDUARDO LUIS AUGE	4|4	6|4|79	32.158	6.500
30	59	Luis J. Carballido	23|2|79	TEODORO GREGORIO CHIARELLI	4|4	6|4|79	32.135	6.500
30	60	José M. Scorta	14|2|79	Gilberto Patrocinio VALDEZ	4|4	6|4|79	32.090	6.500

e. 4|4 Nº 1.373 v. 6|4|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	19|3|79	RAMON MARTINANO VALLEJOS	5	Violación
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	19|3|79	ISMAEL ALBERTO GOMEZ	5	Violación
7	121	Carlos Osvaldo Gerome	21|3|79	ROBERTO SEBASTIAN GALBARINO	5	Estafa
10	130	Miguel Angel Macchi	20|3|79	GONZALO LINO GONZALEZ	5	Defraudación
13	140	Oscar A. Pellicori	21|3|79	MARIO DERVI TOLEDO	30	Estafas
13	140	Oscar A. Pellicori	21|3|79	Delia Hilda Addissi	30	Estafas
13	140	Oscar A. Pellicori	21|3|79	Alcides José Bolatti	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	22|3|79	David Acuña	30	Estafa reiterada
13	140	Oscar A. Pellicori	22|3|79	Amadeo Rizzo	30	Estafa reiterada
15	144	Pablo Belisario Bruno	15|3|79	MARIA ROSA GELLINI	5	Estafa, etc.
15	146	Pablo Belisario Bruno	16|3|79	RAUL ALBERTO LOSADA	30	Defraudación
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	5|3|79	ORLANDO MANUEL GONZALEZ	30	Hurto de automotor y lesiones culposas
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	13|3|79	ORESTE OLIVIA	5	Abuso deshonesto y corrupción de menor
20	162	Juan C. Rodríguez Basavilbaso	19|3|79	Ilia Simón Dimitrof	30	Estafa
24	131	Carlos Daniel Liporaci	26|3|79	JOSE BERNARDO FASOLO	5	Estafa en causa Nº 39.425

e.5|4 Nº 1.006 v.10|4|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	16|3|79	HUGO NESTOR RABINOVICH	30	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	22|3|79	JULIO MARTINEZ	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
1	1	Raúl O. Lascano	20|3|79	CARLOS ROLANDO HILL	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Carlos Liporace	28|2|79	JOSE FERNANDO RODRIGUEZ	5	Inf. Art. 302 del C. Penal
5	10	Carlos A. Liporace	12|2|79	MARIO JORGE LEBEDINSKY	5	Inf. Art. 302 del C. Penal

e.5|4 Nº 1.007 v.10|4|79

JUZGADOS NACIONALES CORRECCIONAL

LETRA "O"

Juzgado Correccional Letra "O". Secretaría Nº 77, Dr. Torres, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO RAFAEL TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.843 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a TEDDY MONASTERIO ARTEAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.844 v. 9|4|79

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 77, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 1º, Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1979. — Luis Juan Torres, secretario.

e. 3|4 Nº 5.845 v. 9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Martín Anzoátegui, cita, llama y emplaza a HORACIO JAIME SERRA a que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco (5) días de la primera publicación, en la causa Nº 13.314 que se instruye por querella del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados contra el Hospital Privado Modelo S.A., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 16 de marzo de 1979. — Guillermo Arecha, secretario federal.

e.5|4 Nº 5.901 v.11|4|79

Nº 4

Juzgado Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 12 del Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar

desde la primera publicación del presente a ARNALDO MARIO ALIPPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en conc. ideal con defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Alfredo H. Bisordi, secretario.

e. 4|4 Nº 5.877 v. 10|4|79

Nº 5

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIANA ROSA FA, C. I. Nº 6.561.286 de la Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1979. — Julio A. Piaggio, secretario federal

e.3|3 Nº 5.846 v.9|4|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 con asiento en San Martín, Prov. de Buenos Aires, en los autos Nº 33.526, caratulados: "GANEN DE RECALDE, MIRTA s|inf., Art. 292 del C. P.", que tramitan por ante la Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, cita y emplaza a Mirta Mabel Ganen de Recalde, a que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días hábiles de publicado el presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

San Martín, 13 de marzo de 1979. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e.3|4 Nº 5.847 v.9|4|79

Luis Mario Pérez Rabellini Juez Nacional de Primera Insancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires en autos 30.222 bis|79 caratulada: "DEL MAZO DE PEREYRA OFELIA s|defraudación" que se tramita por ante este Secretaría Criminal y Correccional a mi cargo cita, llama y emplaza a Del Mazo de Pereyra Ofelia con último domicilio en la calle Esmeralda 4417 de la localidad de Florida, a fin comparezca a estar a derecho en la causa referida, dentro del quinto día hábil de publicado el presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Martín, 9 de marzo de 1979. — Ignacio E. Basombrío, secretario.

e.3|4 Nº 5.848 v.9|4|79

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de La Plata Nº 3 Secretaría Penal Nº 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ADALBERTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 21.325, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata 23 de marzo de 1979. — El secretario

e. 4|4 Nº 5.878 v. 10|4|79

MAR DEL PLATA

Por disposición de S.S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata, Dr. Francisco Vicente Varela, se cita y emplaza por cinco (5) días a BOLESLAO MARCINIAK C.I. 3.570.058 de Policía Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.291 "Marciniak, Boleslao s|inf. ley de prendas" que tramita por ante esta Secretaría Penal Nº 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 4|4 Nº 5.879 v. 10|4|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

TANDIL

Por cinco días: El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Doctor Hugo Fernando López Santoro, Secretaría Nº 5 a cargo del Doctor Juan Carlos José Russo, comunica por cinco días la apertura del juicio de quiebra de "LA AGRICOLA GANADERA S. A." con domicilio en la calle Pinto 629 de Tandil (casa central) y en la calle Lima 87, 4º piso de la Capital Federal. Se ha resuelto fijar la fecha del día 28 de mayo de 1979 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico designado Contador Manuel O. Cagliolo, con domicilio legal en la calle 9 de Julio 65, de Tandil, su demanda de verificación de crédito y los títulos pertinentes. Señalando la audiencia del día 1º de agosto de 1979 a las 8 horas para la celebración de la audiencia en que tendrá lugar la Junta de acreedores previniéndose que la misma se llevará a cabo con los que asistan. Ordenándose la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a los fallidos so pena a las que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de esos pagos o entregas de las obligaciones que tuvieren. Intimando a la fallida y los terceros para que en el plazo de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquella bajo pena y responsabilidad que corresponda: asimismo, para que en el plazo de 24 horas la fallida entregue al Síndico toda la documentación obrante en su poder, vinculada con su actividad comercial.

Tandil, 6 de marzo de 1979. — Juan Carlos José Russo, secretario.

e. 2|4 Nº 5.833 v. 6|4|79

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaría 3ra., cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO KLOSMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 139 del Código de forma, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Rosario, 14 de marzo de 1959

La Secretaría.

e.3|4 Nº 5.850 v.9|4|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: "BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY S. A. c/MOLES MIGUEL ANGEL s/ejecución hipotecaria" (Expte. 3.272|77) que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el día miércoles 18 de abril de 1979, a las 15,30 horas, la unidad Nº 13, del 2º piso, del inmueble ubicado en Tucumán 2286|88|92|94, esquina Pasteur 583|89 de esta Capital. Se trata de un departamento compuesto de un ambiente divisible, baño y cocina, cuya sup. cub. total es de 21,53 m2, porcentual 2,90 %. Nomenclatura Catrastral: Circuns. 11, Sec. 9, Mz. 47, Parcela 11b. El Escribano como condición de venta será designado por la parte actora. El inmueble se encuentra desocupado. Según cláusula "E" del contrato de mutuo se entregará totalmente desocupado. La deuda por expensas al 16|3|78 asciende a la suma de $ 44.769. Base: $ 3.900.000. Venta al contado. 8 % seña, 3 % comisión. Se visita de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Martín J. Durand, secretario.

$ 35.100.- e.5|4 Nº 32.978 v.9|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, por la Secretaría Nº 6 del autorizante comunica 2 días en juicio COSEN SERGIO c/PODJARNI MIGUEL s/ejecutivo que el martillero Clodomiro Pereira remata en Humberto I 2046, el día 7 de abril a las 9 horas, donde también se exhiben los días hábiles en horas hábiles anteriores al remate los siguientes bienes: camisas, enteritos, pantalones, polleras, pulóveres, chalecos, camperas, ropas que es para adultos y niños. Sin base. Contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 9.100.- e.5|4 Nº 32.864 v.6|4|79

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOFFAN, NAUM c/DE VIRGILIO, ESTELA y otro s/Ejecutivo", Expediente Nº 38.747, que el martillero Héctor Nicolás Cufré rematará el día 16 de abril de 1979, a las 16 horas, en Talcahuano Nº 479 de esta Capital, el Departamento sito en la calle Catamarca Nº 620, piso 1º, Unidad Nº 6, Capital, en el estado de conservación en que se encuentra, sobre el cual no se adeuda importe alguno por expensas comunes ni por impuestos, tasas y contribuciones, totalmente desocupado. — Base las 2|3 partes de la valuación fiscal de $ 1.337.170, es decir la cantidad de $ 891.446. Al contado y al mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 25.350.— e. 5|4 Nº 3.030 v. 9|4|79

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 2 días en los autos: "GONZALEZ DE GONZALEZ ORIETA c|BIANCHI, NORMA SUSANA s|ORD". (Sobre Incidente de Liquidación), (Exp. Nº 2639), que martillero Atilio E. Pastorello, rematará el 11 de Abril de 1979 a las 15 horas en la calle José Gervasio de Artigas Nº 1807 de Capital Federal, donde se exhiben los días 9 y 10 de abril de 14 a 18 horas, los bienes de salón de belleza entre los que se indican: tualé de fórmica negra y blanca, c|4 paneles de espejos, artefactos fluorescentes y apoya pies; 6 secadores de cabello "Bovera"; camilla articulada; sillones y sillas metálicas tapizadas; banquetas; 4 armarios placards; ventiladores; estufa a garrafa; matafuego; lavatorio; mesita manicura; elementos de peluquería y demás bienes inventariados en autos. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 %. Los bienes se entregarán previo pago total de acuerdo al artículo 565 del C. P.; en el estado en que se encuentran; los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 22.100.— e. 5.4 Nº 32.933 v. 6|4|79

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el Juicio "CAMIÑA Y GUALA c| MOSQUERA MANUEL S|EJEC.", Expediente 5541 que el Martillero Manuel E. Loza, rematará el 11 de abril de 1979, a las 15 horas, en la calle Nahuel Huapí 5735, Capital, en donde diariamente se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, los siguientes bienes: una máquina agujereadora s|marca ni Nº visibles, con motor eléctrico acoplado de 1|2 H.P. en buen estado de funcionamiento y una máquina cortadora de disco marca C. y M. eléctrica, trifásica en buen estado de funcionamiento. Sin base, al contado, al mejor postor; Comisión 10 %, todo en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Víctor D. Holden, secretario.

$ 15.600.— e. 5|4 Nº 33.012 v. 6|4|79

Nº 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por dos días en los autos: "FRANCOIS DARIO R. c/FEDERICO RAFAEL E. s/Ejecutivo", Expediente Nº F. 3.910, que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en la calle Humberto I 2042 de esta Capital el día 9 de Abril de 1979 a las 11 horas, 1 acondicionador de aire marca "Siam" Nº 9.543 R. 10-60; un acondicionador de aire marca "Entropy" Nº 19.400; 1 aparato de televisión portátil marca "Admiral" de 17; 1 radio portátil marca "Phillips" con pasa caset de doble corriente transoceánica; un equipo de audio marca "Panasonic" compuesto de bandeja pasacaset, amplificador y dos bafles separados en gabinete de madera; 1 juego de living compuesto de sofá de tres cuerpos con tres cojines y dos sillones de un cuerpo con un cojín cada uno, tapizados en cuero color beige; todo en buen estado de conservación y funcionamiento. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Abonado el precio total de la compra la entrega es inmediata. Sin Base y al mejor postor. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 28 de marzo de 1979. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 20.400.— e. 5|4 Nº 32.843 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 50

Juzgado Civil y Comercial Nº 50, comunica por 9 días en autos: "TACURAL SACIIFIA. c|IRAOLA JUAN CARLOS, s| Prenda"; Expte. 5.896 que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 16 de abril de 1979, a las 11 horas en Boedo Nº 1726, Capital, en el estado en que se encuentra un automóvil marca "Renault 4S", año 1975, motor "Renault" número 5146454, chassis "Renault" Nº 908-28310 patente C-710794 que se exhibe en Brasil Nº 3299, Capital, días hábiles de 8 a 10 horas. — Base: $ 2.505.000. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, marzo 30 de 1979. — Sebastián Rodríguez, secretario.

$ 15.600.— e. 4|4 Nº 32.598 v. 6|4|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 28

Juzgado Especial Civil y Comercial número 28, a cargo del Dr. Luis M. Grabois, Secretaría de la Dra. Viviana Fernández Seoane, comunica por 2 días en autos "TACURAL SACII y F. c| Varela Florentino Tomás, e/ejec. Prend" Exp. 696 que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 16 de abril de 1979, a las 10 hs. en Boedo 1726, en el estado en que se encuentra y se exhibe en Brasil 3299, Capital, de martes a viernes de 10 a 12hs., un automóvil marca "Ford" modelo Falcón taxi, año 1969, sedan 4 puertas, fabricación nacional, motor Nº 9.065.879, chasis Nº KAO2JD—42.383. — Dominio: C—148.260. — Base: $ 776.500. — Seña: 30%. — Comisión: 10%.

Buenos Aires, abril 2 de 1979. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

$ 13.000.— e. 5|4 Nº 33.011 v. 6|4|79

Nº 39

Juzgado Especial Civil y Comercial número 39, comunica por 3 días en autos: "CREDITO UNIVERSAL S.A. Soc. de Credito p. consumo c|Barret S.A.C.I.F.A| e I. s|prenda. — Expte. 165.373", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 25 de abril de 1979, a las 16 hs. en el local de calle Talcahuano 479 de Capital los siguientes bienes: 27 aparatos combinados con frecuencia modulada, estereofonicos, marca Barret (Cuerpo Central) mod. MB 5.027 "S"; 36 Bafles correspondientes al modelo MB 5.027 S y 1 aparato combinado con frecuencia modulada estereofónico marca Barret, cuerpo central, modelo FMB 5.027 "S", todo ello en un solo bloc y en el estado en que se encuentran y que se exhiben de lunes a viernes en el local de la calle Sulpacha 375 de Capital, en el horario de 11 hs. a 14 hs. Base: pesos 30.000.000,00 al contado. Seña: 30 %. — Comisión: 10%. Para el caso de no existir postores por dicha base con media hora de espera se rematarán con el 30% de la base inicial o sea la suma de $ 9.000.000,00 al contado, y si aún no hubiere postores por esta base con media hora más de espera se rematarán sin base, al contado y al mejor postor. La entrega de los bienes se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 2 de abril de 1979. — Roberto P. Tantucci, secretario.

$ 37.050.— e. 5|4 Nº 32.939 v. 9|4|79

Nº 44

Juzgado Nac. de 1ra. Ints. Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por 3 días en el juicio: "FRI COM S.C.A. c/ SILVA RAUL ROBERTO s/Ejec. Prendaria" (Expte. Nº 19.243|78), que el martillero D. Rolando Federico Tessarolo, rematará el 19 de abril de 1979, a las 14.15 en el local de la Avda. Canning 114 de Capital, donde se exhiben de 9 a 12 hs. una heladera eléctrica, comercial modelo 250, marca "DE" Nº 16.602, completa con sus accesorios. — Una máquina cortadora de fiambres eléctrica, mod. plano inclinado marca "San Salvador" Nº 7.718, ambos bienes en buen estado y funcionando. — Base $602.958. — Seña: 30%. Comisión: 10%. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. — Esther Nélida Bochi, secretaria.

$ 19.500. —e. 5|4 Nº 33.062 v. 9|4|79